



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-30-2026

**“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO
VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
PARA LA FGR”.**





ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5. IDIOMA.	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	6
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.	6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.	6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	6
2.6. MODELO DEL CONTRATO.	6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	6
2.8. CONTRIBUCIONES.	7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	7
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	8
3.4. ACTO DE FALLO.	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO.	9
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	12
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.	16
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.	20
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	20
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	22
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	22
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	22
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	22
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	33
7. INCONFORMIDADES.	35
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	35
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	35



10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	35
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	36
ANEXO TÉCNICO	37
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	120
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	123
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	124
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	125
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	127
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	128
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	129
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	130
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	131
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	132
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	133
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	134
ANEXO XIII NOTA OCDE	135
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	138
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	139
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	149
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	150
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	175



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subincisos ii y iii de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Mtro. José Antonio Raffta Quijano, Administrador Especializado responsable de la Dirección de Cómputo Personal de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a, y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Dirección de Servicios de Cómputo Personal, representada por el Mtro. José Antonio Raffta Quijano, Administrador Especializado responsable de la Dirección de Cómputo Personal de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio FGR/OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33. y 34., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas cuya actividad económica preponderante y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el Servicio de impresión y fotocopiado.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17. Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-30-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026, 2027, 2028 y 2029.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33602 "OTROS SERVICIOS COMERCIALES"**, de conformidad con FOSP número 046 de fecha 10 de marzo de 2026, para el ejercicio fiscal 2026, así como la Autorización de Contratación Plurianual número FGR/OM/0070/2026, de fecha 26 de febrero de 2026.

La(s) contratación(es) que derive(n) del presente procedimiento estará(n) sujetas a la disponibilidad presupuestaria de los años 2027, 2028 y 2029, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Fiscalía General de la República.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.



2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de impresión de alto volumen y fotocopiado de documentos para la FGR.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **Partida Única**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme las Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "D" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será de carácter abierto conforme a lo siguiente:

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
2026	\$67,200,000.00	\$112,000,000.00
2027	\$100,800,000.00	\$168,000,000.00
2028	\$100,800,000.00	\$168,000,000.00
2029	\$33,600,000.00	\$56,000,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33. y 34. inciso a. de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por partida única completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;

pb



- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13, numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones, impuestos o derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	23/abril/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	28/abril/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	29/abril/2026	9:30 hrs.	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12/mayo/2026	9:00 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	19/mayo/2026	17:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23, de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma,



por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29, de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60, de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia



Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles,

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**



publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social" del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a La Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**



En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.





En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía), Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.



Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.



Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación,

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

"EL LICITANTE" deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada y suscrita por la persona facultada para ello, mediante formato libre dirigido a la Fiscalía General de la República, debiendo presentar los documentos siguientes:

- 1) Descripción pormenorizada de **"LOS SERVICIOS"** objeto conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, dicha información deberá contar con firma autógrafa del representante o apoderado legal.
- 2) Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará **"LOS SERVICIOS"** conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- 3) Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que se compromete a garantizar **"LOS SERVICIOS"** conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
- 4) Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- 5) Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante. Por lo que **"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta las constancias, debidamente emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social que demuestre que sus trabajadores, los 58 técnicos solicitados en el punto 14.1 Soporte Técnico fijo en sitio, no son subcontratados y por lo tanto se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social.
- 6) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** correrán por su cuenta, cargo y riesgo.



- 7) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cuenta con el personal, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente licitación.
- 8) Para el apartado NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta técnica:
 - Copia simple del Dictamen de cumplimiento vigente de la NMX-AA-144-SCFI-2008, *"Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal"*.
 - Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos multifuncionales NOM-016-SCFI-1993, aparatos electrónicos - Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; así mismo, deberá cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.
 - Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos de impresión y multifuncionales NOM-019-SCFI-1998 respecto a la seguridad de equipos de procesamiento de datos, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; así mismo, deberá cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.

Asimismo, deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en donde manifieste cumplir con las normas que se describen en el Anexo Técnico y las copias simples que acrediten las normas requeridas.
- 9) Presentar carta membretada y firmada por el representante legal del Fabricante, que lo certifique como distribuidor autorizado y que cuenta con su apoyo solidario para participar en el proceso de contratación y en la entrega de los equipos para la Fiscalía General de la República.
- 10) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que tiene presencia oficial en México, al menos de 6 (seis) años.
- 11) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cumple con los requerimientos técnicos de los bienes requeridos en el "Anexo 1-A Especificaciones Técnicas por Perfil", para lo cual deberá de anexar folletos o en su caso las ligas de internet donde se pueda apreciar dicha información.
- 12) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cumple con la cobertura geográfica requerida en el "Anexo 1-B Catálogo de inmuebles".
- 13) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y que los equipos sean importados, se compromete a entregar copia de los pedimentos de importación de los equipos para el presente servicio.
- 14) Carta firmada por el representante legal del fabricante donde manifieste que todos los equipos que suministre al inicio del plazo de cumplimiento para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados y que no han pasado por ningún proceso de reacondicionamiento.
- 15) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cuenta con una Mesa de Servicio y elementos tecnológicos que le permitan proporcionar el servicio, debiendo anexar el soporte correspondiente.



entendiéndose como infraestructura tecnológica servidores, software, enlaces de datos, licencias y demás elementos para proporcionar el servicio.

- 16) **"EL LICITANTE"** deberán enviar los catálogos, folletos, fichas técnicas o datasheets o documentos técnicos impresos de la página web del fabricante y/o ligas de internet donde se pueda apreciar dicha información, con las características técnicas de sus equipos de impresión propuestos en idioma español o su traducción simple del inglés, perfectamente identificados y legibles conforme a las Especificaciones Técnicas por Perfil indicadas en el **Anexo 1-A**. **"EL LICITANTE"** podrán presentar carta en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal o Representante Legal del Fabricante, del país de origen o de la empresa filial o su representación del fabricante en México, donde describa las especificaciones técnicas y accesorios no señaladas en los en los catálogos, fichas técnicas, datasheets o documentos técnicos impresos de la página web
- 17) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del Anexo Técnico y del contrato que se formalice, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**.
- 18) Presentar su propuesta técnica que contenga todos y cada uno de los puntos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- 19) CV y acreditación con carta laboral de 2 (dos) años de experiencia en mantenimiento y operación de equipos multifuncionales para todos los técnicos.
- 20) CV y acreditación de 3 (tres) años de experiencia en la marca propuesta para dar el servicio realizando actividades de Supervisión del Gerente de Soporte Técnico en la marca propuesta para dar el servicio.
- 21) CV y acreditación de 3 (tres) años de experiencia en el manejo de infraestructura tecnológica y en la prestación de Mesa de Servicio o call center del Coordinador de la Mesa de Servicio.
- 22) Documentación oficial donde acredita el nivel de bachillerato mínimo para todo el personal técnico, demostrándolo a través de copia simple del certificado o acreditación vigente.
- 23) Documentación oficial donde acredita el nivel mínimo de Pasante o Licenciatura relacionadas con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, computación, entre otras, para el perfil del Gerente de soporte técnico, demostrándolo a través de copia simple de comprobante de estudios, certificado o cedula o título de acreditación vigente
- 24) Documentación oficial donde acredita el nivel mínimo de Pasante o Licenciatura relacionado con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, entre otras y Certificación en ITIL versión 3 o superior, para el Coordinador de la mesa de servicios, demostrándolo a través de copia simple de comprobante de estudios, certificado o cedula o título de acreditación vigente.
- 25) Carta firmada por el representante o apoderado legal de **"EL LICITANTE"** donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del personal técnico, que cuentan con la capacitación del fabricante para el uso y soporte de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.
- 26) Carta firmada por el representante o apoderado legal de **"EL LICITANTE"** donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del Gerente de Soporte Técnico, que está capacitado en el uso de la herramienta de gestión propuesta.
- 27) Carta firmada por el representante o apoderado legal de **"EL LICITANTE"** donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del Gerente de Soporte Técnico, que está capacitado en el uso de herramientas informáticas relacionadas con la Mesa de Servicios.



- 28) Documentación que acredita que el Coordinador de la Mesa de Servicio cumple con la constancia de certificación de ITIL versión 3.0.
- 29) Presentar carta de **"EL LICITANTE"** donde se especifique la herramienta de la Mesa de Servicio.
- 30) Entregar plan de trabajo, el cual asegure que se cumpla con los servicios objeto de la presente licitación y deberá contemplar la calendarización las fases para la prestación de los servicios (Instalación, Operación, Migración y Conclusión), plan del trabajo calendarizado propuesto para la prestación de los servicios en diagrama Gantt, implementación del modelo de seguridad, mesa de servicios, soporte a niveles de servicio, matriz de escalamiento, reportes, programa de transferencia de conocimientos. El plan de trabajo deberá estar alineado con las mejores prácticas establecidas por el PMI.
El plan de trabajo deberá considerar que el 100 % de los equipos multifuncionales con los que proporcionará el servicio deberán estar instalados y puestos a punto a más tardar 90 días naturales después del fallo.
- 31) **"EL LICITANTE"** deberá proporcionar copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta (ISR) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 32) **"EL LICITANTE"** deberá acreditar experiencia de al menos 5 (cinco), presentando copia simple y legible de contratos donde se pueda constatar la administración de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico. El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.
- 33) **"EL LICITANTE"** deberá acreditar **mínimo 3 contratos concluidos dentro de los 10 (diez)** años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de **servicios administrados similares** a los requeridos en el Anexo Técnico.
- 34) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología. Apegada al PMP en su versión más reciente. Se deberá anexar copia simple de los certificados emitidos por el PMI.
- 35) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.
- 36) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde se describa el esquema estructural de los Recursos Humanos
- 37) Diagrama de la organización de dichos recursos. De acuerdo a la estructura de su organización presentará organigrama de los Recursos Humanos involucrados en la presente prestación de servicios.
- 38) **"EL LICITANTE"** deberá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de ellos contratos concluidos, mediante la presentación de copia simple de la cancelación de garantía de cumplimiento respectiva de cada contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o finiquito del contrato.
- 39) **"EL LICITANTE"** deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos del total de su plantilla de empleados, a través de Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, Escrito que acredite el número total de empleados de la empresa o constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y que cuenten con una antigüedad laboral mínima de 1 año.
- 40) **"EL LICITANTE"** deberá acreditar la inclusión laboral y MIPYMES, presentando Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.



- 41) "EL LICITANTE" deberá proporcionar escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria.
- 42) "EL LICITANTE" deberá acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género proporcionando el certificado de cumplimiento a la norma NMX-R-025-SCFI-2025
- 43) "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con cualquier certificado a nombre de la empresa, de los que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.



- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o sus socios o asociados se encuentren inhabilitados por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.



- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando la o el licitante no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el Diario Oficial de la Federación que la manifestación corresponda con el documento presentado para dar cumplimiento al inciso **c)** del numeral **4.1**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g, de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desearán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.





La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica que las o los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de Junta de Aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado "**Criterio de Evaluación**" del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, la o el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60.00 unidades porcentuales de 100.00, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado "**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**" del presente numeral.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

"EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

<p>RUBRO I. Capacidad del licitante. Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 24 unidades porcentuales</p> <p>a) Capacidad de los Recursos Humanos (12 puntos)</p> <p>Primero. - Experiencia relacionada con el servicio solicitado (4 puntos). Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar la experiencia mediante Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles, mismo que deberá ser firmado y rubricado por el Representante legal o Apoderado Legal, así como por el Recurso Humano que desempeñará el Perfil. Asimismo, en el Curriculum Vitae deberá indicarse el perfil que desempeñará el Recurso Humano para la prestación del servicio, así como describir de manera explícita la experiencia solicitada que a continuación se detalla:</p> <p>Perfil de Soporte Técnico en Sitio (Máximo 2 puntos) Deberá contar con al menos 58 perfiles con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento y operación de equipos multifuncionales.</p> <p>Perfil de Gerente de Soporte Técnico (Máximo 1.0 puntos) Deberá contar con un perfil con experiencia mínima de 3 años en la marca propuesta para dar el servicio realizando actividades de Supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio (Máximo 1.0 puntos) Deberá contar con un perfil con experiencia mínima de 3 años en el manejo de infraestructura tecnológica, y en la prestación de MESA DE SERVICIO, mesa de servicios o call center. • Es de señalar que los Curriculum Vitae que se presenten para evaluación del ASPECTO Primero, deberán ser los mismos que se evaluarán en los ASPECTOS Segundo y Tercero del presente Formato de Puntos y Porcentajes.





En caso de que el Curriculum Vitae presentado no contenga alguno de los datos señalados en la columna de "Documentos Probatorios" o que la contabilización de los años de experiencia sea menor a 3 años, para los perfiles de Gerente de Soporte Técnico y Coordinador de la Mesa de Servicio y los años de experiencia menor a 2 años para el perfil de Soporte Técnico en Sitio, **no se utilizará para la contabilización de puntos de los aspectos primero, segundo y tercero**; y podrá considerarse que el Licitante no cumple con lo establecido en el Anexo Técnico por no cubrir con los requerimientos mínimos solicitados.
La puntuación total del presente ASPECTO será igual a la suma de los puntos obtenidos para cada perfil de acuerdo a lo siguiente:

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos	
Curriculum Vitae de los Perfiles con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> Indicar el perfil que desempeñará el Recurso Humano con respecto a los solicitados (Perfil soporte técnico en sitio, Perfil de Gerente de Soporte Técnico o Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio). Firmado en la última hoja por el Representante Legal o Apoderado Legal y el Recurso Humano que desempeñará el perfil. Rubricado en todas las páginas por el Representante Legal o Apoderado Legal y el Recurso Humano que desempeñará el perfil. Datos de contacto de la empresa donde se prestaron los servicios: <ul style="list-style-type: none"> Nombre. Domicilio. Describir de manera clara el periodo durante el cual desempeñó su función (fecha de inicio y término). Describir de manera explícita la experiencia del Recurso Humano conforme al perfil que desempeñará. 	Perfil de Soporte Técnico en Sitio Por cada Curriculum Vitae para este perfil que acredite mínimo 2 años de experiencia, se suma 0.03 puntos ; en caso de que el Curriculum Vitae acredita 3 años o más de experiencia, se suma 0.05 puntos . Es preciso mencionar que, aunque la suma de los perfiles puede superar los 2 puntos, el puntaje máximo a otorgar para este perfil será de 2 puntos .	Máximo 2 puntos	
	Perfil de Gerente de Soporte Técnico Si acredita 3 años de experiencia se otorga 0.5 puntos , si es mayor a 3 años, se otorga 1 punto .		Máximo 1 punto
	Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio Si acredita 3 años de experiencia se otorga 0.5 puntos , si es mayor a 3 años se otorga 1 punto .		Máximo 1 punto

Segundo. - Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos y profesionales (6 puntos).

Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos y profesionales de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron los años de experiencia mínima, conforme lo siguiente:

Perfil de Soporte Técnico en Sitio

- Mínimo estudios concluidos de Bachillerato.

Perfil de Gerente de Soporte Técnico

- Acreditar estudios mínimos de Pasante a nivel de Licenciatura relacionado con las tecnologías de Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, computación, entre otras.

Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio

- Mínimo acreditar grado de pasante de Licenciatura relacionado con las tecnologías de información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, computación, entre otras.
- Certificación en ITIL versión 3 o superior. El concepto vigente en los certificados relacionados con las mejores prácticas de ITIL solo aplica para los documentos que explícitamente señalan una fecha de expiración o finalización de dicha vigencia.
 - ✓ Los certificados de ITIL V3, respaldados por la empresa Axelos, EXIM, APM Group, entre otras, como gestores internacionales de estas certificaciones, no cuentan con una fecha de vigencia, por lo que la omisión de la vigencia en estos certificados no será causal de desechamiento.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
------------------------	---------------------	--------





<p>Perfil de Soporte Técnico en Sitio</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del certificado o acreditación vigente, boleta de calificaciones señale explícitamente la conclusión de los estudios de Bachillerato. El documento deberá ser oficial, o deberá presentar sello de la Institución Educativa y Firma del director del Plantel. <p>Perfil de Gerente de Soporte Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple que acredite el nivel de pasante o cédula profesional o copia simple del título. Para cualquier caso deberán ser afines al perfil como pueden ser Electrónica o en Sistemas Computacionales o en Telecomunicaciones o en Informática o en Tecnologías de Información. Certificado vigente en PMO (Project Manager Office). Copia simple de cédula profesional o copia simple del título del grado de Maestría, o en su caso, constancia que señale explícitamente que se acreditaron el 100% de los créditos. <p>Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple que acredite el nivel de pasante o cédula profesional o copia simple del título. Para cualquier caso deberán ser afines al perfil como pueden ser Electrónica o en Sistemas Computacionales o en Telecomunicaciones o en Informática o en Tecnologías de Información. Certificado vigente en ITIL Foundation versión 3 o superior. Copia simple de cédula profesional o copia simple del título del grado de Maestría, o en su caso, constancia que señale explícitamente que se acreditaron el 100% de los créditos. 	<p>Si acredita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Total, de estudios concluidos como nivel Bachillerato, para 58 Perfiles de Soporte Técnico en Sitio. Nivel mínimo de Pasante de Licenciatura relacionado con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática entre otras, para el Perfil de Gerente de Soporte Técnico. Nivel mínimo de Pasante de Licenciatura o titulado, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, Informática, entre otras y Certificación en ITIL versión 3 o superior, para el Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio. <p>En caso de que no acredite los requisitos para obtener la base de puntuación, será desechada la propuesta por no cumplir con lo mínimo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Si acredita grado de Ingeniería o Licenciatura afines al perfil, para el Perfil de Gerente de Soporte Técnico, se suma a la base de puntuación:</p> <p>Si acredita grado de Maestría en tecnologías de Información o materias afines para el Perfil de Gerente de Soporte Técnico, se suma a la base de puntuación:</p> <p>Si acredita grado de Maestría en tecnologías de información o materias afines para el Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio, se suma a la base de puntuación:</p> <p>Si acredita Certificación vigente en PMO para el Perfil de Gerente de Soporte Técnico, se suma a la base de puntuación:</p>	<p>3 puntos</p> <p>0.5 puntos</p> <p>0.5 puntos</p> <p>0.5 puntos</p> <p>0.5 puntos</p>
<p>Tercero.- Dominio de Herramientas para el servicio solicitado (2 puntos).</p> <p>Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar, mediante copia de constancias o diplomas, emitidos por el representante del fabricante en México de los equipos multifuncionales propuestos, cursos de capacitación de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron los años de experiencia mínima, conforme lo siguiente:</p> <p>Perfil de Soporte Técnico en Sitio</p> <p>Soporte técnico a los equipos multifuncionales señalados en el Anexo Técnico y que se encuentre avalada o emitidos por el representante del fabricante en México de los equipos multifuncionales propuestos.</p> <p>Perfil de Gerente de Soporte Técnico</p>	<p>Para cada Perfil de Soporte Técnico en Sitio que acredite estudios de Técnico Superior Universitario (TSU o de Ingeniería o Licenciatura afines al perfil, se suma 0.03 puntos a la base de puntuación.</p> <p>Es preciso mencionar que, aunque la suma de los perfiles puede superar el punto, el puntaje máximo considerado será de 1.</p>	<p>Máximo 1 punto</p>



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

- Uso de la herramienta de gestión propuesta para administrar los equipos multifuncionales para proporcionar el servicio mediante constancias o diplomas emitidos por el representante del fabricante en México de los equipos propuestos.

Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio

- Uso de herramientas informáticas relacionadas con la Mesa de Servicio mediante constancias o diplomas avaladas por entidades públicas o privadas o cualquier aplicación comercial señalada en el Anexo Técnico.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Para todos los Perfiles Copia de constancias o diplomas de capacitación avalada por el representante del fabricante en México.</p>	<p>Si acredita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del fabricante para el uso y soporte de los equipos multifuncionales propuestos para proporcionar el servicio para 58 Perfiles de Soporte Técnico en Sitio. • Capacitación en el uso de la herramienta de gestión propuesta para el Perfil de Gerente de Soporte Técnico. • Capacitación en el uso de herramientas informáticas relacionadas con la Mesa de Servicios, para el Perfil de Coordinador de Mesa de Servicio. <p>Se proporciona como base de puntuación:</p>	1 punto
	<p>Para cada Perfil de soporte técnico que acredite dos o más cursos de capacitación o certificaciones en su ámbito de competencia, se suma 0.02 puntos a la base de puntuación.</p>	Máximo 1 punto

b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento (12 puntos)

Capacidad de Recursos económicos (puntos máximos por subrubro 3).

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta (ISR) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>En el caso de Participación Conjunta, bastará con que uno de los participantes presente la "Copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta (ISR) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".</p> <p>La Declaración Fiscal Provisional 2025 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que deberá proporcionar el Licitante será la del mes inmediato anterior siempre y cuando la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación sea posterior a la fecha límite definida por el SAT para la presentación mensual de dicha Declaración Fiscal; en otro caso, será la que presentó el Licitante en el mes previo al inmediato anterior.</p>	El licitante acredita que sus ingresos son menos del 10% del monto total de su oferta.	0
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10% del monto total de su oferta.	1
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10.1% a 12.5% del monto total de su oferta.	1.5
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 12.51% a 15% del monto total de su oferta.	2
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 15.1% a 17.5% del monto total de su oferta.	2.5
	<p>"El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 17.51% y hasta del 20% del monto total de su oferta.</p>	3

Capacidad de Equipamiento (puntos máximos por subrubro g).





Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que los equipos multifuncionales a suministrar (perfiles del 1 al 6) tienen características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".

Es de señalar que las características superiores para acreditar y obtener puntos en los perfiles del 1 al 6 son: tecnología de impresión, capacidad de papel, capacidad de impresión, velocidad de impresión, resolución de impresión, ciclo de trabajo mensual

- Para otorgar puntos por ofertar mejor velocidad de impresión, sea mayor de la mínima requerida.
- Para otorgar puntos por ofertar mayor capacidad de ciclo de trabajo mensual con una capacidad mayor al 10% a la expresada en bases.
- Para otorgar puntos por ofertar una mejor gestión de papel mayor a la requerida.

El licitante deberá entregar en su propuesta los catálogos o fichas técnicas o datasheets o documentos técnicos impresos de la página web del fabricante; mismos que deberán señalar claramente las características a detalle de sus equipos multifuncionales que permitan la evaluación correspondiente. Los Licitantes podrán presentar carta en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal o Representante Legal del Fabricante, del país de origen o de la empresa filial o su representación del fabricante en México, donde describa las especificaciones técnicas y accesorios no señaladas en los catálogos, fichas técnicas, datasheets o documentos técnicos impresos de la página web.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Ficha Técnica, DataSheet o Documentos Técnicos impresos de la página web del fabricante, donde se muestren las características de los equipos multifuncionales a suministrar (perfiles del 1 al 6).	Si acredita que los equipos a suministrar en al menos un perfil cuentan con características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".	15
	Si acredita que los equipos multifuncionales a suministrar en al menos dos perfiles cuentan con características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".	3
	Si acredita que los equipos multifuncionales a suministrar en al menos tres perfiles cuentan con características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".	4.5
	Si acredita que los equipos multifuncionales a suministrar en al menos cuatro perfiles cuentan con características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".	6
	Si acredita que los equipos multifuncionales a suministrar en al menos cinco perfiles (deberá incluir mínimo el perfil 2 y 4) cuentan con características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".	7.5
	Si acredita que los equipos multifuncionales a suministrar en al menos cinco perfiles incluyendo el 2, 4 y 5 cuentan con características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas".	9

RUBRO II. Experiencia y especialidad del licitante. Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 16 unidades porcentuales

1.- Experiencia. Mayor tiempo prestando SERVICIOS ADMINISTRADOS SIMILARES a los requeridos en el anexo técnico. (8 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el Licitante deberá acreditar experiencia de al **menos 5 años de servicios administrados similares** a los requeridos en el Anexo Técnico. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar copia simple legible de Contratos vigentes o concluidos (anuales o plurianuales) suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a **10 años cumplidos** a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; **el periodo contabilizado del servicio será discontinuo, es decir, no secuencial**. La contabilización del tiempo será hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





Para los contratos que se hayan formalizado en fecha previa a los 10 años de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, pero que hayan estado vigentes dentro del periodo de esos 10 años, la vigencia a considerar será solamente la que se encuentre dentro de este último periodo.

Se entenderá como **servicios administrados similares**, aquellos que contengan **al menos 7** de los siguientes servicios relacionados con equipos multifuncionales y/o periféricos, **incluyendo invariablemente el correspondiente al suministro de equipos multifuncionales**: 1.- Suministro (**acreditar al menos 1,000 equipos multifuncionales por contrato**), 2.-Instalación, 3.-Puesta a Punto, 4.-Soporte Técnico en Sitio, 5.-Reparación y/o Sustitución de equipos multifuncionales o mantenimiento correctivo de equipos multifuncionales, 6.-Pérdidas por Robo o Siniestros (podrá acreditarse con póliza de responsabilidad civil cuando esté claramente señalado en el contrato que ésta contempla que los equipos multifuncionales están cubiertos contra robos, daños o siniestros), 7.-Borrado Seguro de Información, 8.-Mesa de Servicios, y 9-Control de Inventario.

Para contratos con participación conjunta, se deberá señalar claramente que el Licitante participó en forma conjunta y cuáles fueron sus responsabilidades en el mismo.

El Licitante podrá presentar contratos suscritos en territorio Nacional, debiendo cumplir éstos con lo establecido en el presente proemio. No se omite mencionar que deberá tomar en cuenta los requisitos señalados en la Convocatoria para los documentos que se presenten en idioma distinto al español y que permitan identificar de manera explícita la información que se evaluará.

El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Subrubro.

Será aceptable presentar contratos que no necesariamente sean anuales o plurianuales.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Copia simple y legible de contratos donde se pueda constatar la administración de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico. El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.</p>	<p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual, se contabilizará el tiempo que no se traslape durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios administrados de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación (8 puntos) al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de 10 años de experiencia. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación antes señalada. En caso de que ningún licitante acredite el máximo de diez (10) años de experiencia, se proporcionará la mayor puntuación (8 puntos) al o los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	<p>Máximo 8</p>

2.- Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado SERVICIOS ADMINISTRADOS con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el anexo técnico. (8 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar **mínimo 3 contratos concluidos dentro de los 10 (diez) años** previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de **servicios administrados similares** a los requeridos en el Anexo Técnico.

Se entenderá como **servicios administrados similares**, aquellos que contengan **al menos 7** de los siguientes servicios relacionados con equipos de cómputo y/o periféricos, **incluyendo invariablemente el correspondiente al suministro de equipos multifuncionales**: 1.-Suministro (**acreditar al menos 1,000 equipos multifuncionales por**



contrato), 2.-Instalación, 3.-Puesta a Punto, 4.-Soporte Técnico en Sitio, 5.-Reparación y/o Sustitución de equipos multifuncionales o mantenimiento correctivo de equipos multifuncionales, 6.-Pérdidas por Robo o Siniestros (podrá acreditarse con póliza de responsabilidad civil cuando esté claramente señalado en el contrato que ésta contempla que los equipos multifuncionales están cubiertos contra robos, daños o siniestros), 7.-Borrado Seguro de Información, 8.-Mesa de Servicios, y 9.-Control de Inventario.

El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Subrubro.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Copia simple y legible de contratos concluidos donde se pueda constatar la administración de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico. El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.	Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de contratos que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se sumará el número de contratos en los cuales el licitante se ha dedicado a prestar servicios administrados de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo. Se asignará la mayor puntuación (8 puntos) al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de 5 contratos . Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación antes señalada. En caso de que ningún licitante acredite el máximo de cinco (5) contratos, se proporcionará la mayor puntuación (8 puntos) al o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	Máximo 8

RUBRO III. Propuesta de trabajo. Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 10 unidades porcentuales

a) Metodología para la prestación del servicio. (3.5 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con una metodología de trabajo considerando tiempo y forma de cómo hará uso de los recursos de que dispone para atender los servicios descritos en el Anexo Técnico mediante escrito firmado por el Representante Legal donde describa su metodología observando cada uno de los puntos solicitados en el anexo técnico.

La metodología deberá describir la prestación de los servicios, disponibilidad del personal y entrega del servicio.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
1) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología. Apegada al PMP en su versión más reciente. Se deberá anexar copia simple de los certificados emitidos por el PMI.	El Licitante no presenta escrito firmado con la descripción de la Metodología para los servicios que se mencionan en el anexo técnico.	0
2) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entiende y acepta que la	El Licitante presenta escrito firmado con la descripción de la Metodología para los servicios que se mencionan en el anexo técnico y presenta escrito firmado donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.	1.5
	El Licitante presenta escrito firmado con la descripción de la Metodología para los servicios que se mencionan en el anexo técnico, un diagrama de flujo a detalle de la forma en cómo se	3.5

A



metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.	prestarán los servicios que se mencionan en el anexo técnico y presenta escrito firmado donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. El diagrama solicitado puede ser constituido por diagramas individuales de los servicios y formato libre, siempre que señale el flujo que detalle la forma en cómo se presentarán los servicios.	
---	--	--

b) Plan de Trabajo diseñado específicamente para el Servicio (3 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá presentar un Plan de Trabajo con todos los detalles de las actividades que emprenderá (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. Dicho plan de trabajo deberá tener una relación directa con los servicios que se mencionan en el anexo técnico y la metodología propuesta para el servicio. El plan de trabajo deberá especificar fechas, actividades y responsables como mínimo.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Punto
1) Plan de Trabajo elaborado por el licitante. El plan de trabajo deberá considerar que el 100 % de los equipos multifuncionales con los que proporcionará el servicio deberán estar instalados y puestos a punto a más tardar 90 días naturales después del fallo.	El licitante no presenta un Plan de trabajo o dicho plan de trabajo no guarda relación con el servicio.	0
	El licitante presenta un Plan de trabajo , pero este no cumple a cabalidad lo requerido, no está alineado en todos los rubros del anexo técnico o no tiene detalle de las actividades.	1.5
	El licitante presenta un Plan de trabajo que guarda relación directa con el servicio, cumple a cabalidad las expectativas del anexo técnico y garantiza los tiempos de entrega y funcionamiento.	3

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (3.5 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con un esquema estructural que incluya la descripción de cómo están organizados los recursos humanos con los que cuenta; en dicha estructura se deberá identificar la estructura organizativa de los recursos humanos con los cuales proporcionará los servicios descritos en el Anexo Técnico.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
1) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde se describa el esquema estructural de los Recursos Humanos 2) Diagrama de la organización de dichos recursos. De acuerdo a la estructura de su organización presentará organigrama de los Recursos Humanos involucrados en la prestación del servicio.	No presenta el esquema estructural de los recursos humanos involucrados en la ejecución de los trabajos.	0
	Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde se describa el esquema estructural de los recursos humanos involucrados en la ejecución de los trabajos. Se deberá tomar en cuenta los tres Perfiles solicitados en el subrubro "a) capacidad de los recursos humanos" del Rubro I.	1.5
	Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde se describa el esquema estructural de los recursos humanos involucrados en la ejecución de los trabajos y se incluya un diagrama de la organización de dichos recursos. Se deberá tomar en cuenta los tres Perfiles solicitados en el subrubro "a) capacidad de los recursos humanos" del Rubro I.	3.5

RUBRO IV. Cumplimiento de contratos. Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 10 unidades porcentuales

Cumplimiento de contratos. (10 puntos)





Para ser objeto de puntuación, "EL LICITANTE" podrá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos presentados en el **Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad** respectivamente. Dicha documentación será: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.

Se entenderá como **servicios administrados similares**, aquellos que contengan **al menos 7** de los siguientes servicios relacionados con equipos multifuncionales **incluyendo invariablemente el correspondiente al suministro de equipos multifuncionales**: 1.- Suministro (**acreditar al menos 1,000 equipos multifuncionales por contrato**), 2.- Instalación, 3.- Puesta a Punto, 4.- Soporte Técnico en Sitio, 5.- Reparación y/o Sustitución de equipos multifuncionales o mantenimiento correctivo de equipos multifuncionales, 6.- Pérdidas por Robo o Siniestros (podrá acreditarse con póliza de responsabilidad civil cuando esté claramente señalado en el contrato que ésta contempla que los equipos multifuncionales están cubiertos contra robos, daños o siniestros), 7.- Borrado Seguro de Información, 8.- Mesa de Servicios, y 9.- Control de Inventario.

El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Rubro.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.</p> <p>Cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato, podrá ser alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de fianza. • Cumplimiento de contrato satisfactorio. • Finiquito de contrato. <p>Los documentos indicados deberán contener toda la información que permita aplicar los puntos que se otorgarán.</p>	<p>Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) al licitante o los licitantes que acrediten tener el máximo de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 (diez) años. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante. En caso de que ningún licitante acredite el máximo de cinco (5) contratos cumplidos, se proporcionará la mayor puntuación (10 puntos) al o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	Máximo 10

CONCEPTOS ADICIONALES (2.5 PUNTOS)

a) Personas con Discapacidad (0.5 puntos)

A personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>1) Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>2) Escrito que acredite el número total de empleados de la empresa.</p>	<p>Si la empresa no acredita que cuenta con al menos 5% de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su plantilla de empleados.</p>	0 puntos



<p>3) Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y que cuenten con una antigüedad laboral mínima de 1 año.</p>	<p>Si la empresa acredita que cuenta con al menos 5% de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su plantilla de empleados.</p>	<p>0.5 puntos</p>
<p>b) Inclusión laboral y MIPYMES (0.5 puntos)</p>		
<p>Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.</p>		
<p>Documentos Probatorios</p>	<p>Forma de Aplicación</p>	<p>Puntos</p>
<p>1) Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social. 2) Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter.</p>	<p>Si la empresa acredita estar certificada por el Instituto Nacional de la Economía Social, cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, se suma 0.25 puntos. Si la empresa acredita que su estratificación es micro, pequeña o mediana empresa, se suma 0.25 puntos.</p>	<p>Máximo 0.5 puntos</p>
<p>c) Empresa que incluyen MIPYMES en su cadena de valor (0.5 puntos)</p>		
<p>A las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>		
<p>Documentos Probatorios</p>	<p>Forma de Aplicación</p>	<p>Puntos</p>
<p>1) Escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Si la empresa no acredita que, en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Si la empresa acredita que, en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten</p>	<p>0 puntos 0.5 puntos</p>



	con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	
d) Políticas y Prácticas de Igualdad de Género (0.5 puntos)		
A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
1) La norma NMX-R-025-SCFI-2015 es la única forma de acreditar.	Si la empresa no acredita políticas y prácticas de igualdad de género con el certificado respectivo.	0 puntos
	Si la empresa acredita políticas y prácticas de igualdad de género con el certificado respectivo.	0.5 puntos
e) Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (0.5 puntos)		
A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
1) Cualquier certificado a nombre de la empresa, de los que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	Si la empresa no acredita alguna certificación a las que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	0 puntos
	Si la empresa acredita alguna certificación a las que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	0.5 puntos

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, sino cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

Se procederá a la evaluación económica, siempre que el licitante haya obtenido un mínimo de 45.00 puntos en la evaluación efectuada en términos del numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se deberán cotizar todos los conceptos que integran la partida única, para tal efecto, se proporciona el **Anexo XIV**.

En el caso de que no se cuente con por lo menos tres propuestas solventes técnicamente, la evaluación se realizará efectuando la sumatoria de los productos que se obtenga de los conceptos que integran la partida única multiplicado por la volumetría señalada y se verificará que los precios unitarios ofertados no superen los precios de la mediana obtenida en la investigación de mercado, si fuera el caso de que dichos precios fueran superados, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica y se procederá a desecharla propuesta en términos del numeral 4.4.

En el supuesto de que se cuente con tres o más propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la determinación de los puntos correspondientes.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.





PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que la o el licitante que oferte el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40.00 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

- I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Micro empresas;
 - b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
 - b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
 - c) Las proposiciones conjuntas



III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:

- a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
- b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
- c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
- d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
- e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
- f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del Órgano Interno de Control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5, de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido



Número	Descripción
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026,



ANEXO TÉCNICO



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Contenido

ANEXO TÉCNICO..... 4

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR. 4

1. ANTECEDENTES DE INFRAESTRUCTURA PARA IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO 4

1.1 CONSUMOS MENSUALES PROMEDIO DEL SERVICIO 4

1.2 INFRAESTRUCTURA DE RED 5

1.3 INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL 5

1.4 ESQUEMA DE SOFTWARE 5

2. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS 5

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS 6

4. SERVIDORES DE GESTIÓN Y MONITOREO 8

4.1 SOFTWARE DE GESTIÓN Y MONITOREO REMOTO 9

4.2 DISPONIBILIDAD 11

4.3 SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO 11

4.4 FOTOCOPIADO 13

4.5 BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN 13

5. NORMAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO 14

6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO 14

7. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA 15

8. CENTRO DE COPIADO Y SUMINISTRO PARA EVENTOS NO PROGRAMADOS 15

9. SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO 16

10. CONSUMIBLES Y REFACCIONES 17

11. MODELO DE SEGURIDAD 18

12. MESA DE AYUDA 19

13. ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA) 22

14. SOPORTE EN SITIO A NIVEL NACIONAL 22

14.1 SOPORTE TÉCNICO FLUO EN SITIO 23

14.2 PERSONAL TÉCNICO DE "EL LICITANTE" 25



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

15.	TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO	26
15.1	NIVELES DE SERVICIO.....	27
15.2	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	29
16.	REPORTES	30
17.	PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.....	31
18.	FASES DEL PROYECTO.....	32
18.1	FASE DE INSTALACIÓN INICIAL DE EQUIPOS.....	32
18.2	FASE DE OPERACIÓN.....	32
19.	CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN.....	33
20.	FASE DE MIGRACIÓN.....	33
21.	FASE DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.....	33
22.	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	34
A.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	36
B.	PLAZO DE CUMPLIMIENTO.....	37
C.	LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	37
D.	NORMAS DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	37
E.	CONDICIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	38
F.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	38
G.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	38
H.	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	40
I.	CONDICIONES DE PAGO.....	42
J.	PENAS CONVENCIONALES.....	43
K.	PENA CONTRACTUAL.....	45
L.	DEDUCCIONES.....	45
M.	CONFIDENCIALIDAD.....	52
N.	FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	52
O.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	52
P.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	58



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y
FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR”



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR.

"EL LICITANTE" entenderá por "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR", en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", aquel que realiza funciones de fotocopiado monocromático, fotocopiado a color, impresión monocromática, impresión a color, impresión de alto volumen de documentos y digitalización. Para tales fines, deberá proporcionar, el despliegue de equipos multifuncionales e impresoras de alto volumen, de manera integrada y unificada a nivel nacional; de igual forma, con la intención de alcanzar "LOS SERVICIOS" establecidos, "EL LICITANTE" deberá instalar, configurar, administrar y proporcionar el soporte técnico y mantenimiento a los mencionados equipos, con los cuales el personal de la Fiscalía General de la República, en adelante "LA FISCALÍA", realizará actividades de fotocopiado, digitalización, impresión monocromática, a color y de alto volumen de documentos. Es de resaltar que "EL LICITANTE" deberá considerar el suministro de papel, refacciones y consumibles para su adecuada operación y funcionalidad, según se especifica en este documento. Así como las gestiones necesarias para la implementación al inicio y la transición al final de "LOS SERVICIOS", considerando metodologías estándares y la utilización de herramientas automatizadas, garantizando los niveles de servicio, calidad y oportunidad en los mismos, solicitados por la Unidad de Infraestructura, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UINTEC) de la "LA FISCALÍA".

"LA FISCALÍA" requiere que el servicio se preste con la infraestructura de los perfiles de impresión, en los diversos inmuebles donde se ubican las unidades administrativas que de manera enunciativa más no limitativa se encuentran listados en el **Anexo 1-B** "Catálogo de Inmuebles".

1. ANTECEDENTES DE INFRAESTRUCTURA PARA IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO

1.1 CONSUMOS MENSUALES PROMEDIO DEL SERVICIO

Para fines de cotización, la siguiente tabla presenta LOS CONSUMOS mensuales promedio de impresión por cada uno de los conceptos por los que pagará "LA FISCALÍA"; cabe mencionar, que dichos consumos promedios son un **estimado**, ya que estos no son definitivos, dependerán de la variación en las necesidades de operación que presenta la Institución y se reitera que no deberán considerarse definitivos. *El contrato será abierto, el consumo mensual promedio se proporciona para efectos que se pueda cotizar el precio unitario con los siguientes conceptos:*

PARTIDA	CONCEPTO	VOLUMEN PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Única	Carta Monocromático	17'400,000	Página
	Oficio Monocromático	4'880,000	Página
	Carta Color	1'360,000	Página
	Oficio Color	500,000	Página
	Total	24,140,000	



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1.2 INFRAESTRUCTURA DE RED

"EL LICITANTE" deberá considerar que "LA FISCALÍA" cuenta con una Red institucional de datos basada en protocolos IP que interconecta todos sus inmuebles, para el envío de voz, datos y video; cabe señalar que existen algunos edificios críticos que cuentan con esquemas de seguridad perimetral administrados localmente, por lo que "EL LICITANTE" se deberá sujetar a las políticas de seguridad y solicitar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los ajustes necesarios para la operación de la solución.

1.3 INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"EL LICITANTE" deberá considerar que "LA FISCALÍA" cuenta con una capacidad instalada de aproximadamente 21,000 equipos de cómputo personal. De estas, aproximadamente el 25% de los equipos de cómputo personal manejan de 2 a 3 perfiles de usuario, ya sea locales o de directorio activo, por lo que cada perfil tiene su propia configuración para hacer uso del "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR". Los perfiles guardan estrecha relación con los turnos de trabajo de los usuarios que cubren en su conjunto las 24 (veinticuatro) horas del día, por lo que deberá considerarse que las cuentas de usuario y contraseñas no se comparten entre los usuarios por motivos de seguridad de la información, y se requiere la configuración del ambiente de impresión para cada uno de los perfiles.

1.4 ESQUEMA DE SOFTWARE

"EL LICITANTE" deberá considerar que el sistema operativo instalado en los equipos de cómputo personal utilizados por "LA FISCALÍA" va desde Windows 8 hasta Windows 11 64 bits y MAC OS X Yosemite o superior, por lo que deberá considerar lo anterior la instalación y las actualizaciones a los drivers para su correcto funcionamiento: que en su momento se liberen durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio.

De igual forma deberá considerar que continuamente hay actualizaciones en la infraestructura del SOFTWARE de "LA FISCALÍA", relativa a parches de la seguridad y renovación de equipo de cómputo, mismos que deberán ser actualizados.

2. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS

A través del "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR" se dotará por regiones a nivel nacional y a través de un esquema bajo demanda de una infraestructura de hardware y software para que los servidores públicos de "LA FISCALÍA" estén en posibilidades de realizar fotocopiado monocromático, fotocopiado a color, impresión monocromática, impresión de alto volumen de documentos y digitalización. Para lo anterior, "LOS SERVICIOS" contemplan de manera inicial el suministro de los equipos de "EL LICITANTE" de acuerdo a la cantidad indicada en el Anexo 1-B "Catálogo de Inmuebles" de este Anexo Técnico, para un aproximado de 39 inmuebles en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, y 178 inmuebles distribuidos en el resto de los Estados de la República, incorporando todos los componentes tecnológicos necesarios para garantizar la disponibilidad, continuidad, confiabilidad y administración de "LOS SERVICIOS".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

"**LOS SERVICIOS**" solicitados por "**LA FISCALÍA**", constan de una Partida Única, "fotocopiado monocromático, fotocopiado a color, digitalización, impresión monocromática, impresión a color e impresión de alto volumen de documentos":

PARTIDA	CONCEPTO
Única	Fotocopiado monocromático, fotocopiado a color, digitalización, impresión monocromática, impresión a color e impresión de alto volumen de documentos.

Para la Partida Única se solicitan diferentes perfiles de equipos de acuerdo con la funcionalidad que corresponda, mismos que se detallan en los siguientes apartados; por lo tanto, los servicios, actividades, fases y características descritas en el presente Anexo Técnico aplicarán para:

PERFILES	OBSERVACIÓN
1, 2, 3, 4, 5 y 6	Fotocopiado monocromático, fotocopiado a color, digitalización, impresión monocromática, impresión a color e impresión de alto volumen de documentos

Los perfiles se especifican en el **Anexo 1-A** "Especificaciones Técnicas por Perfil" de este documento.

"**EL LICITANTE**" deberá presentar Carta firmada por el representante legal del fabricante donde manifieste que todos los equipos que suministre al inicio del plazo de cumplimiento para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" serán nuevos, originales en todas sus partes, no remanufacturados ni pasados por ningún proceso de reconstrucción.

Para la prestación del "**SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR**", "**EL LICITANTE**" deberá considerar:

- Suministrar, instalar, configurar y mantener en óptimas condiciones de operación y administración, la infraestructura que forme parte de "**LOS SERVICIOS**" a proporcionar, conforme a los perfiles solicitados en el **Anexo 1-A** "Especificaciones Técnicas por Perfil", tomando en cuenta los tiempos, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.
- Para los edificios que cuentan con esquemas de seguridad perimetral administrados localmente, mencionados en el apartado 1.2 INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL, se deberá obtener información de los equipos de impresión de forma presencial, para la generación de los reportes solicitados en el presente Anexo Técnico.
- Configurar en todas las computadoras conectadas a la red Institucional de "**LA FISCALÍA**" la última versión de software que permita a los usuarios de "**LA FISCALÍA**" hacer uso eficiente y total de los equipos multifuncionales e impresoras en red que se suministren, de acuerdo con los perfiles de usuario que la FGR requiera.





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Para los equipos de cómputo que manejan de 2 a 3 perfiles de usuarios, ya sea locales o de directorio activo, mencionadas en el apartado 13 INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL, "EL LICITANTE" deberá asignar a su personal técnico para realizar la configuración en cuanto exista disponibilidad de los usuarios en su horario de trabajo, es importante mencionar que no habrá facilidad para que en una sola visita a la estación de trabajo se pueda completar la configuración de los 2 o 3 perfiles de usuario.

- "EL LICITANTE" deberá considerar que, por cuestiones de administración y operación de los equipos, así como resolución de fallas en el servicio, los equipos multifuncionales y de impresión suministrados al inicio y durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS" deberán ser de la misma marca de la Partida Única, aunque con diferentes modelos para cumplir con cada uno de los perfiles de la Partida Única (perfiles 1, 2, 3, 4, 5 y 6) descritos en el Anexo 1-A "Especificaciones Técnicas por Perfil".
- La infraestructura de "EL LICITANTE" deberá ser con equipo nuevo tomando en cuenta lo siguiente:
 - ❖ Se entenderá por "equipo nuevo" el equipo más reciente que aún se encuentra en el catálogo vigente publicado en la página de internet del fabricante y que no tiene la condición de "descontinuado", "discontinued", "end of life announcement (EOLAY)", "last order date (LOD)", o "end-of-life (EOL)" o cualquier otra situación que impida contar en tiempo con disponibilidad de partes, refacciones y componentes durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS", además de que todas sus partes y componentes son 100% nuevos de fábrica y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes y componentes ha pasado por algún proceso de remanufactura o reconstrucción, lo cual deberá acreditarse por escrito dentro de la propuesta técnica.
 - ❖ "EL LICITANTE" que cotice deberá considerar que, al momento de ser entregados los equipos, deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" copia de las órdenes de pedimento extendidas por el fabricante de la(s) marca(s) con la que realizó sus propuestas tanto técnica como económica, con vigencia no mayor a doce meses, usadas para la fabricación e importación de los equipos ofertados, para respaldar que los equipos son nuevos para el proyecto de "LA FISCALÍA".
- "EL LICITANTE", deberá considerar que todo equipo que instale en la Fase de Instalación inicial de Infraestructura, señalada en el numeral 18.1 tendrá que ser suministrado con sus consumibles (papel y cartuchos de impresión) para poder realizar la configuración y puesta a punto; de no cumplirse esto, el equipo será considerado como que no se suministró, ni instaló, ni configuró aplicándose la respectiva penalización o deductiva según sea el caso, por medio de un escrito.
- "EL LICITANTE", deberá considerar y demostrará que las refacciones (fusores y rodillos) tendrán que ser nuevos y originales, de la misma marca que propuso; en caso de no cumplirse esto en los tiempos requeridos, se aplicará la deductiva correspondiente.

"EL LICITANTE", durante la FASE DE OPERACIÓN, deberá considerar que cualquier equipo adicional que "LA FISCALÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", solicite por medio de los



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

mecanismos de comunicación que sean acordados, tendrá que ser equipo nuevo para su instalación, configuración y puesta en operación dentro de los tiempos establecidos en el apartado DEDUCCIONES del Anexo Técnico.

- Los servicios de impresión y fotocopiado monocromática y a color, escaneo, fax y de ruteo de archivos escaneados, deberán estar disponibles en cada uno de los inmuebles y no de manera centralizada, evitando así posible indisponibilidad del servicio local por estar en función de variables como servidores de impresión. Los escaneos no se almacenarán en los equipos multifuncionales, se guardan en una carpeta del equipo de cómputo personal del usuario.
- En caso de uso de una solución basada en servidores de impresión, el software optimizará el tráfico de red, evitando el envío de los trabajos completos al servidor de impresión. Su implementación deberá contar con la aprobación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y no podrá ser centralizado.
- Para todos los perfiles descritos en el Anexo 1-A Especificaciones Técnicas, "EL LICITANTE" deberá considerar en los equipos una funcionalidad de Control de impresión/digitalización que integre al menos lo siguiente:
 - Contador de impresiones y digitalizaciones.
 - Avisos por incidencias.
 - Avisos tóner y/o kits mantenimiento.
 - Informes por equipo de impresión o escaneo.
 - Reportes mensuales a detalle de cada equipo de impresión integrante de "LOS SERVICIOS", sobre los cuales se determinarán los consumos facturables.

4. SERVIDORES DE GESTIÓN Y MONITOREO

Los equipos de cómputo que se requieran para la implementación y prestación de los servicios de gestión y monitoreo solicitados deberán ser proporcionados únicamente por "EL LICITANTE" de la Partida Única (Anexo 1-A) y contar tanto con antivirus, así como con las actualizaciones críticas y de seguridad correspondientes, las cuales deberán ser actualizadas durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS".

Tanto el Hardware como el Software será suministrado por "EL LICITANTE", incluyendo el Sistema Operativo base necesario y el antivirus deberán ser compatibles e integrables con los sistemas que ya dispone "LA FISCALÍA", Directorio Activo y defender de Microsoft.

Los servidores de gestión y monitoreo deberán ser del tipo rack mounting de 1 UR máximo y deberán incluir los elementos necesarios para su montaje en racks de 19" de ancho.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La topología de conexión consistirá en un servidor central y servidores remotos instalados en los inmuebles que sean indicados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", de acuerdo con el **Anexo 1-B "Catálogo de Inmuebles"**. Así mismo, deberán proporcionar al menos un equipo de respaldo de energía (UPS por sus siglas en inglés) correspondiente a cada servidor, a fin de garantizar al menos 15 minutos de autonomía de suministro eléctrico. Al igual que los servidores de gestión y monitoreo, los UPS propuestos deberán ser del tipo rack mounting de 1 UR máximo y deberán incluir los elementos necesarios para su montaje en racks de 19" de ancho.

El servidor central de los servicios de gestión y monitoreo deberá estar en el centro de datos de "LA FISCALÍA" y en cada localidad aquellos servidores de administración que formen parte de la infraestructura del servicio, para lo cual "LA FISCALÍA" dará las facilidades de hospedaje de estos, considerando lo ya especificado.

4.1 SOFTWARE DE GESTIÓN Y MONITOREO REMOTO

"EL LICITANTE" de la partida única (**Anexo 1-A**) deberá considerar el servicio de gestión (administración, control, operación) y monitoreo en tiempo real de los equipos de impresión en red y USB, para lo cual deberá proporcionar e instalar la infraestructura (Hardware y Software) necesarios.

El Software de Gestión y Monitoreo Remoto deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Cuotas de impresión por usuario.
- b) Control de impresión por usuario.
- c) Integración usuarios Directorio Activo.
- d) Impresoras permitidas/Prohibidas.
- e) Autorización de impresión en color/Blanco y Negro.
- f) Asignación cuotas impresión según número de copias.
- g) Control de número de impresiones.
- h) Informes diarios semanales, mensuales por usuario.

El Software de Gestión, deberá otorgar las facilidades para la Gestión de impresoras y contar con los siguientes rubros:

- a) Configuración.
- b) Apagada/Encendida.
- c) Averiadada/Operativa.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- d) Avisos tóner y/o Kits mantenimiento.
- e) Informes totales.

Además, este Software de Gestión deberá contar con funciones que permitan:

- a) Optimizar el número de impresiones.
- b) Racionalizar el gasto.
- c) Aumentar el control.
- d) Asignación de cuotas según costes.
- e) Asignación cuotas en grupos.
- f) Redirección de trabajos en función del trabajo de impresión.
- g) Avisos costes del trabajo que se va a realizar.
- h) Limitar impresión por tamaño de archivo.
- i) Limitar impresión por tipo de archivo.
- j) Limitar impresión por número de páginas.
- k) Informes detallados que incluyen datos sobre cada impresión: nombre del archivo, tamaño, fecha, color o monocromo, a una cara o doble, y coste de impresión.

El manejador de base de datos de la solución de Gestión y Monitoreo Remoto propuesta, deberá tener soporte en el mercado y no deberá ser de distribución gratuita (para garantizar el soporte técnico de la herramienta); además, deberá ser compatible para la extracción de información a través de otras herramientas (Microsoft Office y/o lector de PDF), esta información deberá ser exportada por "EL LICITANTE" para el intercambio de información con la plataforma institucional de bases de datos que utiliza "LA FISCALÍA" (SQL y/o Oracle).

Las herramientas de monitoreo deberán reportar a la Mesa de Servicios Centralizada de "LA FISCALÍA" de manera electrónica y automática, toda actividad que impacte en los niveles de servicio solicitados, así como emitir los reportes que "LA FISCALÍA" solicite referente a la operación y monitoreo del servicio.

Al inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", asignará a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, un espacio físico para la instalación de los componentes del sistema de monitoreo dentro del inmueble Sede de "LA FISCALÍA" o en el que considere conveniente, en no más de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

"LA FISCALÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", proporcionará a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, todas las facilidades de ruteo, apertura de puertos en la red, y ancho de banda en los enlaces para la correcta implementación de la herramienta de gestión y monitoreo, mientras no represente ninguna vulnerabilidad a la seguridad de la información de "LA FISCALÍA".

Para garantizar el continuo y adecuado funcionamiento del Software de gestión y monitoreo remoto, "EL LICITANTE" deberá apegarse a lo dispuesto en los puntos de este Anexo Técnico, que involucren y sean aplicables a las características particulares de servicio del sistema en cuestión.

De igual forma, "EL LICITANTE" deberá atender y reparar cualquier falla de operación que presente su Software de gestión y monitoreo, en un rango no mayor a 4 (cuatro) horas, posteriores a la notificación automática del software de Gestión y Monitoreo a la mesa de servicio institucional y/o a la herramienta de monitoreo de "LA FISCALÍA". Deberá entregar carta firmada por el representante legal donde se informe que cuenta con el software de gestión y monitoreo y que deberá cumplir con los puntos señalados en el anexo técnico.

4.2 DISPONIBILIDAD

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá suministrar y efectuar la instalación de los servidores de gestión y monitoreo de impresión necesarios, considerando la instalación de al menos dos servidores centrales para garantizar la alta disponibilidad del sistema, su ubicación será determinada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El software de los servidores de monitoreo y gestión de impresión implementados deberán garantizar su operación en todo momento, así como la disponibilidad del servicio de impresión para los usuarios, aislando errores de alguno de sus componentes del resto, dentro de los tiempos establecidos en el apartado "M" DEDUCCIONES del presente Anexo Técnico.

Para garantizar esta disponibilidad, deberá quedar configurado al menos con las siguientes funcionalidades:

- Caída de un servidor: el servidor de Alta Disponibilidad toma el control.
- Caída de los dos servidores: se mantienen funcionalidades mínimas que garantice la impresión, aunque se desactive el control Central.

4.3 SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO

Para la gestión y monitoreo del servicio "EL LICITANTE" adjudicado de la Partida Única, utilizará una solución comercial con licencia que cumpla con las siguientes funciones, sin ser exhaustivo:

- a. Exportar datos a formatos como Excel o valores separados por comas.
- b. Realizar diagnósticos de los equipos para el grupo de soporte técnico.
- c. Descubrir los equipos a través de SNMP, dirección IP, nombre de equipo.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- d. Contar con consola de gestión centralizada y en su caso, colectores de datos en las instalaciones de las Unidades Administrativas. La comunicación entre la consola y colectores debe ser cifrada mediante protocolos como SSL.
- e. Recibir alertas automáticas del o los colectores de datos instalados en las instalaciones de las Unidades Administrativas que no están funcionando.
- f. Monitorear los equipos de impresión y brindar informes de las tareas que realizan los usuarios con respecto a sus funcionalidades.
- g. Agrupar los equipos de impresión por áreas o centros de costos que se establezcan en relación con las Unidades Administrativas definidas para fines de control presupuestal.
- h. Enviar alertas automáticas a través de correo electrónico tanto al Centro de Monitoreo de "EL LICITANTE", a la Mesa de Servicios Centralizada de "LA FISCALÍA", así como al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para recibir estas notificaciones.
- i. Debe enviar alertas de los niveles de todos los consumibles y refacciones que tengan los equipos con el fin de que "EL LICITANTE", los suministre con la anticipación debida para no interrumpir el servicio.
- j. Permitir personalizar el nivel de los consumibles para enviar alertas de acuerdo con el patrón de impresión de cada equipo y área.
- k. Que los usuarios autorizados, definido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", visualicen los equipos de impresión y toda la información que maneja la herramienta de gestión y monitoreo a través de un navegador web, así como la exportación de bitácoras de funcionamiento (logs).
- l. La herramienta de gestión y monitoreo deberá permitir la creación de cuentas de usuario con diferentes niveles de acceso: administrador (full Access); nivel técnico (visualizar equipos e información que le haya sido autorizada, pero sin capacidad de realizar configuraciones al software); cliente (solo lectura a la información que se le dé acceso).
- m. Realizar análisis de información con datos históricos que se almacenen en el software. La información deberá ser almacenada hasta 180 (ciento ochenta) días naturales.
- n. Obtener informes predefinidos por el software o personalizados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- o. Considerar el acceso a los logs de funcionamiento de los servidores de Gestión y Monitoreo, donde se pueda dar seguimiento al estatus tanto del servidor como de la aplicación.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar todas las licencias de uso de software y hardware necesarias en la instalación y puesta a punto, llevar a cabo pruebas en sitio y remotamente, dejando funcionando en su totalidad la herramienta y de acuerdo con lo estipulado en este punto, sin costo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

adicional y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Asimismo, asumirá la responsabilidad total en caso de patentes, marcas o derechos de autor, apartado g. SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO.

La liberación de la herramienta de gestión y monitoreo, así como los accesos a la misma deberán ser entregados a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" O A QUIEN ESTE DESIGNA PARA COORDINAR ESTA ACTIVIDAD, a más tardar al inicio de la Fase de Operación.

"EL LICITANTE" utilizará un Centro de Monitoreo remoto con personal que administre los dispositivos junto con el Sistemas de Gestión y Monitoreo, para anticipar fallas y falta de consumibles, a fin de que controle y distribuya el inventario que permita planear el envío preventivo de consumibles y refacciones para no interrumpir el servicio.

Para garantizar el continuo y adecuado funcionamiento del sistema de monitoreo remoto, "EL LICITANTE" deberá apegarse a lo dispuesto en los puntos de este Anexo Técnico, que se involucren y sean aplicables a las características particulares de servicio del sistema en cuestión.

El Centro de Monitoreo deberá permitir llevar a cabo la reposición de los consumibles sin afectar los niveles de servicio estipulados. "EL LICITANTE" suministrará el tóner al llegar al 12% de su capacidad de impresión, este porcentaje es referencial y podrá variar conforme al uso y estadísticas de cada equipo que se analicen durante la operación del servicio. Se tomará el resultado que arroje la herramienta de gestión y monitoreo respecto al porcentaje de uso del consumible.

Para garantizar un servicio óptimo de la operación a "LA FISCALÍA", "EL LICITANTE" deberá atender y reparar cualquier falla que presente su sistema de gestión y monitoreo en un rango no mayor a 4 (cuatro) horas, posteriores a la notificación del evento de falla via la MESA DE SERVICIO o por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

4.4 FOTOCOPIADO

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado con apoyo del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", implementará un sistema de fotocopiado que permita su control y limitación, al menos en:

- Identificación de usuario mediante al menos código/contraseña o cualquier otro método que no implique costos adicionales para "LA FISCALÍA".
- Informes de fotocopiado por usuario.

4.5 BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN

Una vez realizada la desinstalación de los equipos de impresión y digitalización, que cuenten con dispositivos de almacenamiento, por cualquier motivo y en cualquier etapa del contrato, "EL LICITANTE" adjudicado correspondiente aplicará, de ser el caso, un método de borrado seguro y certificable por unidad, a los discos duros de estos, el cual imposibilite la recuperación de información por cualquier medio forense. El borrado seguro lo realizará "EL LICITANTE" de la



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Partida Única, con las herramientas que cuente para tal fin, supervisado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Esto también aplica para los servidores de gestión y monitoreo que "EL LICITANTE" instale en los inmuebles de "LA FISCALÍA".

El borrado seguro iniciará paralelamente a la Fase de Migración de este Anexo Técnico, conforme a un programa de trabajo que se formalizará entre el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para coordinar esta actividad, y "EL PROVEEDOR" que ejecutará la misma. Debido a la naturaleza de los métodos de borrado seguro, el programa de trabajo durará 45 (cuarenta y cinco) días naturales como máximo.

Con base a las necesidades que surjan en la Fiscalía General de la República durante la prestación de "LOS SERVICIOS", podrá solicitar el borrado seguro de cualquier disco duro de los equipos usados en el servicio.

5. NORMAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO

"EL LICITANTE" deberá considerar que los equipos multifuncionales para la prestación del servicio cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCFI-1993, aparatos electrónicos - Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados deberán indicar equipo nuevo, la marca y modelo del bien ofertado y deberán estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de este procedimiento y deberán cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.

De igual forma "EL LICITANTE" deberá considerar que para la prestación de "EL SERVICIO" cumplan con la Norma oficial Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008, Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vigente, presentando copia simple del Dictamen de cumplimiento.

Asi mismo, "EL LICITANTE" deberá considerar que los equipos para la prestación del servicio cumplan con la norma NOM-019-SCFI-1998 respecto a la seguridad de equipos de procesamiento de datos, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, deberá indicar equipo nuevo, marca y modelo de los bienes ofertados y deberán estar vigentes, tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de este procedimiento y deberán cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.

6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO

"EL PROVEEDOR", deberá considerar que a solicitud y con la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", los equipos instalados, deberán ser sustituidos y/o actualizados por equipo nuevo de la misma marca de los bienes ofertados por las siguientes causas:

- Cuando los equipos presenten dentro de un periodo de 15 (quince) días naturales, una misma falla o 2 fallas diferentes que ocasionen el paro total del equipo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Cuando un equipo presente 5 fallas consecutivas en un rango de 20 (veinte) días naturales.
- Cuando "EL PROVEEDOR" considere sustituir y/o actualizar equipos, para cumplir o mejorar los niveles de servicio requeridos en el presente Anexo Técnico.
- En caso de que la impresión en los dispositivos Multifuncionales no sea legible y/o no cumpla con las características señaladas en la ficha técnica del equipo.

Debe tomarse en cuenta que la sustitución y/o actualización deberá realizarse dentro de los 2 (dos) días naturales para la región 1, 3 (tres) días naturales para la región 2 y 4 (cuatro) días naturales para la región 3, contados a partir del día natural siguiente a la notificación que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para coordinar esta actividad, realice por medio de los mecanismos de comunicación que sean acordados en los OLA's. En caso de incumplimiento se aplicará la deductiva correspondiente conforme a los Niveles de Servicio estipulados para tal efecto.

7. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

"LOS SERVICIOS" deberán ser proporcionados en la totalidad de los inmuebles de "LA FISCALÍA" a nivel nacional, o donde se especifiquen puntualmente, cumpliendo con la cobertura geográfica requerida en el Anexo 1-B "Catálogo de Inmuebles", los cuales están distribuidos aproximadamente, de la siguiente manera:

- a) 39 inmuebles en la Cd. De México y Zona Metropolitana (CDMX)
- b) 179 inmuebles distribuidos en el resto de los Estados de la República Mexicana.

Las direcciones de los inmuebles y su región se encuentran en el Anexo 1-B "Catálogo de Inmuebles", de este Anexo Técnico.

La cantidad y ubicación de inmuebles es susceptible de ser actualizada en cualquier momento, de conformidad con las necesidades de "LA FISCALÍA", mismas que serán informadas por correo electrónico a "EL LICITANTE" con una anticipación de 10 (diez) días hábiles para que realice el cambio.

8. CENTRO DE COPIADO Y SUMINISTRO PARA EVENTOS NO PROGRAMADOS

"EL LICITANTE" adjudicado deberá considerar que al inicio de la FASE DE OPERACIÓN se requiere de un centro de copiado en el edificio en Parque Nacional de Justicia (Carretera Federal Libre México-Toluca Km. 14.5, Núm. 1501, Col. San Gabriel, C.P. 01310, Alcaldía Alvaro Obregón) de "LA FISCALÍA", o donde el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" lo indique, para el cual se especificará el espacio asignado.

En caso de ser requeridos centros de copiado adicionales, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará esta necesidad a través de oficio dirigido a "EL LICITANTE" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas previas a la fecha de puesta en operación del centro de copiado, sin que esto genere costos por conceptos diferentes a los ofertados en su propuesta económica; considerándose en caso de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

incumplimiento como deductiva para **"EL LICITANTE"** que corresponda, considerándose como suministro de equipo adicional.

Los centros de copiado deberán estar equipados al menos con un equipo perfil 3 y otro equipo con perfil 5, estos equipos serán adicionales a los indicados en el **Anexo 1-B**, de este Anexo Técnico. Asimismo, en caso de requerirse centros de copiado adicionales, **"EL LICITANTE"** deberá designar al menos un operador para la atención del centro de copiado que será adicional a los técnicos en sitio para los inmuebles, con un horario mínimo de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

"EL LICITANTE" deberá considerar que los equipos que se proporcionen para los centros de copiado adicionales tendrán que ser nuevos, o previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** demostrar que tienen un uso comprobable no mayor a 12 meses, si se solicitan en el último año del contrato. Asimismo, tomar en cuenta que la permanencia del centro de copiado estará en función de las necesidades de **"LA FISCALÍA"**, integrando su consumo a la facturación del mes que corresponda.

"EL LICITANTE" deberá tomar en consideración que en caso de requerirse equipo adicional para eventos no programados o estacionales tales como: reuniones plenarios, jornadas electorales, impresión de informes del Fiscal y otros trabajos con carácter confidencial de alta demanda, estos deberán realizarse conforme al tiempo que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien este designa para coordinar esta actividad, indique y sin que genere costos por conceptos diferentes a los ofertados en su propuesta económica. En este caso el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, notificará esta necesidad a través de oficio dirigido a **"EL LICITANTE"** ganador con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas naturales previas a la fecha del evento o conforme a los medios acordados en los OLA's, en el que se le informará los requerimientos a realizar para cumplir con lo solicitado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL LICITANTE" deberá considerar que a los equipos instalados en los centros de copiado y para eventos no programados, tendrá que proporcionar durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio, los consumibles necesarios (papel y tóner) y todas las refacciones (fusores y rodillos) nuevos y originales.

"EL LICITANTE" será responsable de que el personal que será asignado a los centros de copiado cumpla con el perfil técnico descrito en el apartado 14. SOPORTE EN SITIO A NIVEL NACIONAL.

g. SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO

Durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio, **"EL LICITANTE"** de la Partida Única, deberá contar con las licencias de uso del software propuesto para proporcionar el **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"**, las cuales serán actualizadas previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien este designa para coordinar esta actividad, de acuerdo con las versiones disponibles y liberadas en el mercado para dicho software.

Las licencias del software proporcionadas por **"EL LICITANTE"** serán responsabilidad única y exclusivamente del mismo, por lo que asumirá la responsabilidad total en el caso de que durante el plazo de cumplimiento para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** proporcionados a **"LA FISCALÍA"**,



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor, quedando bajo su responsabilidad sacar a salvo los derechos de "LA FISCALÍA".

"EL LICITANTE" deberá garantizar que los equipos multifuncionales propuestos permitan la salida de documentos digitalizados en PDF y opcionalmente TIFF o bien JPEG. La resolución de escaneo podrá ser seleccionable al menos desde 150 dpi hasta 600 dpi.

"EL LICITANTE" durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", una copia actualizada de los drivers de los equipos de impresión, así como actualizar e instalar los mismos en los equipos de cómputo de los usuarios para el correcto funcionamiento y uso, además de la configuración; para que el equipo de impresión sea considerado como suministrado, instalado y configurado. Si no se cuenta con la última versión de los drivers, se levantará incidente, mencionado en el párrafo Tiempo de Atención y Solución de incidentes y dependiendo de la región, del apartado "M" DEDUCCIONES de este Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá considerar que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá solicitar anualmente por medio de los mecanismos de comunicación y tiempos que sean acordados en las OLA's el instalar al menos en 20 equipos de cómputo el software de reconocimiento óptico de caracteres OCR (Optical Character Recognition, por sus siglas en inglés). Esto deberá ser sin costos adicionales y en caso de que no se instale en los tiempos acordados, se levantará el respectivo incidente, mencionado en el apartado Tiempo de Atención y Solución de incidentes y dependiendo de la región, del apartado "M" DEDUCCIONES de este Anexo Técnico.

10. CONSUMIBLES Y REFACCIONES

La prestación de "LOS SERVICIOS" deberá incluir SIN COSTO ADICIONAL AL PROPUESTO POR PÁGINA IMPRESA o FOTOCOPIADA, el suministro de papel correspondiente así como los consumibles nuevos, siendo estos últimos de la marca correspondiente a los equipos propuestos, tales como, cartuchos de impresión o tinta y cualquier otro consumible que utilicen los equipos, y todas las refacciones también nuevas y de la marca correspondiente a los equipos propuestos que utilicen los equipos para prestar "LOS SERVICIOS".

La cobertura de impresión (ISO/IEC 19752) monocromática oscila entre el 5% y el 8%. La cobertura de impresión (ISO/IEC 19752) a color oscila entre el 20% y el 40%, por lo que "EL LICITANTE" será responsable de suministrar los consumibles suficientes para satisfacer la demanda de impresión mensual promedio indicada en el apartado 1.1 CONSUMOS MENSUALES PROMEDIO DEL SERVICIO de este Anexo Técnico, sin importar la cobertura de impresión con la que impriman los usuarios. En caso de que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" detecte que las coberturas de impresión no son las requeridas, se levantará un incidente por concepto de Tiempos de Atención y Solución de Incidentes, dependiendo de la región, del apartado M. DEDUCCIONES de este Anexo Técnico.

Con excepción del papel, "EL LICITANTE" será responsable de elegir entre mantener un stock de consumibles mínimos indispensables en edificios críticos (Región 1) o un esquema de entrega 'Just in time' para no interrumpir el servicio. "LA FISCALÍA" podrá brindar espacios para el resguardo del stock, los cuales estarán bajo la administración del "EL LICITANTE". Para aquellos equipos en los que se interrumpa el servicio de impresión por falta de consumibles o refacciones se aplicará la deductiva



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico por concepto de atención y solución de incidentes.

"EL LICITANTE" en caso de falla de cualquiera de los equipos objeto de este Anexo Técnico, y previa verificación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por quien este designe, utilizará refacciones nuevas y originales, para estos efectos se entenderá como nuevos aquellos componentes que no han pasado por algún proceso de remanufacturación y son utilizados por primera vez.

"EL LICITANTE" será responsable de la recolección mensual de consumibles y refacciones vacías en todas las unidades administrativas e inmuebles a nivel nacional, debiendo presentar dentro de su propuesta técnica su procedimiento por escrito, así como de manera opcional, carta firmada por el representante legal del fabricante de la empresa responsable donde indique que no se tiene impacto ambiental por la recolección de dichos consumibles y refacciones.

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá suministrar según corresponda, papel tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas) y tamaño oficio (8.5 x 13 pulgadas) directamente en los inmuebles que define "LA FISCALÍA".

"LA FISCALÍA" será responsable del suministro del papel tamaño doble carta (17 x 11 pulgadas) y doble oficio (17 x 13 pulgadas) para aquellos equipos de impresión de ese formato. "EL PROVEEDOR" deberá considerar en el caso de la impresión a doble carta o doble oficio, así como en la impresión a doble cara, un costo de impresión máximo correspondiente a 1.4 veces la impresión sencilla.

El papel deberá ser suministrado de forma anticipada al inicio de cada mes ya que la demanda de "LA FISCALÍA" es impredecible debido a múltiples sucesos que se presentan continuamente y en los cuales se presentan picos de operación elevados y los usuarios no pueden dejar de imprimir. Asimismo, la cantidad de papel a suministrar no guarda relación directa con los volúmenes de impresión señalados en el apartado 1.1 CONSUMOS MENSUALES PROMEDIO DEL SERVICIO de este Anexo Técnico, debido a los hábitos de impresión de los usuarios, por lo que el "EL LICITANTE" deberá considerar estos factores en sus cálculos de la cantidad de papel a suministrar, por lo que no deberá haber desabasto de papel en ningún momento. "LA FISCALÍA" no pagará ningún costo adicional por el suministro de papel.

El papel suministrado deberá cumplir con la norma mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

11. MODELO DE SEGURIDAD

"EL LICITANTE", deberá aplicar un modelo de seguridad que al menos integre las siguientes funcionalidades:

- La infraestructura por instalar deberá ser incorporada a la red de datos de "LA FISCALÍA".
- Tener la capacidad de otorgar de manera local y a solicitud del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para tal fin, los permisos de impresión, reproducción y escaneo mediante el uso



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

de NIP de 4 dígitos. La asignación del NIP será a través del controlador del multifuncional instalado en el equipo de cómputo personal.

- El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará por medio de los mecanismos de comunicación que sean acordados en los OLA's, los casos en los que proceda el borrado de información de discos duros de los equipos suministrados para la prestación del servicio; así como el retiro y conservación de estos al término del servicio o cuando se determine dar de baja un equipo en el transcurso del plazo de cumplimiento para la prestación del servicio.
- En ningún caso se permitirá la salida de discos duros que no hayan sido borrados, sin el conocimiento formal de el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- Para la operación de los servicios de fax del equipo multifuncional con este perfil, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", proporcionará el nodo de voz y la línea analógica para el equipo que proporcione el servicio de fax. Para la recepción de documentos vía fax, el equipo multifuncional deberá estar configurado en automático para imprimir el fax.
- Deberá colaborar con la implementación de las políticas de seguridad que las áreas de seguridad de "LA FISCALÍA" consideren convenientes adoptar.
- "EL LICITANTE" deberá proponer formalmente las funcionalidades de seguridad, durante el proceso de implementación de los equipos propuestos ofrezcan de fábrica, sin costo adicional, tales como: administración de puertos de comunicación, seguridad en el BIOS de los equipos, mecanismos de remediación, administración de credenciales, almacenamiento y envío de documentos impresos, etc.; y que sean acordes con las políticas de seguridad de "LA FISCALÍA", para que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", analice y en su caso coordine, en su momento, su implementación.

12. MESA DE AYUDA

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá considerar que al inicio de la FASE DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), proporcionará los servicios de una Mesa de Ayuda cuyo objetivo principal será recibir y dar seguimiento a las solicitudes de servicio efectuadas por los diversos usuarios a la Mesa de Servicios Centralizada de "LA FISCALÍA". La Mesa de Servicios fungirá como punto de contacto de segundo nivel, coordinando el soporte en sitio para la administración de los servicios objeto de este Anexo Técnico, asegurando que todos los incidentes y solicitudes reportados sean resueltos con los niveles de servicio requeridos y realizando las acciones para eliminar las causas de raíz y/ o para prevenir fallas potenciales.

El esquema de soporte técnico será de conformidad con los servicios propuestos por "EL LICITANTE", el cual deberá operar en las instalaciones de "LA FISCALÍA", siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico y deberá encontrarse ubicado físicamente en Territorio Nacional.

"EL LICITANTE", que participa en la partida única, deberá considerar para la operación y puesta en marcha del servicio de la Mesa de Servicio, la habilitación de un enlace dedicado y/o la integración vía Web de las mesas de servicio de "EL LICITANTE", y la Mesa de Servicios Centralizada de "LA





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FISCALÍA", que permitan integrarse bajo los esquemas de seguridad que **"LA FISCALÍA"** determine para ello. La infraestructura, instalación, administración y cualquier otro costo que genere dicho enlace e/ o integración deberá ser cubierto por **"EL LICITANTE"**, sin representar costos adicionales para **"LA FISCALÍA"**. El dimensionamiento del ancho de banda requerido deberá ser calculado por **"EL LICITANTE"**, de conformidad con el diseño lógico del servicio, para garantizar los niveles de servicio solicitados, la interacción y transferencia de reportes; y así garantizar los niveles de servicio. **"EL LICITANTE"**, deberá integrar los detalles de la habilitación y/o integración dentro de su propuesta técnica, considerando los medios para integrarlo a su servidor de gestión y monitoreo, y a la Mesa de Servicios Centralizada de **"LA FISCALÍA"**, que será integrada en su metodología de trabajo.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá solicitar ya sea por oficio o por correo electrónico a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, que actúe como Mesa de Servicios de primer nivel, solamente para el servicio objeto de la presente contratación, en un plazo máximo de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la notificación.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, que actúe como Mesa de Servicios de primer nivel, deberá recibir todas las llamadas de incidentes y solicitudes ligadas al servicio, lo cual implica contar con las herramientas para el registro de llamadas que deberán generar información estadística.

En caso de que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, no cumpla con el plazo máximo de 4 (cuatro) horas y no se cuente con las herramientas para el registro de llamadas que deberán generar información estadística, o que se abandonen las llamadas y/o que no sean atendidos en los tiempos acordados, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** levantará el respectivo incidente, en base al punto 15.1 del apartado de este Anexo Técnico.

Las tareas mínimas que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado realizará a través del esquema de soporte técnico mediante la MESA DE SERVICIO deberán ser:

- ✓ Recibir,
- ✓ Registrar,
- ✓ Diagnosticar,
- ✓ Solucionar, y
- ✓ Asesorar.

"EL LICITANTE" adjudicado será responsable del desarrollo o creación de interfaces de compatibilidad entre el esquema de soporte técnico propuesto para él **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"** y la Mesa de Servicios Centralizada de **"LA FISCALÍA"** sin costo adicional, para lograr la interacción e intercambio de información requerida para la atención, seguimiento y generación de los reportes relacionados con Niveles de Servicio establecidos en el presente documento, basado en el modelo de procesos de mejores prácticas de ITIL establecidos con **"LA FISCALÍA"**, así como su implementación y operación.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

"EL LICITANTE" deberá proporcionar el esquema de soporte técnico propuesto, en su oferta técnica y desde el primer día de inicio de la Fase de Operación de "LOS SERVICIOS", una matriz de escalamiento, la cual contendrá al menos la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil, etc.) para su localización en todo momento, así como los tiempos de atención establecidos para pasar al siguiente nivel.

Asimismo "LA FISCALÍA" proporcionará a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado una matriz de escalamiento de contactos y responsables a fin de dar seguimiento a los servicios proporcionados.

A fin de que "EL LICITANTE" que resulte adjudicado pueda cumplir con los Niveles de Servicio especificados en el presente documento "LA FISCALÍA" notificará con 24 (veinticuatro) horas de anticipación las fechas en que pudieran existir eventos que demanden de personal extraordinario en la MESA DE SERVICIO y/o en sitio.

La Mesa de Servicios Centralizada de "LA FISCALÍA", cuenta con el software destinado para el registro, asignación, clasificación, notificación y escalación de los diversos reportes hacia las mesas de servicios internas o de terceros (en este caso, a la mesa de "EL LICITANTE"). La Mesa de Servicios Centralizada asignará un usuario y contraseña para acceso vía web a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, con el objetivo de que atienda y solucione los reportes que le hayan sido asignados.

La Mesa de Servicios Centralizada será el punto único de contacto entre los usuarios de "LA FISCALÍA" y las áreas de soporte de TI con el objetivo de registrar, comunicar y solucionar los incidentes de la infraestructura de TIC, así como dar atención y seguimiento a los requerimientos relacionados a tecnologías de información de los usuarios, mediante reporte que dichos usuarios registren en la mesa de servicios. El horario de atención que deberá cubrir la mesa de ayuda será de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá atender y reparar cualquier falla que presente su MESA DE SERVICIO en un rango no mayor a 4 (cuatro) horas, a partir de la notificación automática del evento de falla, a través de la mesa de servicio centralizada de "LA FISCALÍA" y/o de su sistema de monitoreo institucional, de no ser así, se aplicarán deductivas de acuerdo con el numeral 14 del Apartado de "M" DEDUCCIONES.

"EL LICITANTE" integrará en su propuesta un coordinador de la MESA DE SERVICIO que funja como responsable de la operación, el cual deberá cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Experiencia comprobable al menos de 3 (tres) años en manejo de infraestructura tecnológica y en la prestación de MESA DE SERVICIO, mesa de servicios o call center.
- Certificación de ITIL Foundation o vigente.
- Experiencia comprobable en manejo de personal.
- Pasante o titulado en el área de tecnologías de la información.
- Deseable maestría en Tecnologías de la Información.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Deseable Certificación PMO ante el PMI.

13. ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA)

Con el objeto de asegurar la operación de acuerdo con la administración de los niveles de servicio solicitados, "EL LICITANTE" entregará un escrito en el que se **obligue a establecer los Acuerdos de Niveles de Operación (OLA)** con otros prestadores de servicios de "LA FISCALÍA" que tengan relación directa con el servicio a prestar. Para esto se deberá atender dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha del oficio de solicitud por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Los Acuerdos de Niveles de Operación (OLA) especificarán las responsabilidades y compromisos de los diferentes prestadores de servicios de "LA FISCALÍA" en la prestación de un determinado servicio que vincule a las partes, de manera enunciativa, más no limitativa con la Mesa de Servicios Centralizada.

14. SOPORTE EN SITIO A NIVEL NACIONAL

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá contar con un esquema para proporcionar soporte técnico con la capacidad suficiente para atender las consultas, solicitudes, eventos y fallas relacionados a "LOS SERVICIOS".

"EL LICITANTE" deberá considerar que el soporte en SITIO A NIVEL NACIONAL donde se requiera no generará costos por conceptos diferentes a los ofertados en su propuesta económica.

El esquema de soporte técnico deberá estar disponible los 7 (siete) días de la semana, las 24 (veinticuatro) horas del día y los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, durante el plazo para la prestación del servicio para brindar la atención y soporte a los incidentes que "LA FISCALÍA" tenga relacionados con "LOS SERVICIOS", conforme a los niveles de servicio especificados.

Por incidente se entenderá cualquier evento, que impida que los usuarios puedan imprimir, fotocopiar, digitalizar, **enviar/recibir faxes**. Los siguientes eventos se consideran como incidentes, sin ser limitativo:

- a) Falta del dispositivo o cualquiera de sus componentes.
- b) Falta de papel (atribuible a "EL LICITANTE").
- c) Falta de tóner.
- d) Falta de cualquier otro consumible y/o refacción.

Soporte en sitio en aquellos casos en los que se requiera para solución de incidentes:

- Para mantener en óptimas condiciones de operación los servicios.
- Proporcionar soporte correctivo en sitio, las veces que sean necesarias.





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Llevar a cabo instalaciones, reparaciones y actualizaciones del servicio y configurar el hardware y software.
- Llevar a cabo trabajos de rutina, solucionar problemas de hardware y software del servicio implementado dentro de los procedimientos operativos estándar.
- Tomar decisiones en cuanto a problemas para su escalamiento con los fabricantes de las herramientas y equipos que integran el servicio y toma de acciones correctivas.
- Dar seguimiento a toda acción llevada a cabo para solucionar los requerimientos, incidentes y problemas de "LOS SERVICIOS".
- Actualización durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS" de las versiones de las herramientas que formen parte del servicio y que así lo requieran.
- Las refacciones, mano de obra y materiales de consumo que se requieran para la operación, mantenimiento y reparación de los equipos, serán proporcionados por "EL LICITANTE" cuantas veces sea necesario, sin cargo extra para "LA FISCALÍA".

14.1 Soporte Técnico fijo en sitio

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado de la Partida Única deberá proporcionar personal de Soporte Técnico fijos en la cantidad de técnicos relacionada en la Tabla A, 'Personal en sitio', capacitados para la atención de todo tipo de reportes relacionados con la infraestructura instalada para proporcionar "LOS SERVICIOS". Los técnicos deberán presentarse debidamente uniformados, con gafete de identificación de la empresa con fotografía, y deberán apegarse a la normatividad y lineamientos de seguridad de "LA FISCALÍA".

Tabla A. Personal en sitio

Nombre del inmueble	Cantidad de Técnicos en Sitio	Días	Horario	Observaciones
Edificio Sede FGR (Parque Nacional de la Justicia)	al menos 2	Lunes a sábado	9:00-21:00	Para los fines de semana, días festivos y eventos extraordinarios (7X24X365) "EL LICITANTE" deberá contar con personal disponible para su asistencia en sitio en caso de ser requerido sin costo adicional.
Moneca 333	2		9:00-21:00	
Xóchitl	1		9:00-21:00	
Adolfo López Mateos	2		9:00-21:00	
Sede Delegacional	Total 36 En los siguientes estados 2 enlaces: -Chiapas -Oaxaca -Sinaloa -Chihuahua		9:00-21:00	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Nombre del Inmueble	Cantidad de Técnicos en Sitio	Días	Horario	Observaciones
	-Veracruz En el resto de los estados 1 por sede			
Reforma 75/72	4	Lunes a Domingo	Se deben cubrir las 24 (veinticuatro) horas los 7 (siete) días de la semana	
Dr. Velasco 175	1	Lunes a sábado	9:00-21:00	
Total	48			

Debido a las necesidades del servicio, "LA FISCALÍA" requiere que se cumpla en su totalidad con el soporte fijo en sitio solicitado en la tabla anterior, en caso de no cubrir con el personal solicitado se le aplicará su deductiva correspondiente, especificado en el Apartado "M" DEDUCCIONES, de este Anexo Técnico.

Es responsabilidad de "EL LICITANTE" de la Partida Única que los técnicos de soporte fijo en sitio se presenten en los inmuebles arriba indicados a partir del inicio de la FASE DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), en el horario especificado y durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS".

"EL LICITANTE" de la Partida Única deberá considerar adicionalmente al menos 10 técnicos de soporte fijo en sitio de tipo flotantes para atender eventualidades que ponga en riesgo la continuidad de la operación de "LOS SERVICIOS".

"EL LICITANTE" de la Partida Única se obliga a designar un **Gerente de Soporte Técnico**, para gestionar la operación, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil y presentar copias simples de la documentación probatoria en su Propuesta Técnica:

- Experiencia comprobable al menos de 3 (tres) años como coordinador de soporte técnico.
- Certificado o carta firmada por el representante legal del fabricante de los equipos de impresión en materia de soporte técnico de los equipos propuestos para "LA FISCALÍA".
- Experiencia comprobable en manejo de personal.
- Pasante o titulado en el área de tecnologías de la información, debiendo presentar el certificado respectivo.
- Certificado en PMP vigente.

El recurso humano con este rol deberá encontrarse disponible a partir del siguiente día natural a la fecha de la notificación del fallo. Este recurso deberá permanecer al menos los primeros 150 (ciento





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

cincuenta) días naturales posteriores al inicio del plazo de cumplimiento para la prestación del servicio, salvo por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas.

14.2 Personal Técnico de "EL LICITANTE"

El personal técnico que forme parte de los grupos de trabajo de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá apegarse a la normatividad aplicable y estar plenamente identificado con los mecanismos de seguridad requeridos por "LA FISCALÍA", de lo contrario se tomará como incumplimiento en la designación de su personal técnico; cumpliendo de forma enunciativa y no limitativa con lo siguiente:

- Entregar la lista de su personal, así como copias fotostáticas de la identificación oficial y una carta de confidencialidad firmada por cada uno de ellos.
- Entregar una lista de firmas autorizadas y actualizadas, así como números telefónicos del personal responsable de cada uno de "LOS SERVICIOS" motivo del contrato, con el fin de dar aviso en caso de alguna contingencia.
- El personal deberá acceder a los edificios donde prestará el servicio, usando las puertas que designe el personal de seguridad a cargo y portando su credencial vigente con fotografía en lugar visible todo el tiempo, expedida por "EL LICITANTE" que haya resultado adjudicado.
- Se obliga a que su personal desarrollará únicamente las actividades relativas a la prestación de "LOS SERVICIOS". El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para tal fin, se reserva el derecho de corroborarlo y en caso contrario, solicitar la remoción del personal del proyecto.
- Para el ingreso o retiro de equipos, "EL LICITANTE" hará uso únicamente de las escaleras y elevadores de carga asignado por el personal de seguridad o el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; solo el material de gran volumen se descargará en horario nocturno y en el horario indicado.
- El personal de "EL LICITANTE" adjudicado que haya sido removido por no cumplir con cualquiera de las normas de trabajo o de conducta, será reemplazado en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas naturales, contadas a partir de la notificación que se realice a "EL LICITANTE" de tal situación. En su caso, aplicará una deducción según el apartado "M" DEDUCCIONES, inciso 20.
- "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta el certificado y carta firmada por el representante legal del fabricante vigente mediante el cual acredite que todos los elementos de su personal técnico (58) cuenta con la capacitación para el uso y soporte de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.
- "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta Curriculum Vitae que acredite para el Coordinador de la Mesa de Ayuda un mínimo de 3 (tres) años de experiencia.





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta Curriculum Vitae para el personal técnico (60), para los técnicos que estarán en sitio (58) y el operador del centro de fotocopiado que acredite un mínimo de 2 (dos) años de experiencia.
- **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta la constancia vigente de la certificación en ITIL versión 3.0 como mínimo, mediante la cual acredite que el Coordinador de la MESA DE SERVICIO cuenta con dicha certificación.
- **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta la constancia y carta firmada por el representante legal vigente de capacitación del fabricante, mediante la cual acredite que el Gerente de Soporte Técnico y el Operador del centro de fotocopiado cuentan con dicha capacitación para el uso y soporte de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.
- **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta Curriculum Vitae que acredite para el Coordinador de la MESA DE SERVICIO un mínimo de 3 (tres) años de experiencia.

15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO

En caso de desperfecto, falla, falta de suministro de consumibles o refacciones o cualquier otra situación atribuible a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado y que impida la correcta operación de los equipos, se deberá atender y dar solución a modo que el equipo funcione en condiciones normales de operación de acuerdo con los tiempos establecidos en la Tabla B, "tiempos de atención y solución para incidentes y solicitudes de servicio". El tiempo para la atención y solución iniciará partir de la notificación a La Mesa de Servicios Centralizada de "LA FISCALÍA".

Si al término de los tiempos establecidos para la solución del problema reportado "EL LICITANTE" no resuelve el problema reportado, se obliga a dejar un equipo sustituto que cuente con características técnicas similares o superiores, y que se encuentre en condiciones de operación para garantizar la continuidad del "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR", de acuerdo con los tiempos establecidos en la Tabla C "Tiempos de atención y solución para sustitución de equipo".

Así mismo, "EL LICITANTE" deberá atender las Ordenes de Trabajo de configuración del software para operar los equipos de impresión, digitalización y fotocopiado, lo cual implica que "EL LICITANTE" entregue, administre e instale los controladores y/o drivers necesarios para que el usuario pueda operar los dispositivos de impresión, por medio del equipo de cómputo o que el Multifuncional dirija los documentos digitalizados hasta el equipo de cómputo del usuario.

Tabla B. Tiempos de atención y solución para incidentes y solicitudes de servicio

Regiones	Nivel de servicio para incidentes y solicitudes
Región 1	4 (cuatro) horas.
Región 2	6 (seis) horas.
Región 3	8 (ocho) horas.



Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipo

Regiones	Nivel de servicio para sustitución de equipos
Región 1	6 (seis) horas.
Región 2	24 (veinticuatro) horas
Región 3	48 (cuarenta y ocho) horas.

15.1 NIVELES DE SERVICIO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
Entrega de los reportes dentro del término referido en el apartado denominado 16. REPORTES.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente al que se está validando
La deficiente atención y solución de incidentes Región 1, en los términos referidos en el apartado denominado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.	4 (cuatro) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.
La deficiente atención y solución de incidentes Región 2, en los términos referidos en el apartado denominado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.	6 (seis) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.
La deficiente atención y solución de incidentes Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.	8 (ocho) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.
La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipos de impresión de gran formato para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	48 (cuarenta y ocho) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".
La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	72 (setenta y dos) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".
La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	96 (Noventa y seis) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".
La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 1, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.	6 (seis) horas naturales a partir de finalizado el tiempo de atención y solución de incidentes.
La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 2, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.	24 (veinticuatro) horas naturales posteriores al tiempo de atención y solución de incidentes.
La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 3, por no atender los términos referidos en la Tabla C.	48 (cuarenta y ocho) horas naturales posteriores al tiempo de atención y solución de incidentes.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15, TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO.	
La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO.	2 (dos) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO.	3 (tres) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO.	4 (cuatro) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
La deficiente atención y reparación de fallas que presente la Mesa de Ayuda de "EL PROVEEDOR" y no así la completa operación dentro del término referido en el apartado 12. MESA DE SERVICIO. (para la Partida Única).	4 (cuatro) horas naturales a partir de la notificación automática del evento de falla, a través de la mesa de servicio centralizada de "LA FISCALÍA" y/o de su sistema de monitoreo institucional.
Las deficientes características del papel dentro del término referido en el apartado 10. CONSUMIBLES Y REFACCIONES.	El papel deberá cumplir con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras personales adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	5 (cinco) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras personales adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	10 (diez) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
La deficiente entrega y puesta en operación de equipo multifuncionales o impresoras personales adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	15 (quince) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
La deficiente atención y solución de fallas que presente el Sistema de Gestión y Monitoreo Remoto de "EL PROVEEDOR" y no así la completa operación dentro del término referido en el apartado 4.1. SOFTWARE DE GESTIÓN Y MONITOREO REMOTO.	"EL PROVEEDOR" deberá atender y reparar cualquier falla de operación que presente su software o sistema en un rango no mayor a 4 (cuatro) horas posteriores a la notificación automática del software de Gestión y Monitoreo a la mesa de servicio institucional y/o a la herramienta de monitoreo de "LA FISCALÍA".
La deficiente plantilla del personal técnico, remoción y reemplazo, por no atender los términos referidos en la solicitud como se indica en la Tabla A descrita en el apartado 14.1 Soporte técnico fijo en sitio.	A más tardar el día natural 10 posterior a la notificación del fallo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (OLA).	Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha del oficio de solicitud por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
Borrado Seguro de la Información.	45 (cuarenta y cinco) días previos a que finalice la vigencia del contrato.
18.1 FASE DE INSTALACIÓN INICIAL DE EQUIPOS. Instalación y puesta a punto de cada equipo multifuncional, impresora personal y equipo de impresión de gran formato; con todos los servicios solicitados y ofertados (para la partida única). Incluyendo el centro de copiado solicitado en Insurgentes 20 y en Parque Nacional de Justicia.	El 100% de los equipos a más tardar durante los primeros 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo.
Liberación a producción de la herramienta de Mesa de Ayuda.	12. MESA DE SERVICIO. Al inicio de la FASE DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), deberá proporcionar los servicios de una Mesa de Ayuda de segundo nivel.
Liberación del Sistema de Gestión y Monitoreo.	Al inicio de la FASE DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), deberá proporcionar los servicios de Sistema de Monitoreo y Gestión.
Coordinador de Mesa de Ayuda.	Oficializar a más tardar el 20° día natural siguiente de la notificación del fallo.
Gerente de Soporte Técnico.	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.

15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Para la operación y administración de la infraestructura y "LOS SERVICIOS", "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá:

- En caso de reubicación de infraestructura, ya sea dentro de un mismo inmueble o entre inmuebles, "EL LICITANTE" deberá realizar los trabajos necesarios para esta reubicación sin costo adicional para "LA FISCALÍA". Durante el traslado, no se considerarán los niveles de servicio para el equipo que se encuentra en tránsito desde su desconexión y hasta su habilitación en el nuevo sitio. El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" informará al menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación la necesidad del traslado para que "EL LICITANTE" efectúe la reubicación conforme a los niveles de servicios señalados en el numeral 15.1 según la región que corresponda.
- Durante la vigencia del contrato el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar, de conformidad con sus necesidades, equipos adicionales y "EL LICITANTE" los entregará en sitio, en caso de no cumplir será acreedor a las deductivas del Apartado "L.", de este Anexo Técnico. En casos excepcionales autorizados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", estos equipos podrían no estar conectados a la red local o Red Institucional.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

16. REPORTE

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá proporcionar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", reportes mensuales en medio magnético (CD) del soporte del servicio prestado debidamente firmados por el representante legal o quien éste último designe mediante comunicado oficial. Las herramientas que formen parte del "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR" deberán permitir que los reportes citados detallen los consumos, los reportes serán los siguientes:

Reporte Mensual 1.-Volúmen de Consumo de impresión monocromática y color por:

- Equipo.
- Unidad Administrativa.
- Inmueble.

Reporte mensual 2.-Análisis de tendencias sobre las fallas en "LOS SERVICIOS", que incluya por lo menos:

- Causa raíz asociada las fallas.

Reporte mensual 3.- Por incidentes y requerimientos de servicio, el cual deberá incluir al menos:

- Número de ticket asignado por la Mesa de Servicios Centralizada.
- Número de ticket de "EL LICITANTE".
- Descripción del evento.
- Fecha y hora de apertura del ticket.
- Fecha y hora de solución del ticket.
- Tiempo de solución.
- Descripción de la solución.
- Nombre del usuario que acepta y recibe de conformidad.
- Nombre del recurso técnico que atendió.

**Con este reporte se deberá de incluir copias de la evidencia de la atención.

Reporte mensual 4.-Entrega de equipo, el cual deberá incluir al menos:

- Número de Serie.
- Modelo.
- Responsable.
- Localidad.

Reporte mensual 5.-Altas, bajas, reemplazos y reubicaciones de equipo, el cual deberá incluir al menos:

- Número de ticket asociado a la solicitud.
- Fecha y hora del levantamiento del ticket.
- Fecha y hora de terminación del ticket.
- Nombre del usuario.

**Con este reporte se debe de incluir copias de la evidencia de la atención.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Reporte mensual 6.- La Mesa de Ayuda propuesta por "EL PROVEEDOR" deberá permitir a través de la herramienta provista, obtener información por periodos diarios, semanales, mensuales e inclusive por horarios al menos para:

- Productividad de agentes.
- Reporte de distribución de las llamadas recibidas a lo largo del día.

Este reporte se generará en el caso de que se solicite la atención de todas las llamadas de este servicio en la Mesa de Ayuda de "EL PROVEEDOR".

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá especificar el o los sistemas desde los cuales generará los reportes que se solicitan, debiendo estos poder ser accedidos y auditados a petición del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", durante la vigencia del servicio.

Los reportes deberán ser entregados, al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes devengado, su incumplimiento generará deducciones de acuerdo con el inciso 1 del presente Anexo Técnico, Apartado "M" DEDUCCIONES.

17. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

"EL LICITANTE" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el programa de transferencia de conocimientos a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para usuarios a nivel nacional en el uso de la infraestructura y herramientas proporcionadas, que incluya como mínimo los siguientes puntos:

- Objetivo del servicio
- Alcance de los servicios.
- Uso de la infraestructura.
- Catálogo de fallas frecuentes.

Con el fin de agilizar el programa de transferencia de conocimientos y abarcar la mayor cantidad de usuarios posibles, "EL LICITANTE" deberá publicar en una página de Internet videos de uso de los equipos cuyo contenido abarque los puntos anteriores.

Así mismo, deberá entregar el programa de transferencia de conocimientos en las herramientas para la supervisión, gestión, monitoreo y contabilización del "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR", para el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y al menos 4 personas que este designe, el cual deberá incluir como mínimo: los temas, materiales, duración y logística, en diversas sesiones anuales, organizadas para al menos 6 personas, con duración mínima de 40 (cuarenta) horas.





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

18. FASES DEL PROYECTO

18.1 FASE DE INSTALACIÓN INICIAL DE EQUIPOS

"EL LICITANTE" para la Partida Única entregará en su propuesta técnica el plan de trabajo con las actividades y duración indicadas para la Fase de Instalación Inicial de equipos; debiendo considerar que, los servicios, software y condiciones establecidas en este Anexo Técnico se encuentren completamente instalados y puestos a punto previo a la Fase de Operación.

Dicho plan de trabajo deberá considerar que el 100 % de los equipos con los que se proporcionará el servicio deberán estar instalados y puestos a punto a más tardar durante los primeros 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo. Para esto, dentro de su plan de trabajo deberá tomar en cuenta lo siguiente de manera enunciativa más no limitativa:

- Los equipos deberán ser conectados a la red de datos institucional para brindar los servicios de impresión, digitalización y fax, según corresponda.
- El proceso de digitalización deberá enviar la información de forma exclusiva hacia los equipos de cómputo del usuario que "LA FISCALÍA" destine para tal efecto. Bajo ninguna circunstancia la información podrá residir temporal o en forma definitiva en los medios de almacenamiento de los equipos o en la infraestructura de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado.
- En el Anexo 1-B se encuentran identificados los inmuebles en los que se deberán instalar equipos.
- Una vez realizada la instalación y su respectiva puesta a punto de cada uno de los equipos de cómputo personal instalados en la infraestructura de "LA FISCALÍA", "EL LICITANTE" procederá a levantar un documento que acredite esta actividad, anexando las hojas de reporte que emiten los equipos de impresión y multifuncionales.
- Se deberán realizar las actividades de sustitución de los equipos, bajo un esquema escalonado, ascendente entre las instancias involucradas, respetando que los equipos deberán estar instalados en su totalidad a más tardar durante los primeros 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo.

18.2 FASE DE OPERACIÓN

- La FASE DE OPERACIÓN para la Partida Única iniciará una vez terminada la Fase de Instalación Inicial y puesta a punto y terminará hasta el último día de la prestación de "LOS SERVICIOS"; los equipos entregados dentro de esta fase iniciarán su operación con la hoja de contador en cero o con un margen no mayor a 100 impresiones que emite el equipo, por lo cual a partir de esta fecha se deberán contabilizar los servicios de impresión, digitalización, fotocopiado y envío de fax correspondientes, aunque estos se reporten a mes vencido.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Los equipos empezarán a dar servicio en cuanto el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" valide que el equipo o los equipos terminaron la fase de instalación y puesta a punto.
- El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar equipos adicionales posterior a la fase de instalación inicial, a través de la solicitud que este realice.

19. CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá tener en operación el total de los equipos, así como la operación de los Centros de Copiado de conformidad a los NIVELES DE SERVICIO (apartado 15.1) establecidos en el presente Anexo Técnico.

Si una vez finalizados los términos de respuesta establecidos en los NIVELES DE SERVICIO, no se ha reemplazado el equipo de impresión por otro de igual o mayor capacidad y "LA FISCALÍA" requiera efectuar servicios de fotocopiado, impresión, digitalización o fax de acuerdo con sus necesidades y conveniencia, podrá utilizar los servicios de centros de fotocopiado o papelerías comerciales cercanas que satisfagan el servicio de forma temporal. Por lo cual, "LA FISCALÍA" entregará el comprobante que ampare el servicio utilizado en esos sitios para que "EL PROVEEDOR" lo reembolse mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de la Fiscalía General de la República.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de esta garantía correrán por cuenta, cargo y riesgo de "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado.

20. FASE DE MIGRACIÓN

Esta fase tiene como finalidad que previo a la conclusión del contrato "EL PROVEEDOR", facilite lo necesario al próximo "PROVEEDOR" para desplegar a nivel nacional, instalar, configurar, poner en operación y demás actividades asociadas con la puesta en operación de cada uno de los equipos, requeridos por "LA FISCALÍA", por un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

La fase de migración comenzará a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al próximo "PROVEEDOR"; y finalizará hasta la conclusión del plan de migración que para tal efecto se haya generado o con la conclusión de la vigencia del contrato. Durante esta fase los equipos que sean sustituidos por "EL PROVEEDOR" entrante, serán dados de baja e iniciará el proceso de borrado seguro.

21. FASE DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO

Al término del plazo de cumplimiento para la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales recolectará y retirará sin costos adicionales, los equipos que suministró para la prestación de los servicios. La recolección y retiro de los equipos se realizará en cada inmueble de "LA FISCALÍA", y será condicionante para el cierre formal del contrato:

- a) Borrado Seguro de la información.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

"EL PROVEEDOR" saliente, 90 (noventa) días previos a que finalice la vigencia del contrato deberá entregar el programa de trabajo para el borrado seguro al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El borrado seguro de la información no deberá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días conforme a lo estipulado en la Fase de Migración, y aplicará el método de borrado seguro a los discos duros de los equipos de impresión que así vengan configurados, el cual imposibilite la recuperación de información por cualquier medio forense. El borrado seguro lo supervisará el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

b) Retiro de equipos.

Una vez que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" autorice el programa para el retiro de los equipos instalados en los inmuebles de "LA FISCALÍA", "EL PROVEEDOR" retirará sus equipos dentro de las fechas acordadas, para lo cual observará las medidas que establezca el área de Seguridad Institucional. Después de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, "LA FISCALÍA" no se hará responsable de los equipos no retirados y "EL PROVEEDOR" se abstendrá de un reclamo presente o futuro en contra de "LA FISCALÍA", sin reservarse derecho alguno que pudiera hacer valer posteriormente y libera del resguardo de los equipos a "LA FISCALÍA", quedando ésta sin ningún tipo de responsabilidad sobre los mismos. Lo anterior deberá quedar plasmado en un Acta de Cierre y Finiquito de la Relación Contractual por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

c) Sistema de mesa de servicio y de Gestión y Monitoreo.

Con base en el programa de retiro de los equipos, "EL LICITANTE" deberá entregar a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", un respaldo del (los) Sistema(s) de Gestión y Monitoreo, así como la información de la mesa de servicio, que fueron usados durante la prestación de "LOS SERVICIOS", conteniendo todas las bases de datos generadas con estos u otros sistemas durante la operación. Así mismo, se aplicará el proceso de borrado seguro de los equipos de cómputo de dicha mesa de servicio.

22. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" en las condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico y en el contrato que se suscriba para lo cual se deberá observar lo siguiente:

- a) Las cantidades y las características de los equipos multifuncionales proporcionados, serán las establecidas en el **Anexo 1-A**, "Especificaciones Técnicas por Perfil".

Una vez notificado el fallo a "EL PROVEEDOR", el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", solicitará la prestación de "LOS SERVICIOS" a "EL PROVEEDOR", el cual deberá cumplir con los siguientes códigos operativos y de conducta de su personal:





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Se obliga a que su personal mantendrá la limpieza de las diferentes áreas de trabajo en las que se encuentra laborando, manteniendo el lugar de trabajo limpio de cajas, materiales, desperdicio y basura.
- Se obliga a que su personal deberá sujetarse a los reglamentos internos.
- Se obliga a que su personal, al entrar y salir de las instalaciones de "LA FISCALÍA", permita registrar cajuelas, mochilas, maletines, bultos o portafolios. El resguardo de herramienta y equipo del personal dentro de los inmuebles será responsabilidad del trabajador de "EL PROVEEDOR", en el entendido que la Institución no se hará responsable por daños parciales o totales, robo, extravío o pérdida de equipo, material y herramienta propiedad de "EL PROVEEDOR".
- Se obliga a que su personal deberá registrarse en las bitácoras de entradas y salidas que para tal efecto establezca "LA FISCALÍA".
- Se obliga a que su personal evite el acceso a los edificios de "LA FISCALÍA" con materiales y objetos no asociados con las actividades inherentes a "LOS SERVICIOS".
- Se obliga a que su personal acceda únicamente a las áreas asignadas para el cumplimiento de su trabajo, quedando prohibido el acceso a cualquier otra área.
- En caso de que algún trabajador de "EL PROVEEDOR" se presente en estado de ebriedad y/o bajo el influjo de alguna sustancia tóxica, se le notificará a "EL PROVEEDOR" para que este proceda con la separación del servicio de dicho personal.
- En el caso que "EL PROVEEDOR" requiera sacar equipo de los edificios, deberá ser mediante escrito en atención al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", con al menos 24 (veinticuatro) horas de antelación y en apego a los procedimientos determinados por "LA FISCALÍA", de lo contrario no se permitirá la salida de este. En casos excepcionales se podrá recurrir directamente al Delegado Administrativo y posteriormente regularizar el evento con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- En el caso de trabajos nocturnos, "EL PROVEEDOR" notificará al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para tal fin, las áreas en las que se realizarán y los nombres del personal que estará presente.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", una lista actualizada del personal que laborará dentro de los edificios de "LA FISCALÍA" cada vez que ésta tenga algún cambio o modificación, con el fin de llevar una relación de asistencia del mismo.
- "EL PROVEEDOR" deberá considerar la rotación de personal ubicado en sitio, entre los diferentes inmuebles, de forma periódica o a solicitud expresa del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

"LA FISCALÍA" se reserva el derecho de validar, aplicar y solicitar en cualquier momento durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS" los mecanismos de seguridad necesarios para comprobar información de cualquier persona que labore o colabore con "EL LICITANTE" en la prestación de los servicios contratados.

A. MECANISMO DE VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará que los servicios objeto del presente Anexo Técnico, se presten en apego a lo establecido en el apartado de DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR, las características técnicas señaladas en el Anexo 1-A "Especificaciones Técnicas por Perfil" y en los inmuebles del Anexo 1-B "Catálogo de Inmuebles", mediante la revisión documental de los entregables, por lo que "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá remitir los entregables dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente a la presentación de "LOS SERVICIOS", y una vez que se encuentren a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se firmará en conjunto con "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, el documento que se elabore para tal fin.

En caso de que el servicio no cumpla con las características y condiciones requeridas, no se tendrá por aceptado, y de incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

La calidad, oportunidad y desempeño de los servicios, serán evaluados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante el monitoreo continuo de lo establecido en el presente apartado. Las condiciones de servicio estarán determinadas y estrechamente relacionadas con la disponibilidad, continuidad y desempeño de los equipos, los servicios solicitados, así como con el desempeño del hardware y software que se utilice para la prestación del servicio.

Se deberá generar documento escrito firmado que se acuerde entre "EL PROVEEDOR" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en el que se revisarán los plazos de entrega, porcentajes de cumplimiento, niveles de servicio y cualquier otro elemento que permita verificar el cumplimiento de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, lo cual quedará establecido en los OLA's (Acuerdos Operacionales) que se formalicen entre ambas partes.

Una vez entregada la documentación señalada en cada uno de los apartados respecto a los Niveles de Servicio, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO":

- o Verificará que toda la documentación presentada por "EL PROVEEDOR" contenga la información con las especificaciones y condiciones de los servicios.

Si se detecta inconsistencia en la información y procediera la corrección, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través de correo electrónico informará a "EL PROVEEDOR" para que proceda a corregir las observaciones en un plazo de 1 día natural.

Asegurar la calidad para prestación del servicio

"EL LICITANTE" se compromete mediante documento por escrito, en papel membretado y firmado por el apoderado legal, a garantizar que tiene completo conocimiento de "EL SERVICIO" y que será





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

proporcionado con la calidad y en las cantidades especificadas; en los lugares requeridos, dentro del periodo y horario establecido, conforme a las especificaciones señaladas en el presente anexo técnico, y deberán entregarlo en su propuesta técnica.

B. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

El plazo de cumplimiento para la prestación de los servicios será a partir de la notificación del fallo, previa requisición u orden de servicio y hasta por 36 meses.

C. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios será conforme a los inmuebles indicados en el Anexo 1-B "Catálogo de inmuebles" de "LA FISCALÍA", los cuales pueden sufrir cambios de acuerdo con las necesidades operativas de la Institución, mismos que serán oficializadas a "EL LICITANTE" adjudicado, mediante correo electrónico.

D. NORMAS DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Copia simple del Dictamen de cumplimiento vigente de la NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal".
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos multifuncionales NOM-016-SCFI-1993, aparatos electrónicos - Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; asimismo, deberán cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos de impresión y multifuncionales NOM-019-SCFI-1998 respecto a la seguridad de equipos de procesamiento de datos, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; asimismo, deberán cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica escrito firmado por su representante legal, en donde manifieste cumplir con las normas que se describen en el Anexo Técnico y las copias simples que acrediten las normas requeridas.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

E. CONDICIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado garantizará la calidad de los servicios contra fallas o mal funcionamiento que sólo serán detectados una vez que entren en operación los servicios. En caso de falla en la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" lo deberá realizar nuevamente sin costo para "LA FISCALÍA", en el plazo indicado en los niveles de servicio del presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento, "EL PROVEEDOR" se le aplicará la deductiva correspondiente.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá rechazar cualquier trabajo que a su juicio no reúna las especificaciones de calidad, funcionalidad y operación, por lo que, de ocurrir este supuesto, "EL LICITANTE" adjudicado se obliga a realizarlos nuevamente en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles, sin costo adicional para "LA FISCALÍA", en el caso de detectarse deficiencias en los servicios realizados, se tendrán por no ejecutados y/o no realizados.

En caso de no realizarse los trabajos en los tiempos antes señalados, se aplicará una pena contractual del 2% del **precio total** del reporte del servicio o el servicio no brindado hasta en tanto no quede el reclamo de la garantía a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Todos los gastos que se originen con motivo de la garantía correrán por cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR".

F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Será responsabilidad del Mtro. José Antonio Raffta Quijano, Administrador Especializado de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de "LA FISCALÍA", administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se formalice y su Anexo Técnico, disponible en la extensión 504845 y al correo electrónico: jose.raffta@fgr.org.mx

G. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL LICITANTE" adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la subsección **II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERAL Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar a "LA FISCALÍA" el fiel y exacto cumplimiento del contrato que se formalice, así como las **CONDICIONES PARA LA GARANTÍA para "LOS EQUIPOS"**, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de fianza divisible, expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada legalmente para ello, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Dicha garantía de cumplimiento, **deberá entregarse de** forma física en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Río Eiba #17, piso 8, Colonia





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensiones 502277 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo que establece la **subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La garantía deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "EL LICITANTE".

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados.
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
3. La fianza estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

5. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA FISCALÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) La entrega de "LOS SERVICIOS" que no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato que se formalice y su Anexo Técnico.
- b) "EL LICITANTE" que resulte adjudicado transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice con excepción de los Derechos de Cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por "LA FISCALÍA" y especificaciones establecidas en el contrato que se formalice y su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de modificaciones al contrato a través de convenio modificatorio que se formalice, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio, de acuerdo a lo **que establece la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 42 y 43, del Acuerdo A/OM/06/2025 DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En caso de tratarse de un contrato plurianual esta fianza podrá ser renovada para cada uno de los ejercicios fiscales durante la vigencia del contrato por el presupuesto máximo que podrá ejercerse en el mismo, la cual deberá presentarse a la Institución a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el apartado de Migración de los Servicios al Termino de la Vigencia del Contrato, para que sea procedente la liberación de la fianza.

H. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE" adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS" pueda causar a los bienes muebles e inmuebles de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona por negligencia o culpa, **responsabilizándose** de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños ocasionados. Para garantizar esto, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado presentará dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo que se formalice, en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información de "LA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FISCALÍA, ubicada en Calle Río Elba, número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensiones 504858, 501744 y 501651, una póliza de responsabilidad civil por la cantidad que equivale al 5% del presupuesto máximo total del contrato que se formalice sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y hasta 36 meses, por evento y establezca que **"LA FISCALÍA"** es beneficiaria con motivo de la celebración del presente contrato y deberá contar con restitución automática de la suma asegurada durante la vigencia del contrato; dicha póliza deberá ser entregada ante la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, de acuerdo a lo que establece la **subsección II.6.15. Responsabilidad Civil, numeral 93.**, de las **DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

En caso de que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una **compañía** aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos, sin que sea necesaria la presentación, exhibición o entrega de la póliza original:

- Que la cobertura ampare a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta 36 meses.
- Que realice el endoso por la suma asegurada establecida a favor de **"LA FISCALÍA"** que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Que los riesgos y coberturas que ampara dicho seguro guarden relación con el objeto del contrato que se formalice.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato que se formalice.
- Que la suma asegurada no sea inferior por evento al equivalente al 5% del presupuesto máximo del contrato que se formalice sin incluir el I.V.A.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL LICITANTE"** que corresponda, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño. En caso de incumplimiento se aplicará diariamente en tanto no se cubra el excedente, la pena contractual correspondiente, determinada en el punto de Penas Contractuales.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, motivo del contrato que se formalice.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

I. CONDICIONES DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará el pago de las impresiones derivadas de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados y facturados a mes vencido, a "EL PROVEEDOR", y para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia simple del "Acta de Aceptación de los Servicios", para acreditar que "LOS SERVICIOS" se prestaron a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Dicho pago será en moneda nacional y de conformidad con lo que establece el numeral 49 de la subsección II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, no podrá exceder de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "LA FISCALÍA", previa verificación y entrega del "Acta de Aceptación de los Servicios".

Los comprobantes fiscales digitales junto con los niveles asociados del mes en cuestión conciliados con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberán ser entregados a "LA FISCALÍA" por conducto de el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al mes de los servicios devengados.

Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) serán remitidos a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico: jose.rafta@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse con montos en moneda nacional.

Los Comprobantes Fiscales Digitales deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- b. Domicilio fiscal de la Fiscalía General de la República localizado en Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.

El pago del Servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" toda la documentación justificatoria y comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados a entera satisfacción. El trámite de pago se realizará a través de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de la Fiscalía General de la República.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará mediante oficio en el caso de tratarse de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Este reintegro deberá realizarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de "LA FISCALÍA", de conformidad a lo establecido en el numeral 52, de la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a "EL LICITANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA".

J. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo que establece la **subsección II.6.11. Penas Convencionales**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, "LA FISCALÍA" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando preste "LOS SERVICIOS" fuera de las fechas pactadas por "LA FISCALÍA", de acuerdo a la siguiente tabla (las penas convencionales solo aplicaran a casos imputables a "EL PROVEEDOR":

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	FORMULA
1	18.1 FASE DE INSTALACIÓN INICIAL DE INFRAESTRUCTURA. Instalación y puesta a punto de cada equipo multifuncional, impresora personal y equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados (para la Partida Única), incluyendo el centro de copiado solicitado en Parque de la Justicia.	El 100% de los equipos a más tardar durante los primeros 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo.	Partida Única 5% del costo resultante (CR) de multiplicar 100,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por cada día natural de atraso en la instalación y configuración de cada equipo.	PC-Pena convencional. CR-Costo Resultante. RM-Renta Mensual total antes de I.V.A. D-Días naturales de atraso en el suministro, Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. CE- Cantidad de equipos sin operar. PC = CR x 0.05 x D x CE



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	FÓRMULA
2	Liberación a producción de la herramienta de MESA DE SERVICIO (para la Partida Única).	2. MESA DE SERVICIO DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), deberá proporcionar los servicios de una MESA DE SERVICIO de segundo nivel.	5% diario por el costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática por día natural de atraso en la liberación a producción de la herramienta de MESA DE SERVICIO.	PC=Penal convencional. CR=Costo Resultante. RM=Renta Mensual total antes de I.V.A. D=Días naturales de atraso en la liberación a producción de la herramienta de MESA DE SERVICIO. PC = CR x 0.05 x D
3	Liberación del Sistema de Monitoreo y Gestión (para la Partida Única).	Al inicio de la FASE DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), deberá proporcionar los servicios de Sistema de Monitoreo y Gestión.	4% diario por el costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por día natural de atraso en la liberación a producción del Sistema de Monitoreo y Gestión.	PC=Penal convencional. CR=Costo Resultante. D=Días naturales de atraso en la liberación a producción de del Sistema de Monitoreo y Gestión. PC = CR x 0.05 x D
4	Coordinador de MESA DE SERVICIO (Partida Única).	Oficializar a más tardar el 10º día natural siguiente de la notificación del fallo.	3% diario del costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por páginas impresa tamaño carta monocromática, por la cantidad de días naturales de atraso en la designación del Coordinador de MESA DE SERVICIO.	PC=Penal convencional. CR=Costo Resultante. D=Días naturales de atraso en oficializar al Coordinador de MESA DE SERVICIO o de quien lo sustituya. PC=CR x0.03x D
5	Gerente de Soporte Técnico (Partida Única).	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.	3% diario del costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por la cantidad de días naturales de atraso en la designación del Gerente de soporte técnico.	PC=Penal convencional. CR=Costo Resultante. D=Días naturales de atraso en la designación del responsable de la Operación/Servicio o de quien lo sustituya. PC=CR x0.03x D
6	3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS. La no entrega del plan operativo o cronograma de trabajo de suministro y rotación de papel en los stocks.	Dentro de los 5 (cinco) días naturales antes de comenzar el mes.	5% del costo resultante (CR) de multiplicar 100,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por cada día natural de atraso en la entrega del plan operativo o cronograma de trabajo de suministro y rotación de papel en los stocks.	PC=Penal convencional. CR=Costo Resultante. RM=Renta Mensual total antes de I.V.A. D=Días naturales de atraso en entrega plan operativo o cronograma de trabajo de suministro y rotación de papel en los stocks. PC = CR x 0.05 x D





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **numeral 71, de la subsección II.6.11. Penas convencionales**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido.

K. PENA CONTRACTUAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado incurra en algún incumplimiento establecido en los apartados: "Normas del Aseguramiento de Calidad aplicables para la prestación del servicio" e "Información necesaria para Asegurar la Calidad para la prestación del servicio", así como lo especificado en la "Póliza de Responsabilidad Civil" se aplicará en caso de agotarse los plazos para su realización, una pena contractual del 2% del presupuesto máximo de los servicios sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de la obligación.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado efectuará el pago por concepto de pena contractual, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte" S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.

L. DEDUCCIONES

"LA FISCALÍA" aplicará deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto a los conceptos que integran el contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener los niveles de servicio solicitados por "LA FISCALÍA" en la entrega, instalación y operación de los equipos y servicios.

En caso de no cumplir con los niveles de servicio establecidos durante la fase de operación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las deductivas correspondientes conforme a lo siguiente:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
1	Entrega parcial y no así la totalidad de los reportes/informes dentro del término referido en el apartado denominado 16. REPORTES o 3.ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente al que se está validando.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 50,000 por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D-Día natural de atraso. DD = PUICM x 50,000 x D
2	La deficiente atención y solución de incidentes región 1, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15 TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO. (Partida Única)	4 (cuatro) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 1,200, por cada hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM-Renta Mensual total antes de I.V.A. H-Horas naturales en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 1200 x H
3	La deficiente atención y solución de incidentes región 2, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15 TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO. (Partida Única)	6 (seis) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 1,000, por cada hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM-Renta Mensual total antes de I.V.A. H-Horas naturales en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 1,000 x H
4	La deficiente atención y solución de incidentes región 3, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15 TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	8 (ocho) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 800, por cada hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM-Renta Mensual total antes de I.V.A. H-Horas naturales en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 800 x H



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
5	La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la región 1, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	48 (cuarenta y ocho) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por cada hora natural o fracción de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM=Renta Mensual total antes de IVA. H=Horas naturales o fracción en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
6	La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la región 2, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	72 (setenta y dos) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por cada hora natural o fracción de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. H=Horas naturales o fracción en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
7	La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la región 3, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	96 (noventa y seis) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por cada hora natural o fracción de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. H=Horas naturales o fracción en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
8	La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 1, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15 TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	6 (seis) horas naturales a partir de finalizado el tiempo de atención y solución de incidentes.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por equipo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 10,000 x CE x D
9	La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras	24 (veinticuatro) horas naturales posteriores al	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el	DD=Deductiva



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
	personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 2, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	tiempo de atención y solución de incidentes.	resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 8,000, por equipo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE- Cantidad de equipos. D-Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 8,000 x CE x D
10	La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 3, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	48 (cuarenta y ocho) horas naturales posteriores al tiempo de atención y solución de incidentes.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 8,000, por equipo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD-Deductiva. PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE- Cantidad de equipos. D-Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 8,000 x CE x D
11	La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO (Partida Única).	2 (dos) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 20,000, por equipo, por día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD-Deductiva. PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE- Cantidad de equipos. D-Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 20,000 x CE x D
12	La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO (Partida Única).	3 (tres) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por equipo, por día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD-Deductiva. PUICM-Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE- Cantidad de equipos. D-Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FORMULA
13	La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO (Partida Única).	4 (cuatro) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 5,000, por equipo, por día natural de incumplimiento hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD = PUICM x 10,000 x CE x D DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 5,000 x CE x D
14	La deficiente atención y reparación de fallas, que presente la Mesa de Ayuda de "EL LICITANTE" y no así la completa operación dentro del término referido en el apartado 12. MESA DE SERVICIO . (Partida Única).	4 (cuatro) horas naturales a partir de la notificación automática del evento de falla, a través de la mesa de servicio centralizada de "LA FISCALÍA" y/o de su sistema de monitoreo institucional.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 5,000, por hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. H=Horas naturales de incumplimiento en la reparación del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
15	Las deficientes características del papel dentro del término referido en el APARTADO 10. CONSUMIBLES Y REFACCIONES (Partida Única).	El papel deberá cumplir con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 20,000, por 30 (treinta) días naturales, por región afectada, por incumplimiento de la obligación.	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. DD = PUICM x 20,000 x 30
16	La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras personales adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	5 (cinco) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por el 15% del ciclo de trabajo mensual máximo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CT=Ciclo de trabajo mensual máximo. DA= Día natural de deficiencia. E=número de equipos pendientes. DD = PUICM x CT x 0.15 x DA x E





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
17	La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	10 (diez) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por el 10% del ciclo de trabajo mensual máximo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CT=Ciclo de trabajo mensual máximo. DA= Día natural de deficiencia. E=número de equipos pendientes. DD = PUICM x CT x 0.10 x DA x E
18	La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	15 (quince) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por el 5% del ciclo de trabajo mensual máximo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CT=Ciclo de trabajo mensual máximo. DA= Día natural de deficiencia. E=número de equipos pendientes. DD = PUICM x CT x 0.05 x DA x E
19	La deficiente atención y solución de fallas que presente el Sistema de Gestión y Monitoreo Remoto de "EL LICITANTE" y no así la completa operación dentro del término referido en el apartado 4.1. SOFTWARE DE GESTIÓN Y MONITOREO REMOTO (Partida Única).	"EL LICITANTE" deberá atender y reparar cualquier falla de operación que presente su software o sistema en un rango no mayor a 4 (cuatro) horas posteriores a la notificación automática del software de Gestión y Monitoreo a la mesa de servicio institucional y/o a la herramienta de monitoreo de "LA FISCALIA".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. H=Horas naturales en la resolución del incidente. DD = PUICM x 1,000,000 x H
20	La deficiente plantilla del Personal técnico, remoción y reemplazo, por no atender los términos referidos en la solicitud como se indica en la Tabla A descrita en el apartado 14. SOPORTE EN SITIO A NIVEL NACIONAL (Partida Única).	A más tardar el día natural 10 posterior a la notificación del fallo.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 1,000,000, por 5%, por la cantidad de días naturales que no se cuente con el personal técnico, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Días naturales que no se cuente con el personal técnico. DD = PUICM x 1,000,000 x 0.05 x D



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FORMULA
21	ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA).	Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha del oficio de solicitud por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 100,000, por 5%, por la cantidad de días hábil que no se cuente con OLA, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Días naturales que no se cuente con el OLA. DD = PUICM x 100,000 x 0.05 x D
22	Borrado Seguro de la información.	Conforme a la Fase de migración.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 100,000, por 5%, por la cantidad de días hábil que no se cuente con el Borrado Seguro, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Días hábiles que no se cuente con el OLA. DD = PUICM x 100,000 x 0.05 x D

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **numeral 71, de la subsección II.6.11. Penas convencionales**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En apego a lo establecido en la **Subsección II.6.11 Penas convencionales, numeral 66**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que dice: "La Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería es la responsable de asegurar que las penas convencionales hayan sido cubiertas para proceder con el trámite de pago o, en su caso, de aplicar el descuento correspondiente al comprobante fiscal digital por Internet respectivo" las penas y/o deductivas objeto del presente Anexo Técnico se harán efectivas mediante compensación, deduciendo su monto del comprobante fiscal digital correspondiente; y en casos excepcionales el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el pago de estas, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

M. CONFIDENCIALIDAD.

"EL LICITANTE" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por "LA FISCALÍA" o de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato y su Anexo Técnico, por lo que se obliga, a presentar escrito de confidencialidad para no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de "LA FISCALÍA" de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, firmado por el representante legal.

N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 16, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA que dice: "La formalización de los contratos se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación"; la firma del contrato que se derive del procedimiento de contratación del presente Anexo Técnico se realizará conforme a las indicaciones previstas en la Convocatoria.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta 36 meses.

O. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

"EL LICITANTE" deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, mediante formato libre dirigido a la Fiscalía General de la República, debiendo presentar los documentos siguientes:

- 1) Descripción pormenorizada de "LOS SERVICIOS" objeto conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, dicha información deberá contar con firma autógrafa del representante o apoderado legal.
- 2) Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará "LOS SERVICIOS" conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- 3) Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que se compromete a garantizar "LOS SERVICIOS" conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
- 4) Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información





UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

- 5) Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de "LOS SERVICIOS", el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante. Por lo que "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta las constancias, debidamente emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social que demuestre que sus trabajadores, los 58 técnicos solicitados en el punto 14.1 Soporte Técnico fijo en sitio, no son subcontratados y por lo tanto se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social.
- 6) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- 7) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cuenta con el personal, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación.
- 8) Para el apartado NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica:
 - Copia simple del Dictamen de cumplimiento vigente de la NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal".
 - Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos multifuncionales NOM-016-SCFI-1993, aparatos electrónicos - Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; así mismo, deberá cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos de impresión y multifuncionales NOM-019-SCFI-1998 respecto a la seguridad de equipos de procesamiento de datos, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; así mismo, deberá cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.

Asimismo, deberá presentar escrito firmado por su **representante** legal, en donde manifieste cumplir con las normas que se describen en el Anexo Técnico y las copias simples que acrediten las normas requeridas.

- 9) Presentar carta membretada y firmada por el representante legal del Fabricante, que lo certifique como distribuidor autorizado y que cuenta con su apoyo solidario para participar en el proceso de contratación y en la entrega de los equipos para la Fiscalía General de la República.
- 10) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que tiene presencia oficial en México, al menos de 6 (seis) años.
- 11) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cumple con los requerimientos técnicos de los bienes requeridos en el "Anexo 1-A Especificaciones Técnicas por Perfil", para lo cual deberá de anexar folletos o en su caso las ligas de internet donde se pueda apreciar dicha información.
- 12) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cumple con la cobertura geográfica requerida en el "Anexo 1-B Catálogo de inmuebles".
- 13) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y que los equipos sean importados, se compromete a entregar copia de los pedimentos de importación de los equipos para el presente servicio.
- 14) Carta firmada por el representante legal del fabricante donde manifieste que todos los equipos que suministre al inicio del plazo de cumplimiento para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados y que no han pasado por ningún proceso de reacondicionamiento.
- 15) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cuenta con una Mesa de Servicio y elementos tecnológicos que le permitan proporcionar el servicio, debiendo anexar el soporte correspondiente, entendiéndose como infraestructura tecnológica servidores, software, enlaces de datos, licencias y demás elementos para proporcionar el servicio.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- 16) "EL LICITANTE" deberán enviar los catálogos, folletos, fichas técnicas o datasheets o documentos técnicos impresos de la página web del fabricante y/o ligas de internet donde se pueda apreciar dicha información, con las características técnicas de sus equipos de impresión propuestos en idioma español o su traducción simple del inglés, perfectamente identificados y legibles conforme a las Especificaciones Técnicas por Perfil indicadas en el Anexo 1-A. "EL LICITANTE" podrán presentar carta en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal o Representante Legal del Fabricante, del país de origen o de la empresa filial o su representación del fabricante en México, donde describa las especificaciones técnicas y accesorios no señaladas en los catálogos, fichas técnicas, datasheets o documentos técnicos impresos de la página web
- 17) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del Anexo Técnico y del contrato que se formalice, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA".
- 18) Presentar su propuesta técnica que contenga todos y cada uno de los puntos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- 19) CV y acreditación con carta laboral de 2 (dos) años de experiencia en mantenimiento y operación de equipos multifuncionales para todos los técnicos.
- 20) CV y acreditación de 3 (tres) años de experiencia en la marca propuesta para dar el servicio realizando actividades de Supervisión del Gerente de Soporte Técnico en la marca propuesta para dar el servicio.
- 21) CV y acreditación de 3 (tres) años de experiencia en el manejo de infraestructura tecnológica y en la prestación de Mesa de Servicio o call center del Coordinador de la Mesa de Servicio.
- 22) Documentación oficial donde acredita el nivel de bachillerato mínimo para todo el personal técnico, demostrándolo a través de copia simple del certificado o acreditación vigente.
- 23) Documentación oficial donde acredita el nivel mínimo de Pasante o Licenciatura relacionadas con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, computación, entre otras, para el perfil del Gerente de soporte técnico, demostrándolo a través de copia simple de comprobante de estudios, certificado o cedula o título de acreditación vigente
- 24) Documentación oficial donde acredita el nivel mínimo de Pasante o Licenciatura relacionado con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, entre otras y Certificación en ITIL versión 3 o superior, para el Coordinador de la mesa de servicios, demostrándolo a través de copia simple de comprobante de estudios, certificado o cedula o título de acreditación vigente.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- 25) Carta firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE" donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del personal técnico, que cuentan con la capacitación del fabricante para el uso y soporte de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.
- 26) Carta firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE" donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del Gerente de Soporte Técnico, que está capacitado en el uso de la herramienta de gestión propuesta.
- 27) Carta firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE" donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del Gerente de Soporte Técnico, que está capacitado en el uso de herramientas informáticas relacionadas con la Mesa de Servicios.
- 28) Documentación que acredita que el Coordinador de la Mesa de Servicio cumple con la constancia de certificación de ITIL versión 3.0.
- 29) Presentar carta de "EL LICITANTE" donde se especifique la herramienta de la Mesa de Servicio.
- 30) Entregar plan de trabajo, el cual asegure que se cumpla con los servicios objeto de la presente licitación y deberá contemplar la calendarización (las fases para la prestación de los servicios (Instalación, Operación, Migración y Conclusión), plan del trabajo calendarizado propuesto para la prestación de los servicios en diagrama Gantt, implementación del modelo de seguridad, mesa de servicios, soporte a niveles de servicio, matriz de escalamiento, reportes, programa de transferencia de conocimientos. El plan de trabajo deberá estar alineado con las mejores prácticas establecidas por el PMI. El plan de trabajo deberá considerar que el 100 % de los equipos multifuncionales con los que proporcionará el servicio deberán estar instalados y puestos a punto a más tardar 90 días naturales después del fallo.
- 31) "EL LICITANTE" deberá proporcionar copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta (ISR) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 32) "EL LICITANTE" deberá acreditar experiencia de al menos 5 (cinco), presentando copia simple y legible de contratos donde se pueda constatar la administración de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico. El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.
- 33) "EL LICITANTE" deberá acreditar **mínimo 3 contratos concluidos dentro de los 10 (diez)** años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de **servicios administrados similares** a los requeridos en el Anexo Técnico.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- 34) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología. Apegada al PMP en su versión más reciente. Se deberá anexar copia simple de los certificados emitidos por el PMI.
- 35) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.
- 36) Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde se describa el esquema estructural de los Recursos Humanos
- 37) Diagrama de la organización de dichos recursos. De acuerdo a la estructura de su organización presentará organigrama de los Recursos Humanos involucrados en la presente prestación de servicios.
- 38) "EL LICITANTE" deberá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de ellos contratos concluidos, mediante la presentación de copia simple de la cancelación de garantía de cumplimiento respectiva de cada contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o finiquito del contrato.
- 39) "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos del total de su plantilla de empleados, a través de Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Escrito que acredite el número total de empleados de la empresa o constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y que cuenten con una antigüedad laboral mínima de 1 año.
- 40) "EL LICITANTE" deberá acreditar la inclusión laboral y MIPYMES, presentando Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.
- 41) "EL LICITANTE" deberá proporcionar escrito en **donde manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, en su cadena de valor incluyen **micro, pequeñas y medianas empresas**, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria.
- 42) "EL LICITANTE" deberá acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género proporcionando el certificado de cumplimiento a la norma NMX-R-025-SCFI-2025

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

43) "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con cualquier certificado a nombre de la empresa, de los que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales

P. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"EL LICITANTE" deberá presentar su propuesta económica, considerando todos los servicios, consumibles, refacciones y niveles de servicio solicitados para la Partida Única, según lo especificado en la siguiente tabla, considerando un periodo de 36 meses:

Para la Partida Única:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO		
			SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL
Única	Carta Monocromático	Página			
	Oficio Monocromático				
	Carta Color				
	Oficio Color				

ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO

MTRO. JOSÉ ANTONIO RAFFTA QUIJANO
De acuerdo con el oficio FGR/OM/DGTIC/00392/2023 que lo designa como
Responsable de la Dirección de Servicios de Cómputo Personal.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

**"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
PARA LA FGR"**

**Anexo 1-A Especificaciones Técnicas por Perfil
PARTIDA UNICA**

PERFIL 1 (IMPRESORA MONOCROMÁTICO)

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Función	Impresora Láser Blanco y Negro.
Pantalla	Al menos Pantalla LCD o superior
Velocidad de Impresión:	Mínimo: 40 ppm / máximo: libre ppm
Tiempo de salida de la primera página	Hasta 8 segundos o menos
Resolución de Impresión	Al menos 1200 x 1200 ppp
Memoria	Mínima: 512 MB
Ciclo de Trabajo Mensual	Al menos 75,000 páginas al mes
GESTIÓN DE PAPEL	
Administración de papel estándar	Al menos: Una Bandeja de papel mínima: 500 hojas Alimentador multiuso mínimo: 50 hojas
Administración de papel Adicional	Bandejas de papel mínima 500 hojas
Capacidad de Entrada de Papel	Mínimo: 500 hojas bond / hojas bond de 20 lb o 75 g/m2
Capacidad de Salida de Papel	Mínimo 200 hojas bond / hojas bond de 20 lb o 75 g/m2
Tipos de Papel Soportados	Delgado, Común, Reciclado, Color, Grueso, Bond, Transparencias, Sobre
Tamaños de Papel Soportados	Carta, Legal, A4, A5,B5, Mediacarta, Executive
INFORMACIÓN GENERAL	
Puertos Estándar	USB 2.0 de alta velocidad ("Hi-Speed"), Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal o lateral USB 2.0 High-Speed.
Puertos de Red (incluido o dispositivo adicional)	802.11b/g/n inalámbrico.

PERFIL 2 (MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO)

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Función	Multifuncional blanco y negro: impresión/escaneo/copia/fax
Pantalla	Al menos Pantalla LCD mínimo 7"
Velocidad de Impresión: Hasta	Mínimo: 50 ppm
Tiempo de salida de la primera página	Hasta 8 segundos o menos
Resolución de Impresión	Hasta 600 X 600 ppp o superior
Memoria	Mínimo 1 GB



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Volumen de Páginas Mensual al menos	5,000
Ciclo de Trabajo Mensual	Mínimo 150,000 páginas al mes
COPIA	
Velocidad de copiado	Mínimo 50 cpm
Tiempo de salida de la primera copia	De 9 segundos o menos
DIGITALIZACIÓN	
Método de escaneo	Alimentador automático de documentos bilateral, vidrio
Originales aceptados	Al menos: A4, Legal, Carta
Velocidad de escaneo	Mínimo: 45(ByN) ipm / 34 ipm (color) (300 ppp) Máximo: (ByN) libre ipm / (color) libre ipm (libre ppp)
FAX	
Velocidad	33.6 kbps
GESTIÓN DE PAPEL	
Administración del papel estándar	Al menos: dos bandejas de papel de 500 hojas. Alimentador multiuso de 100 hojas dúplex.
Administración del papel adicional	Bandejas de papel mínima: 500 hojas
Capacidad de Entrada de Papel:	Estándar: 500 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ² / máxima: libre hojas bond de 20 lb o 75 g/m ²
Capacidad de Salida de Papel:	Estándar: 250 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ² / Máxima: libre hojas bond de 20 lb o 75 g/m ² .
Tipos de Papel Soportados	Al menos: Delgado, Común, Reciclado, Color, Grueso, Bond, Transparencias, Sobre.
Tamaños de Papel Soportados	Al menos: Legal, Carta, Media carta, Executive, Sobres tamaño y estándar COM10 Núm. 10, Monarch/DL/ISO-E5/ISO-C5
INFORMACIÓN GENERAL	
Puertos Estándar	2 o de alta velocidad host/UNO trasero/UNO frontal-lateral de fácil acceso /1, red Gigabit Ethernet 10/100/1000/, UN USB 2.0 High Speed para dispositivo
Puertos de Red (incluido o dispositivo adicional)	802.11b/g/n inalámbrico

PERFIL 3 (MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO DOBLE CARTA)

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Función	Multifuncional blanco y negro: impresión/escaneo/copia/fax
Pantalla	Al menos Pantalla LCD, mínimo 7"
Velocidad de impresión:	Mínimo: 40 ppm
Tiempo de salida de la primera página	Hasta 8 segundos o menos
Resolución de impresión	Al menos 1200 x 1200 ppp.
Memoria	Mínimo 1GB
Volumen de Páginas Mensual al menos	5,000
Ciclo de Trabajo Mensual de al menos	170,000 páginas al mes



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL**

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
COPIA	
Velocidad de copiado	Mínimo 40 cpm
Tiempo de salida de la primera copia	De 9 segundos o menos.
DIGITALIZACIÓN	
Método de escaneo	Alimentador automático de documentos bilateral de un solo paso mínimo 100 hojas, es decir el equipo a proponer debe poder digitalizar ambas caras de la hoja en una sola pasada cuando sea colocada en el ADF
Originales aceptados	11" x 17", Legal, Carta, Mediacarta, Doble carta 43.2 cm por 29.7 cm.
Velocidad de escaneo Unilateral	Escaneo a una cara (B y N): mínimo: 80 ipm (300 ppp) Escaneo a una cara (Color): mínimo 80 ipm (300 ppp)/ máximo libre ipm (libre ppp)
Velocidad de escaneo Dúplex	Escaneo a dos caras (B/N): mínimo: 140 ipm (300 ppp) Escaneo a dos caras (Color): mínimo: 140 ipm (300 ppp)
FAX	
Velocidad	33.6 kbps.
GESTIÓN DE PAPEL	
Administración del papel estándar	Al menos dos Bandejas de papel de 500 hojas, Alimentador multiuso de 100 hojas dúplex.
Administración del papel opcional	Bandeja de papel mínima 500 hojas.
Capacidad de Entrada de Papel:	mínimo 1,000 hojas, una multiusos de 100 hojas
Capacidad de Salida de Papel: Hasta	Estándar: Mínimo 200 hojas bond de 20 lb o 75 g/m2
Tipos de Papel Soportados	Al menos: Delgado, Común, Grueso, de Color, Reciclado, Transparencia, Bond, Sobres
Tamaños de Papel Soportados	11" x 17", Legal, Carta, Mediacarta, Doble carta
INFORMACIÓN GENERAL	
Puertos Estándar	Puerto USB 2.0 de alta velocidad ("Hi-Speed"), Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal o lateral USB 2.0 High-Speed
Puertos de Red (incluido o dispositivo adicional)	802.11b/g/n inalámbrico

PERFIL 4 (IMPRESORA A COLOR)

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Función	Impresión a color carta y oficio.
Pantalla	Pantalla LCD
Velocidad de Impresión	Bianco y Negro y Color: Mínimo 35 ppm
Tiempo de salida de la primera página: tan rápido como:	Bianco y Negro y Color: Hasta 9 segundos.
Resolución de Impresión	Al menos 600 x 600 dpi o superior
Memoria	Mínimo 1 GB
Disco Duro	Incluido en la configuración



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIONES**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Volumen de Páginas Mensual	Mínimo 5,000
Ciclo de Trabajo Mensual:	Mínimo 75,000 páginas al mes
GESTIÓN DE PAPEL	
Administración del papel estándar	Al menos: Una bandeja de papel simple de 500 hojas. Una bandeja multipropósito para 100 hojas.
Administración del papel	Bandejas de papel mínimo: 500 hojas
Capacidad de Salida de Papel: Hasta	Estándar: 250 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ²
Tipos de Papel Soportados	Estándar con Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado, Opción de Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado, Recubierto, Sobres, Etiquetas; MPT (bandeja multipropósito): Papel de Tarjetas, Transparencias, Etiquetas, Sobres.
Tamaños de Papel Soportados	Carta, Legal, Media Carta, A4, A5, A6, B5, B6, sobres, Personalizado (imprimir en tamaños de papel que no son los estándar) / - 60-163g/m ² .
INFORMACIÓN GENERAL	
Puertos Estándar	USB 2.0, de alta velocidad ("Hi-Speed"), Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal o lateral USB 2.0 High-Speed.
Puertos de Red (incluido o dispositivo adicional)	802.11b/g/n inalámbrico

PERFIL 5 (MULTIFUNCIONAL COLOR)

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Función	Multifuncional Láser Color: impresión/escaneo/copia/fax de 33.6KBPS
Pantalla	Pantalla LCD o superior
Velocidad de Impresión(Blanco y Negro, Color):	Mínimo 30 ppm
Tiempo de salida de la primera página:	Hasta 8 segundos o menos
Resolución de impresión	mínimo 600x600 dpi o superior
Memoria	mínimo 1 GB
Volumen de Páginas Mensual de al menos	Mínimo 1,000 páginas.
Ciclo de Trabajo Mensual:	Mínimo 80,000 páginas / máximo libre al mes
GESTIÓN DE PAPEL	
Administración del papel estándar	Al menos: Dos Bandejas de papel de 500 hojas, Alimentador multiuso de 50 hojas Dúplex
Administración del papel	Bandejas de papel mínimo: 500 hojas
Capacidad de Entrada de Papel:	Estándar: 500 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ²
Capacidad de Salida de Papel:	Estándar: 200 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ²
Tipos de Papel Soportados	Estándar con Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado; Opción de Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado, Recubierto, Sobres, Etiquetas; MPT (bandeja multipropósito): Papel de Tarjetas, Transparencias, Etiquetas, Sobres



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS**
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

Tamaños de Papel Soportados	Al menos: Legal, Carta, Media carta, Executive, Sobres
INFORMACIÓN GENERAL	
Puertos Estándar	Puerto USB 2.0 Hi-Speed, 10/100/1000, base-T ethernet, USB frontal-lateral de fácil acceso.
Puertos de Red (incluido o dispositivo adicional)	802.11b/g/n inalámbrico

PERFIL 6 (MULTIFUNCIONAL COLOR DOBLE CARTA)

IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES
Función	Multifuncional a color: impresión/escaneo/copia/fax
Pantalla	Pantalla LCD 7"
Velocidad de Impresión:	B&N y Color: mínimo 35 ppm
Tiempo de salida de la primera página:	B&N y Color: Hasta 9 segundos
Resolución de impresión	Al menos 1200 x 1200 ppp
Memoria	Mínimo 1GB
Disco Duro	Incluido en la configuración
Ciclo de Trabajo Mensual:	Mínimo 150,000 páginas al mes / máximo (libre páginas) al mes.
COPIA	
Velocidad de Copiado:	Blanco y Negro y Color: Mínimo 35 cpm
Tiempo de salida de la primera copia:	Blanco y Negro y Color: Hasta 9.0 segundos o menos
DIGITALIZACIÓN	
Tipo de Escáner / Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos	Alimentador automático de documentos bilateral de un solo paso (mínimo 100 hojas)
Velocidad de Digitalización Dúplex Hasta	Escaneo a dos caras de un solo paso (ByN/ Color): Mínimo 50 ipm (300 ppp) / 50 ipm (300 ppp)
Velocidad de Digitalización una cara	Escaneo a una cara (ByN/ Color): Mínimo (48 ipm/48 ipm)
FAX	
Velocidad	33.6 kbps.
GESTIÓN DE PAPEL	
Administración del papel estándar	Al menos: Dos bandejas para 500 hojas, 1 Alimentador Manual Múltiple de 100 hojas
Administración del papel opcional	Bandejas de papel mínima 500 hojas.
Capacidad de Entrada de Papel:	mínimo 500 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ²
Capacidad de Salida de Papel:	Estándar: Mínimo 250 hojas bond de 20 lb o 75 g/m ²
Tipos de Papel Soportados	Estándar/opción de bandeja: Papel común, Bond, reciclado, sobres; MPT (bandeja multipropósito): Papel común, Bond, reciclado, papel de tarjetas, transparencias, etiquetas, sobres.
Tamaños de Papel Soportados	11" x 17", Legal, Carta, Mediacarta, Doble carta.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

INFORMACIÓN GENERAL	
Puertos Estándar	Puerto USB 2.0 de alta velocidad ("Hi-Speed"), Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal o lateral USB 2.0 High-Speed
Puertos de Red (incluido o dispositivo adicional)	802.11b/g/n inalámbrico

ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO

MTRO. JOSÉ ANTONIO RAFFTA QUIJANO

De acuerdo con el oficio FGR/OM/DGTIC/00392/2023 que lo designa como Responsable de la Dirección de Servicios de Cómputo Personal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES	SEDE	AGUASCALIENTES	CALLE JOSÉ ANTONIO S/N, MARZAHUA 2, LOTE 19-A, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SURFO XXI, C.P. 20240, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	1		10				2	
SEDE/DELEGACIÓN Tijuana, B.C.	SEDE	Baja California	ABELARGO L. RODRÍGUEZ NÚM. 7930, ZONA DE RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 23129	1		30		2			
SUBSEDE PENSAMBA	SUBSEDE	Baja California	PROLONGACIÓN BVD. ZERTUCHE ESQ. SURESTE LOTE 3, EDIFICIO CHAPULTEPEC, C.P. 22785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	2		6		2			
SUBSEDE MEXICALI	SUBSEDE	Baja California	ROBERTO LAZARO CARDENAS Y ROVERNA, COL. NUEVA MEXICALI, C.P. 21393, BAJA CALIFORNIA	2		5		1			
SUBSEDE SAN FELIPE	SUBSEDE	Baja California	AV. MAR CAROL SURESTE, BARRIO SAN FELIPE, C.P. 21850, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	2		1					
SUBSEDE SAN CHRISTÍN	SUBSEDE	Baja California	CALLE 18 DE MARZO LOTE 10, BZ. 03, COL. ERGO DEL PAPALOTE PUERTO VIEJO SAN GUENTIN, C.P. 22690, BAJA CALIFORNIA	2		3					
SUBSEDE TECHOTE	SUBSEDE	Baja California	CALLE ZACATECAS NÚM. 171, ESQ. CAMPECHE, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 21460, TECATE, BAJA CALIFORNIA	2		1					
SUBSEDE TIBURAMA	SUBSEDE	Baja California	FERREROS DÍAZ Y VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P. 22475, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	1		3		1			
CDU GOBIERNO NEGRO	CDU	Baja California Sur	CALLE DIMENSIÓN DEL NORTE S/N, ESQ. PROFESOR LEIS PELAEZ, COL. MARCELO BURGO, C.P. 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR	3		1					
SEDE/DELEGACIÓN OR-LA PAZ	SEDE	Baja California Sur	ANTONIO ÁLVAREZ RECÓN NÚM. 4395, EDIFICIO DONALDO COLASIO, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	1		10			2		1
SUBSEDE CARO SAMLUCCAS	SUBSEDE	Baja California Sur	FELIX ORTIGA S/N ENTRE MELCHOR OCAMPO Y MARIANO AMASORO, COL. AMIRACIÓN MATAMOROS, C.P. 23460, LOS CAROS, BAJA CALIFORNIA SUR	2		2					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGION	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
SUBSEDE CD. CONSTITUCIÓN	SUBSEDE	BAJA CALIFORNIA SUR	AV. GOMEZ FARIAS NÚM. 271 (ENTRE CORRECIDORA Y CARRETERA A SAN CARLOS), LOTE 10, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE COMONDÚ, C.P. 23600, CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR	2	1					
SUBSEDE LONETO	SUBSEDE	BAJA CALIFORNIA SUR	R.M. 111 CARR. TRANSPENINSULAR BENTON JUAREZ TRAMO CD. CORST.-LOBRETO, ZONA TURÍSTICA NOPOLU, C.P. 23887, LOBRETO, BAJA CALIFORNIA SUR	2		1				
SUBSEDE SANTA ROSALIA	SUBSEDE	BAJA CALIFORNIA SUR	CALLE LAS FLORES NÚM. 5, COL. MESA REDONDA, C.P. 23920, SANTA ROSALIA, BAJA CALIFORNIA SUR	2	2					
SEDE/DIRECCIÓN CAMPESHE	SEDE	CAMPESHE	AV. LOPEZ PORTILLO NÚM. 217, ESQ. CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO, COL. SASCALUMA, C.P. 24095, CAMPESHE	1			1			1
SUBSEDE CD. DEL CARMEN	SUBSEDE	CAMPESHE	CALLE 41 B NÚM. 2, COL. CENTRO, C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPESHE FRENTE AL MAR	3			2			
SUBSEDE ESCÁRCESA	SUBSEDE	CAMPESHE	CALLE JUSTO SIERRA S/N JSQ. CON CALLE 499, COL. ESPERANZA, C.P. 24350, ESCÁRCESA, CAMPESHE	2			1			
15 DE SEPTIEMBRE	METROPOLITANO	CDMX	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NÚM. 38, PISO 3, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, SUPRADERA CORTE	1			1			
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 101	METROPOLITANO	CDMX	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚM. 101, COL. TIZAPÁN SAN ANSELMO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO	1			38		6	1
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2830	METROPOLITANO	CDMX	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚM. 2830, COL. TIZAPÁN SAN ANSELMO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO	1			29		3	1
AGENCIA AEROPUERTO CDMX	AGENCIA	CDMX	AV. PILOTO AVIADOR CARLOS LEÓN S/N, COL. PERÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MARRERO, C.P. 15520, CIUDAD DE MÉXICO	1			1			
AGENCIA CENTRAL DE ABASTOS	AGENCIA	CDMX	PROL. DE 6 INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTOS-ACCESO PUERTA 21, ALCALDÍA IXTAPALAPA, C.P. 07200, CIUDAD DE MÉXICO	1			1			
AMAZUNAS 43	METROPOLITANO	CDMX	RIO AMAZONAS NÚM. 43, COL. CUERPOBÉNICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO	1			13		3	1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
BODEGA METROPOLITANA	BODEGA	CDMX	CALLE POTRERILLOS 110, COL. ESPERANZA, C.P. 57800, NEZAHUALCÓYOTL, MX. 5010 (BOBIA) (1 PERSONAS) SIN ENLACE TELMEX.	1	0						
CIRCUNVALACIÓN 353	METROPOLITANO	CDMX	AV. CIRCUNVALACIÓN 353 (SSE) (MEXIA) (CIBREROS) NUM. 353, COL. SANTA CLARA (CIBRO GORDO), ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55540, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1	1					1	
COF. ALVARO OBREGÓN	COE	CDMX	ESCORDRÓN 201, ESQ. BATAILLON DE SAN PATRICIO, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO	1	1						
COE IZTAPALAPA	METROPOLITANO	CDMX	CAMPANA DE IGUAO NUM. 20, COL. D.F. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09400, CIUDAD DE MÉXICO	1	1						
EDUARDO MOLINA 2	METROPOLITANO	CDMX	EDUARDO MOLINA 2 (ACCESO 14 PISO 2), COL. III PARQUE, ALCALDÍA VERASTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1	2						
HANGAR CO MÉXICO	HANGAR	CDMX	HANGAR 5 ZONA D, FUERTA 3, AV. CARRETERA CAJONES LEÓN S/N, PERÓN DE LOS BARROS, ALCALDÍA VERASTIANO CARRANZA, C.P. 15600, CIUDAD DE MÉXICO	1	23		1			1	
IGRACIO MACRONES	METROPOLITANO	CDMX	DR. EDUARDO MORONES PRIETO NUM. 41, COL. DOCTORIS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	1	2						
INSURGENTES 16	METROPOLITANO	CDMX	AV. INSURGENTES CENTRO NUM. 10, COL. RIABEZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	1	7		1			3	
INSURGENTES 2005 "PESMA"	METROPOLITANO	CDMX	AV. INSURGENTES SUR NUM. 2005 (MUEL RIZAZARINE) ÁREA DE MINISTERIOS PÚBLICOS, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO	1	1						
MOREDA 131	METROPOLITANO	CDMX	AV. CASA DE LA MONEDA NUM. 131, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 07200, CIUDAD DE MÉXICO	1	34	2	1				1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGION	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
PARQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA	METROPOLITANO	CDMX	CARRITERA FEDERAL LIBRE, MEXICO-TOLUCA RM 14.5, No. 1100, COLONIA SAN GABRIEL, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01310, CIUDAD DE MEXICO	1	1	2	24	11	2	
PEDRO MACENO 109	METROPOLITANO	CDMX	CALLE PEDRO MORINO NUM. 109, COL. GUERRERO ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MEXICO	1	1					
PERIFÉRICO SUR 2311	METROPOLITANO	CDMX	PERIFÉRICOS SUR NUM. 2311 (EDIFICIO A), COL. TLACOPAC, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 03740, CIUDAD DE MEXICO	1	1					
REFORMA 3	METROPOLITANO	CDMX	PASEO DE LA REFORMA NUM. 3, COL. GUERRERO, ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MEXICO	1	5	1	1	1		
REFORMA 31	METROPOLITANO	CDMX	PASEO DE LA REFORMA NUM. 31, COL. GUERRERO, ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MEXICO	1	1		1	2		
REFORMA 72	METROPOLITANO	CDMX	PASEO DE LA REFORMA NUM. 72, COL. GUERRERO, ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MEXICO	1	14	1	3			
REFORMA 75	METROPOLITANO	CDMX	PASEO DE LA REFORMA NUM. 75, COL. GUERRERO, ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MEXICO	1	37	1	8	6		
REVOLUCION 1508	METROPOLITANO	CDMX	AV. REVOLUCION NUM. 1508, COL. GUERRERO, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 06023, CIUDAD DE MEXICO	1	2					
RIO CONSULADO 715	METROPOLITANO	CDMX	RIO CONSULADO NUM. 715, COL. ATLAPA, ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO	1	19	1	2	10		
RIO CONSULADO 721	METROPOLITANO	CDMX	RIO CONSULADO NUM. 721, COL. ATLAPA, C.P. 06450, ALCALDIA CHAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO	1	3	1	2			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
RÍO EDA 17	METROPOLITANO	CDMX	CALLE BEO EBA NUMERO 17, COL. CUAUHTEMOC, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO	1		2	1	1		1
SANTA URSULA "EL REFUGIO"	METROPOLITANO	CDMX	CONVENTO NUM. 34-1, COL. SANTA URSULA RIPA, ALCALDÍA TLALPAM, C.P. 14120, CIUDAD DE MÉXICO	1		1				
SATURNO 137	METROPOLITANO	CDMX	PROLONGACIÓN SATURNO NUM. 137, COL. 7 MARAVILLAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADRUGO, C.P. 07207, CIUDAD DE MÉXICO	1		1				1
SEDE CDMX	SEDE	CDMX	DR. RAFAEL DIEZ RODR. 135, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	1		12	1		1	
SOTO 62	METROPOLITANO	CDMX	CALLE SOTO NUM. 62, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	1		1				
SUBSEDE ZONA CENTRO	SUBSEDE	CDMX	PONIENTE 44 NUM. 282, COL. SAN SALVADOR XOCHIMILCA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO (COMARONES), C.P. 28200, CIUDAD DE MÉXICO	1		6				
SUBSEDE ZONA NORTE	SUBSEDE	CDMX	AV. NUM. 3034, 135, COL. CUAUHTEMOC BRANCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADRUGO, C.P. 07180, CIUDAD DE MÉXICO	1		5				
SUBSEDE ZONA ORIENTE	SUBSEDE	CDMX	AV. REFORMA INTERNA, 86, COL. TOMAS EL SAN LORENZO TIZONCO, ALCALDÍA XIZAPALAPA, C.P. 09700, CIUDAD DE MÉXICO	1		2	1			
SUBSEDE ZONA SUR	SUBSEDE	CDMX	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO S/N, COL. SAN MAYITO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO	1		3				
UPES (COL. TACURAVACU II)	METROPOLITANO	CDMX	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM. 18, COL. FACURAVACU, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CIUDAD DE MÉXICO	1		8	1	1	1	
VALLEJO 2006	METROPOLITANO	CDMX	CALLEZADA VALLEJO NUM. 2006, COL. SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADRUGO, C.P. 07630, CIUDAD DE MÉXICO	1		8	1	1	2	
XÓCHITL	METROPOLITANO	CDMX	CALLE XÓCHITL S/N, COL. SAN PEDRO TEPELTAPÁN, ALCALDÍA CONDACAN, C.P. 06540, CIUDAD DE MÉXICO	1		9	1	1	1	1

9



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN							
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6		
HANGAR TAPACHULA	HANGAR	CHIAPAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL TAPACHULA CHIAPAS NÚM. 10 DE LA FUERZA AEREA MEXICANA), HANGAR PGR, CARRETERA PANAMERICANA KM 13.5, C.P. 30700	2								
SEDE/DELEGACION CHIAPAS	SEDE	CHIAPAS	ARRIAMENTO SUR PONIENTE NÚM. 2093 COL. BELÉN, C.P. 29057, Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	1	9	1	1	1	1	1		
SUBSEDE AGRASA	SUBSEDE	CHIAPAS	BOULEVARD FRANCISCO SARABIA S/N, COL. CENTRO, C.P. 30550, ARRIAGA, CHIAPAS	2	2							
SUBSEDE CINTALAPA	SUBSEDE	CHIAPAS	AV. SEGUNDA SUR NÚM. 15 (ENTRE SEGURIDAD Y TEPICERA ORIENTE), CENTRAL, C.P. 30900, ORTIZATAPIA DE FIGUEROA, CHIAPAS	2	3							
SUBSEDE COMITAN	SUBSEDE	CHIAPAS	5 NORTE PONIENTE NÚM. 156, COL. SANTA CLARA, C.P. 30000, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS	1	2							
SUBSEDE OCCOSINGO	SUBSEDE	CHIAPAS	6A CALLE SUR OTE. RUM. 197, COL. BARRIO AEROPUERTO, C.P. 29350, OCCOSINGO, CHIAPAS	1	2							
SUBSEDE PALENCUE	SUBSEDE	CHIAPAS	PROLONGACION TA. PTE. SUR/SIN COL. MAGISTERIAL ESC. CON PERIFÉRICO SUR, C.P. 29960, PALENCUE, CHIAPAS	2	2							
SUBSEDE PICHUCALCO	SUBSEDE	CHIAPAS	PORFIRIO DIAZ NÚM. 7 FESO, CALLE AUROREAL COL. CENTRO, C.P. 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS	2	2							
SUBSEDE SAN CRISTÓBAL	SUBSEDE	CHIAPAS	PERIFÉRICO SUR LOTE 1 NÚM. 28, COL. SAN JOSÉ BETAVIA TRACCION, C.P. 29360, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	1	3							
SUBSEDE TAPACHULA	SUBSEDE	CHIAPAS	CARRETERA ANTIGUA AEROPUERTO S/N, COL. SOLIDARIDAD 2096, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS (JUNTO A C.F.E.)	2	4	1						
HANGAR CHIQUAHUA	HANGAR	CHIQUAHUA	AGROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD OUI CHIQUAHUA, CHIHUAHUA, BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO, KM. 14, COL. MUNICIPIOS DE ALMADA CHIQUAHUA Y AQUILES PADRÁN, C.P. 31300, HUEHUAR	2	1							
SEDE/DELEGACION CO. JUAREZ	SIDL	CHIQUAHUA	ARRANCAM LINEAS NÚM. 820, COL. FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, JUAREZ, C.P. 30500, CHIQUAHUA, MEXICO	2	30	1	2	1	1	1		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo B: Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SURSEDE GRANDES CHIHUAHUA	SURSEDE	CHIHUAHUA	AV. BRISUARIO DOMÍNGUEZ NUMA 1207, COL. CENTRO, C.P. 31200	2	2						
SURSEDE CHIHUAHUA	SURSEDE	CHIHUAHUA	AV. UNIVERSIDAD NUM. 2195, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	2	0	1	2				
SURSEDE CUADRETEMOC	SURSEDE	CHIHUAHUA	AV. JOSÉ MA. MORELOS NUM. 20 ESQ. CALLE 391, COL. FRANCISCO VELA, CIUDAD JUÁREZ, C.P. 31300, CHIHUAHUA	2	2						
SURSEDE DELICIAS	SURSEDE	CHIHUAHUA	CALLE OCTAVA FONTE ENTE RUM: 612 600, AV. SEPTIMA ORIENTE, CD. CENTRO, C.P. 33000, CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	2	2						
SURSEDE QUINAGA PARRAL	SURSEDE	CHIHUAHUA	BOULEVARD OSCAR FLORES 406, COL. COMITUTION, C.P. 32881, ARIAGA, CHIHUAHUA	2	0						
SEDE/DELEGACIÓN TORREÓN, COAH.	SEDE	CHIHUAHUA	CALLE MARQUEL SAENZ BACA NUM. 13, COL. MAGISTERIAL, C.P. 38866, PANDE, CHIHUAHUA	2	1	1					
SURSEDE ACUÑA TORALLES VERDEJ	SURSEDE	COAHUILA	AV. UNIVERSIDAD NUM. 890, COL. LA MIRADA TORREÓN, C.P. 27253, COAHUILA, MEXICO	1	13	1	1				
SURSEDE MONCLOVA	SURSEDE	COAHUILA	BOULEVARD VALLE VERDE 180Y CALLE SORGO, COL. AMELIACION VALLE VERDE, C.P. 26249, CHESHAP ACUÑA, COAHUILA	3	2						
SURSEDE PIEDRAS NEGRAS	SURSEDE	COAHUILA	CANRETERA HIRWANAS S/A A 1500 MTS. DE LA INTERSECCION CON UBRAMIENTO CARLOS SARRAS DE GORTARI, C.P. 25740, MONCLOVA, COAHUILA	3	3	1					
SURSEDE SABINAS	SURSEDE	COAHUILA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 272 ORIENTE, COL. FRACC. LAS FUENTES, C.P. 26040, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	3	2	1					
SURSEDE SAHILLO	SURSEDE	COAHUILA	LA MADRID 29, ZONA CENTRO, C.P. 26200, SAHILLO, COAHUILA	2	2						
SEDE/DELEGACIÓN COAHUILA	SEDE	COAHUILA	BOULEVARD ECO. COSY 1301, CONDOMINIO GARCÍA FUERTES NUM. 525, ZONA CENTRO, C.P. 25900, SAHILLO, COAHUILA	2	3	3					
			LIBRERÍA GENERAL MAURICELLO GARCÍA BARRAGÁN AV. 3.350, COL. SANTA ANA, C.P. 28048, COAHUILA, COAHUILA	1	7	1					

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 3--B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
SUBSEDE MANZANILLO	SURSEDE	COLIMA	AV. ELIAS ZAKORA VERDUGO NÚM. 451 (LOCALES 15, 17, 18, 19 Y 20), COL VALLE LAS GARZAS, C.P. 28218, MANZANILLO, COLIMA	2	3					
SUBSEDE TECOMÁN	SURSEDE	COLIMA	JAVIER MINA NÚM. 105 (PLANTA AITAI), COL. CENTRO, C.P. 28300, TECOMÁN, COLIMA	1	2					
SUDE/DELEGACIÓN ESTADAL DURANGO	SEDE	DURANGO	CARPINTERA PARAMERICANA S/A 9 59, POBLADO LA TINAJA, C.P. 34039, DURANGO	2	10	1	2			1
SUBSEDE GÓMEZ PALACIOS	SURSEDE	DURANGO	BOULEVARD CEREZO S/N (ENTRE CALLE TABARRINES Y GENEVEVA ALANIS), COL. EL MEZQUITAL II, C.P. 35097, GÓMEZ PALACIO, DURANGO (EX EDIFICIO DEL CEREZO NÚM. 2)	2	3					
SUBSEDE SANTIAGO PAPASQUIARO	SURSEDE	DURANGO	CALLE HIDALGO NÚM. 75 (ENTRE CALLE DE ALDAMA Y COXÓN), COL. CENTRO, C.P. 36600, SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO	2	3					
ALMOLOYA DE JUÁREZ		ESTADO DE MÉXICO	EX-RANCHO LA PALMA S/N, COL. SANTA JUANA CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50980	1	1					
AMPE/INTE/AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA	AGENCIA	ESTADO DE MÉXICO	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, C.P. 50226	1	1					
HANGAR TOLUCA	HANGAR	ESTADO DE MÉXICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD DE TOLUCA "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", CALLE 2 - PUERTA 2, HANGAR DE ALBIZ, C.P. 50226, HANGAR DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LENEO, ESTADO DE MÉXICO.	1	1					
SEDE/DELEGACIÓN TOLUCA, EDO. MÉX.	SEDE	ESTADO DE MÉXICO	DR. HECTOR RIVAZ NÚM. 105, COL. BARRIO CUAUHTEMOC, C.P. 50010, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	1	33	1	1		2	
SUBSEDE CHALCO	SURSEDE	ESTADO DE MÉXICO	REMITO JUÁREZ NÚM. 13, COL. SAUDREHA, C.P. 56600, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	1	2					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
SUBSEDE ECATEPEC	SUBSEDE	ESTADO DE MÉXICO	PROLONGACIÓN AV. CENTRAL MZ. 13 LOTE 43, COL. 19 DE SEPTIEMBRE, C.P. 54055, ECATEPEC DE MOQUELOS, ESTADO DE MÉXICO	1	4		1			
SUBSEDE NAUCALPAN	SUBSEDE	ESTADO DE MÉXICO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 78 C INDUCCIO *C*, PRIMER PISOL COL INDUSTRIAL ALCE BLANCO, C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1	6		1			
SUBSEDE TEOPILOCO	SUBSEDE	ESTADO DE MÉXICO	CALLE SON JORGE MES DE LA CRUZ 579, COL. MÉXICO 08, C.P. 53664, TEOPILOCO, ESTADO DE MÉXICO	1	1					
SUBSEDE TEXCOCO	SUBSEDE	ESTADO DE MÉXICO	LEONARDO VALLE ROM. 530 (ANTES BERRATO GUERRA), COL. SAN PEDRO, C.P. 59150, TEXCOCO (B) MOXA, ESTADO DE MÉXICO	1	5		1			
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	ESTADO DE MÉXICO	CALLE SIDAR Y ROVIRIOSA NUM. 26, COL. CUERPO DE TULANEPAHUA DE BAZ, C.P. 54080, ESTADO DE MÉXICO	1	4		1			
SUBSEDE TULANEPAHUA	SEDE	GUANAJUATO	CALLE MACQUILLADORES NUM. 280 (ESQ. ANAGARDELL), COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 37490, TULANEPAHUA, GUANAJUATO	1	5			2		
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	GUANAJUATO	PARRA A. DE LA GARZA NUM. 114 (FRONTERA NORTE PONIENTE "SARGUEL", GUERRER Y CALLE 1888 R CASTIÑO CURCA DEL HOSPITAL GERRERA), COL. SIGLO XXI, C.P. 35020, TULANEPAHUA, GUANAJUATO	2	3					
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	GUANAJUATO	CARRERA GUANAJUATO-BOJORTING ROSAS 120, KM. 7.5, COL. YERBABUENA MARSH, C.P. 36259	1	3					
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	GUANAJUATO	GULLIFAMO PRIETO NUM. 97 (ESQ. CASABUENO LUCAS), COL. ALVARO OBREGÓN, C.P. 50200, TULANEPAHUA, GUANAJUATO	2	2					
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	GUANAJUATO	BOULEVARD CAZAPORA NUM. 1197, COL. NOROCCIDENTE DEL SUR, C.P. 36785, SALAMANCA, GUANAJUATO	1	3					
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	GUANAJUATO	ALVARO OBREGÓN 115, ZONA CENTRO, C.P. 36300, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	2	1					
SUBSEDE TULANEPAHUA	SUBSEDE	GUANAJUATO	CARRERA SAN MIGUEL DE ALEJANDRE, MEXIA KM 0 6 (A UN COSTADO DE LA POSTA SAN JUAN), C. P. 37200	2	1					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGION	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SUBSEDE TIJUANA	SUBSEDE	GUANAJUATO	PORTAL INDEPENDENCIA 13, ZONA CENTRO, C.P. 36100, URIANGATO, GUANAJUATO.	2		1					
HANGAR ACAPULCO	HANGAR	GUERRERO	AEROPUERTO INTERNACIONAL ACAPULCO "JUAN N. ALVARIZ"-HANGAR PGR, COL. PLAN DE LOS ANILDES, C.P. 39931, ACAPULCO, GUERRERO	2		1					
SEDE/DELEGACIÓN CHILPANCIÑICO, GRO.	SEDE	GUERRERO	ACCESO AL TECNOLÓGICO NÚM. 3, COL. PIEDRA CORTINA, C.P. 29099, CHILPANCIÑICO, GUERRERO	1		1	2	1			
SUBSEDE ACAPULCO	SUBSEDE	GUERRERO	MAR MEDITERRANEO NÚM. 38, COL. FRACC. 600 ANGLAS, C.P. 39450, ACAPULCO, GUERRERO	2		1					
SUBSEDE ALTAMIRANO	SUBSEDE	GUERRERO	FRAY JUAN BAUTISTA AGORA NUM. 200 TEXL. CANTINO MALDONADO-PLANTA AITA), COL. LINDAVISTA, C.P. 40660	3		2					
SUBSEDE IGUALA	SUBSEDE	GUERRERO	NICOLÁS BRAVO NUM. 1 PLANTA ALTA), COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA, GUERRERO	2		2		2			
SUBSEDE ZIHUATANEJO	SUBSEDE	GUERRERO	CALLE DE OYAMEL LOTE 2 MZ. 9, COL. EL HUIJAL, C.P. 40880, ZIHUATANEJO, GUERRERO	2		1		1			
SEDE/DELEGACIÓN PACHUCA, TLU.	SEDE	HIDALGO	CARRTERA MEXICO-PACHUCA KM 84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42680, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1		7				2	
SUBSEDE HUCUITLIA DE ALLENDE	SUBSEDE	HIDALGO	CALLE PRINCIPAL NUM. 4 ENTRE CALLE COBREN DE ROSAL Y LA C.F.E.), COL. JERICO, C.P. 43000, HUCUITLIA DE REYES, HIDALGO	2			1				
SUBSEDE TULA DE ALLENDE	SUBSEDE	HIDALGO	BULEVAR TULA-TIERRA NUEVA KM 1.3, COL. LOMA DEL SAUTRE, C.P. 42800, TULA, ALLENDE HIDALGO	2		2		1			
SUBSEDE TULANGUINO DE BRAVO	SUBSEDE	HIDALGO	AV. DEL MAESTRO LOTE 1, MANZANA 10, COL. FRACC. LOS PINOS, C.P. 43512, TULANGUINO DE BRAVO, HIDALGO	2		3					
HANGAR JALISCO	HANGAR	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "MIGUEL HIDALGO" KM 17.5, CARRETERA CARPAJA, HANGAR 13 (PASA), PUERTA 11, TLAQUEPAHUACO DE ZÚÑIGA, C.P. 45072, GUADALAJARA, JALISCO	1		5		1			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

**Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN							
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6		
SEDE/DELEGA- CIÓN JALISCO	SEDE	JALISCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NÚM. 851, COL. MEXICANTZINGO, C.P. 44180, GUADALAJARA, JALISCO	1			1					1
SUBSEDE AULAH DE BAVARO	SUBSEDE	JALISCO	AV. MARIANO ABASOLO NÚM. 15, COL. CENTRO, C.P. 48900, AULAH DE NAVARRO, JALISCO	2		2						
SUBSEDE GUENÁN	SUBSEDE	JALISCO	CARRITERA CD. GUZMÁN EL GRUPO 101, C.P. 49000, CD. GUZMÁN, JALISCO	2		2						
SUBSEDE GUADALAJARA	SUBSEDE	JALISCO	AV. CAIZADA INDEPENDENCIA NORTE NÚM. 343, COL. LA PERLA, C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO	1		1						
SUBSEDE LAGOS DE MORENO	SUBSEDE	JALISCO	TOPACIO NÚM. 157, COL. COLINAS SAN JAVIER, C.P. 47403, LAGOS DE MORENO, JALISCO	2		1						
SUBSEDE OCOTILAN	SUBSEDE	JALISCO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 2011, COL. EL RAICERO, C.P. 47602, OCOTILAN, JALISCO	2		1						
SUBSEDE PUERTO VALLARTA	SUBSEDE	JALISCO	RIO RÍO NÚM. 135, COL. MARIANO OBERO, C.P. 48220, PUERTO VALLARTA, JALISCO	3		2						
SUBSEDE TEPATITLÁN	SUBSEDE	JALISCO	ESPARZA NÚM. 345 Y 1507, COL. CENTRO, C.P. 47600, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	2		1						
SUBSEDE ZAPOTLÁN	SUBSEDE	JALISCO	MELCHOR OCAÑO SIN BRENTE AL NÚM. 23900, COL. EL VIGIA, C.P. 4514, ZAPOTLÁN, JALISCO	1		3						
SUBSEDE OR ESTATAL DE MICHOACÁN	SUDE	MICHOACÁN	BATAJIA MORTE DE LAS CRUCES NÚM. 65 (E.S.G. AV. ACUEDUCTO), COL. LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACÁN	1		17		1		2		
SUBSEDE APATZINGÁN	SUBSEDE	MICHOACÁN	FRANCISCO MADRERO NÚM. 75 (E.S.G. FELITE ANCHO), COL. MORELOS, C.P. 60600, APATZINGÁN, MICHOACÁN	2		3						
SUBSEDE PICHUÁ	SUBSEDE	MICHOACÁN	FELPE ÁNGELUS NÚM. 36, COL. FRACC. JARDINES DEL CAMERUPÉAN, C.P. 59300, LA FRIEDAD, MICHOACÁN	2		2						
SUBSEDE LAZARO CORDERAS	SUBSEDE	MICHOACÁN	AV. RICUPATIZTIO NÚM. 7, COL. PRIMERO SECTOR DE FIDELAC, C.P. 60950, LAZARO CORDERAS, MICHOACÁN	2		3						
SUBSEDE URUPÁN	SUBSEDE	MICHOACÁN	CALLE GALEANA NÚM. 80 (E.S.G. GRAN PARADA NACIONAL), COL. LA MAGDALENA, C.P. 60800, URUPÁN, MICHOACÁN	2		5				1		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGION	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SUBSEDE ZANORA	SUBSEDE	MICHOACÁN	AV. 5 DE MAYO NUM. 560, COL. JARDINADAS, C.P. 59080, ZANORA, MICHOACÁN	2		2					
SUBSEDE ZITÁCUARO	SUBSEDE	MICHOACÁN	AV. REVOLUCIÓN SUR NUM. 365, COL. EL MORAL, C.P. 65514, ZITÁCUARO, MICHOACÁN	2		3					
HANGAR CLUMAYACA	HANGAR	MORELOS	AFROPUERTO INTERNACIONAL DE CUERNAVACA *MARIANO MATAMOROS*, COL. AEROPUERTO, MUNICIPIO DE TEPIEC, C.P. 62680, CUERNAVACA, MORELOS HANGAR FGR	1		2		2			
SEDE MORELOS	SEDE	MORELOS	BOULEVARD COPARRAHUAC NUM. 101, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS	1		12		1			3
SEDE/DELEGACIÓN TEPIC, NAY.	SEDE	NAYARIT	AV. LAS BRISAS (CENTRO COMERCIAL "PLAZA FIESTA TEPIC"-LOCAL 2A), FRACC. LAS BRISAS, C.P. 63137, TEPIC, NAYARIT	1		8		3			1
SUBSEDE ACAPONETA	SUBSEDE	NAYARIT	JUARIZ ORIENTE NUM. 22 (ENTRE OAXACA Y QUERÉTARO), COL. CENTRO, C.P. 63630, ACAPONETA, NAYARIT	2		2					
SUBSEDE BUENAS	SUBSEDE	NAYARIT	VERANO OTE. RUA 919, COL. BRISAS, C.P. 65322, BUENAS, NAYARIT	2		2			1		
SUBSEDE IXTLAN DEL RIO	SUBSEDE	NAYARIT	CRISTOBAL COLÓN NUM. 117 NORTE ENTRE CALLES AMADO RENO Y CALLE MOCTEZUMA, COL. EVERARDO PEÑA, NAYARIT, C.P. 65540	3		1					
SEDE/DELEGACIÓN MONTERREY, N.L.	SEDE	NUEVO LEÓN	CABRETERA MONTERREY- NUEVO LARTEÑO- KM 14.5, COL. NUEVA CASTILLA, C.P. 66500, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	1		14			2		1
SUBSEDE CHINA	SUBSEDE	NUEVO LEÓN	BERNARDO REYES NUM. 510 (ESD. CON FINANSL. ZONA CENTRO), C.P. 67050, CHINA, NUEVO LEÓN	1		2					
SUBSEDE GUADALUPE	SUBSEDE	NUEVO LEÓN	AV. LA PLAYA SIN CASTILLO, PABLO LUNA, COL. FORMEROS 3, C.P. 67190, GUADALUPE, NUEVO LEÓN	1				1			
SUBSEDE URABES	SUBSEDE	NUEVO LEÓN	CALLE MATANCOS NUM. 610 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 67700, URABES, NUEVO LEÓN	2		1		1			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1 - B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
SUBSEDE SARMAS HIDALGO	SUBSEDE	NUOVO LEÓN	BARRIOS HERÓES NÚM. 1000, COL. BARRIO DE SONCEBA, C.P. 65200, SARMAS HIDALGO, NUOVO LEÓN	2			1			
SUBSEDE SAN NICOLÁS	SUBSEDE	NUOVO LEÓN	CALLE PORFIRIO DÍAZ NÚM. 207 QLE, (INTERSECCIÓN DE HIDALGO Y VALENTE), C.P. 66450, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUOVO LEÓN	1		1				
SEDE/DELEGACIÓN OAXACA	SEDE	OAXACA	SERFINA PRIVADA DE AERONAUTA SUR, INDU. 203, CBL. SAN BARTOLO COVOITEPEC, C.P. 71256, OAXACA DE JUÁREZ	1		3	1	1	1	
SUBSEDE HOJALAPAN DE LEÓN	SUBSEDE	OAXACA	CALLE AVULCIRAS NÚM. 22, COL. ERACC, JARDINES DEL SUR, C.P. 66500, HUIHUAPAN DE LEÓN, OAXACA	2		2		1		
SUBSEDE HUATUCILCO	SUBSEDE	OAXACA	CALLE SIERRA DE ZIMPOATEPEULI, LOTES 42 Y 46, MANZANA 7, SECTOR H-2, C.P. 70980, HUATUCILCO, OAXACA	3		3		1		
SUBSEDE MATAÍAS ROMERO	SUBSEDE	OAXACA	CALLE MOCTEZUMA S/N, COL. HIDALGO, C.P. 70300, MATAÍAS ROMERO, OAXACA	3		2				
SUBSEDE SALINA CRUZ	SUBSEDE	OAXACA	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO RÚR. 800, COL. CENTRO, C.P. 70670, SALINA CRUZ, OAXACA	3		3		1		
SUBSEDE TURTÉPEC	SUBSEDE	OAXACA	PUERTO BOLIVAR EQ. 3087 L. TAMAYO S/N, COL. CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BALBUENA, TURTÉPEC	3		2				
COE SAN ANDRÉS CHOLULA	COE	PUEBLA	COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SAN ANDRÉS, CAMINO A CUAVARTILLA 1631, C.P. 72810, COL. SAN BERNARDINO, TLAXCALANCINGO, CHOLULA, PUEBLA	1		3				
SEDE/DELEGACIÓN PUEBLA	SEDE	PUEBLA	RICIA PUEBLA CHOLULA AM 2 3, COL. EX HACIENDA ZAVALETA, C.P. 72150, PUEBLA	1		9	1	3	2	
SUBSEDE HUACHARANEG	SUBSEDE	PUEBLA	PRIVADA HERPATERREDO GALIANA SDE, 101, COL. EL PARRASO, C.P. 73100, HUACHARANEG, PUEBLA	2		1	1			
SUBSEDE IZCACAR DE BARRASOROS	SUBSEDE	PUEBLA	VICENTE GUERRERO 814, COL. CENTRO, C.P. 74600, BARRASOROS, PUEBLA	1			1			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGION	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
SUBSEDE TERCUCÁN	SUBSEDE	PUEBLA	INDEPENDENCIA PONIENTE NÚM. 604, COL. IRRIGACIÓN ZARAGOZA, C.P. 75700, TEHUACÁN, PUEBLA	2	1					
LA MURALLA	CENTRO DE CAPACITACIÓN	QUERÉTARO	KM. 6.5 DE LA CARRETERA AMFALCO, COL. GALIANO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, C.P. 76880, CIUDAD SAN MIGUEL GALINDO, QUERÉTARO	3	1		1		1	
SEDE/DELEGACIÓN QUERÉTARO	SEDE	QUERÉTARO	AV. ESTADIO NÚM. 105, COL. COHINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76390, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	1	13		1		1	
SUBSEDE SAN JUAN DEL RÍO	SUBSEDE	QUERÉTARO	MIGUEL HIDALGO NÚM. 77, COL. CENTRO, C.P. 76800, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	1	3		1			
COE PLAYA DEL CARMEN	COE	QUINTANA ROO	CALLE CAOBÁ SIN ENTRE CALLE SEIBÁ Y CALLE JS-SOBRE EL ERE VIAL UBRAMENTO), COL. VIELLA MAR, NÚM. 1, C.P. 77710	2	2					
SEDE/DELEGACIÓN CANCÚN, Q. ROO	SEDE	QUINTANA ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ FORTILLO SIN - REGIÓN 9A, MANZANA 21-1, LOTE 1, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 77517, CANCÚN, QUINTANA ROO	1	7		1		1	1
SUBSEDE CHETUMAL	SUBSEDE	QUINTANA ROO	AV. INSURGENTES SIN, COL. FORAJADORES, MUNICIPIO DE OTTON F. BLANCO, C.P. 77625, CHETUMAL, QUINTANA ROO	3	4					
SUBSEDE COZUMEL	SUBSEDE	QUINTANA ROO	CALLE 2 NORTE ISO, 10 AV. NORTE NÚM. 7, COL. CENTRO, C.P. 75600, COZUMEL, QUINTANA ROO	2	2					
COE SAN LUIS POTOSÍ	COE	SAN LUIS POTOSÍ	CALLE REPUBLICA DE POLONIA NÚM. 265, COL. LOMAS DE SATELITE, C.P. 78380, SLP, MÉXICO	1	1					
SEDE/DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	SEDE	SAN LUIS POTOSÍ	REPÚBLICA DE POLONIA NÚM. 370, COL. LOMAS DE SATELITE, C.P. 78384, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO	1	8		1		1	
SUBSEDE CD. VALLES	SUBSEDE	SAN LUIS POTOSÍ	CARRERA MEXICO LARIBO NÚM. 1302, COL. LAS LOMAS, C.P. 79082, CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	2	2					
SUBSEDE MATEHUALA	SUBSEDE	SAN LUIS POTOSÍ	FRESNOS NÚM. 307, COL. LA GRACA, C.P. 78747, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	2	2					
SUBSEDE RIO VERDE	SUBSEDE	SAN LUIS POTOSÍ	CALLE PLAN MIRAMAR LIBRESTE 1310, COL. CENTRO, C.P. 79610, RIO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ	2	2					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
SEDE/DELEGACIÓN CULIACÁN, SIN SUBSEDE ESCURAPA	SEDE	SINALOA	CARRITERA A NAVOLATO KM 9.5, COL. BACHQUILATO, C.P. 80140, CULIACÁN, SINALOA	1	17	1	5			
SUBSEDE GUAMUCHIL	SUBSEDE	SINALOA	VERRUCOZ RUM. 31, COL. CENTRO, C.P. 83400, ESCURAPA, SINALOA	2	2					
SUBSEDE GUASAVE	SUBSEDE	SINALOA	MARIANO MATAMOROS RUM. 411, ESC. DE LA TORRE, COL. CENTRO, C.P. 81400, GUAMUCHIL, SINALOA, COL. CENTRO, C.P. 81400, GUAMUCHIL, SINALOA	2	3	1				
SUBSEDE LOS MOCHIS	SUBSEDE	SINALOA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y FIDELIO INGAJIL 57A, COL. CENTRO, C.P. 83600, GUASAVE, SINALOA	2	1	1				
SUBSEDE MAZATLÁN	SUBSEDE	SINALOA	BOULEVARD ROSERON Y CASTRO RUM. 90, COL. CENTRO, C.P. 81200, LOS MOCHIS, FIDELIO DE ZHODRE, SINALOA	2	5	1	1			
COF CANANEA	SUBSEDE	SINALOA	AV. DEL MAR 73, COL. FERROCARRILERA, C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA	2	5	1	1			
COE HUAMOSILLO	COE	SONORA	CARRITERA A AGUA PRIETA KM 1.5, COL. HARGARÉS, C.P. 84020, CANANEA, SONORA	3	1					
COE PERASCO	COE	SONORA	BOULEVARD ROSALES ESQ. CALLE OBRERÓN (EDIFICIO SOTO) PLAMA PAJAL, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA	1	1					
HARGAR SONORA	HARGAR	SONORA	AV. GUILBERMO MUÑOZ SÁNCHEZ, C/ CALLE JOSÉ LUZARDO CARRANSA, COL. ORIENTE, C.P. 83950, SONORA	3	1					
SEDE/DELEGACIÓN HERMOSILLO, SON.	SEDE	SONORA	BOULEVARD GARCÍA TORALES RM 8, COL. LA MARGA, C.P. 83220, HERMOSILLO, SONORA	1	3					
SUBSEDE AGUA PRIETA	SUBSEDE	SONORA	BOULEVARD GARCÍA TORALES RM 9.5, COL. LA MARGA, HERMOSILLO, C.P. 83220, SONORA	1	12		4			
			CALLE 1 HUM. 1402 ENTRE 14 Y 15, COL. CENTRO, C.P. 84200, AGUA PRIETA, SONORA (AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA)	3	3					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (AJUAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SUBSEDE CAROLINA	SUBSEDE	SONORA	CAMPICHE NUM. 253 (ESQ. CON AVIACION), COL. AVIACION, C.P. 83600, CAROLINA, SONORA	2	2						
SUBSEDE OBREGÓN	SUBSEDE	SONORA	CARRITERA INTERNACIONAL KM 2, SALIDA NORTE, FRENTE AL CERZO, C.P. 83570, CD. OBREGÓN, SONORA (INVESTIGADORA)	3	1						
SUBSEDE GUAYMAS	SUBSEDE	SONORA	AV. 6 (ENTRE CALLES 19 Y 20), COL. CENTRO, C.P. 85440, GUAYMAS, SONORA	2	2						
SUBSEDE NAJOC	SUBSEDE	SONORA	CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 490, COL. CENTRO, C.P. 84380, NAJOC, SONORA	2	1						
SUBSEDE NAVOJINA	SUBSEDE	SONORA	CALLE OTERO NUM. 802 (ESQ. CON MARQUEL DUBLADÓ), COL. REFORMA, C.P. 85801, NAVOJINA, SONORA	2	2						
SUBSEDE NOKALES	SUBSEDE	SONORA	DR. JESUS MARTINEZ OCHOA NUM. 3, COL. DEL ROSARIO, C.P. 84020, NOKALES, SONORA	1	4	1	1				
SUBSEDE SAN LUIS RIO COLORADO	SUBSEDE	SONORA	ALVARO OBREGÓN NUM. 1337 (ENTRE 11 Y 12), COL. CENTRO, C.P. 83400, SAN LUIS RIO COLORADO	1	4		1				
SUBSEDE SONOYTA	SUBSEDE	SONORA	ROQUEVALE RUSERO NUM. 136, CARRETERA A SAN LUIS RIO COLORADO, C.P. 87500, SONOYTA, SONORA	3	2						
SEDE DELEGACION VILLAHERMOSA, TAB.	SEDE	TABASCO	AV. PROLONGACION DE PASEO OSMUNACINTA NUM. 1707, RANCHERIA EMILIANO ZAPATA CENTRO, C.P. 86108, VILLAHERMOSA, TABASCO	1	9	1	1	1			1
SUBSEDE CARDENAS	SUBSEDE	TABASCO	CARRITERA CIRCUITO DEL GIGE NUM. 100, COL. FUERTE RICO, C.P. 86200, HEROICA CARDENAS, TABASCO	2	3	1	1	1			
SUBSEDE TENOSIQUE	SUBSEDE	TABASCO	CALLE 27 NUM. 911, COL. COCOYOL, C.P. 86902, TENOSIQUE, TABASCO	3	1	1	1				
SEDE DELEGACION REYNOSA TAM.	SEDE	TAMAULIPAS	CARR. REYNOSA-MONTEPEY KM 241+500, COL. LOMA REAL DE ARACOMA, C.P. 88750, REYNOSA, TAMAULIPAS	1	9	1	1	2			2
SUBSEDE CO. VICTORIA	SUBSEDE	TAMAULIPAS	CALLE FRANCIA ESQ. COPCOLORIBIA NUM. 378, COL. LIBERTAD, C.P. 87019, CO. VICTORIA, TAMAULIPAS	1	4						1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SUBSEDE MANTE	SUBSEDE	TAMAULIPAS	CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 302 NORTE, ENTRE GUADALUPE MAINERO Y ALEJANDRO PRIETO, ZONA CENTRO, C.P. 87800, CD. MARTE, TAMAULIPAS	2	1						
SUBSEDE MATAMOROS	SUBSEDE	TAMAULIPAS	AV. SIXTA SANTIAGO, HUARDI, CO. CENTRO, C.P. 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS	1	3		1				
SUBSEDE MIGUEL ALTMÁN	SUBSEDE	TAMAULIPAS	CARRETERA REVOLUCION, CALLE 21 DE MARZO, COL. BARBERA, C.P. 88300, MIGUEL ALTMÁN, TAMAULIPAS	2	2		1				
SUBSEDE NUEVO LARDO	SUBSEDE	TAMAULIPAS	CALLE PROLONGACIÓN GUERRERO NUM. 4550, COL. CARPENTRE, C.P. 88278, NUEVO LARDO, TAMAULIPAS	2	5		1				
SUBSEDE TAMPICO	SUBSEDE	TAMAULIPAS	CALLE SINALOA NUM. 205, COL. MÉXICO, C.P. 88348, TAMPICO, TAMAULIPAS	1	4				1		
SUBSEDE COAHUILA	SUDE	TUASCALA	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NUM. 48, COL. SAN DIEGO METEPEC, C.P. 00110, TUASCALA, TLAQUEPÁN	1	6		1		1		
SUBSEDE VERACRUZ	SUBSEDE	VERACRUZ	LEON DE TELADA S/N COMERCIALIZACIÓN CERRO DE LEÓN, C.P. 91345, VILLA ALDAMA, VERACRUZ	1	2						
SUBSEDE VERACRUZ	SUDE	VERACRUZ	JUAN BAPTISTA LOROS NUM. 684, COL. RESERVA TRINITARIA LE COYOL, C.P. 91779, VERACRUZ, VERACRUZ	1	14				1		
SUBSEDE VERACRUZ	SUBSEDE	VERACRUZ	GUILLERMO PRIETO NUM. 316 (ESQ. ALDAMA), COL. BARRIO NUEVO, C.P. 90070, ACAYUCAN, VERACRUZ	3	2						
SUBSEDE COAHUILA	SUBSEDE	VERACRUZ	HONORATO DOMÍNGUEZ NUM. 401 (ESQ. FRANCISCO TELLEZ), COL. INDEPENDENCIA AL MAR, C.P. 90328, COAHUILA DE ZARAGOZA, VERACRUZ	2	5						
SUBSEDE VERACRUZ	SUBSEDE	VERACRUZ	CALLE 30 NUM. 14, COL. DOS CAMINOS, C.P. 94334, CORDOBA, VERACRUZ	2	2		1				
SUBSEDE VERACRUZ	SUBSEDE	VERACRUZ	NICOLÁS BRAVO NUM. 157 (ENTRE RUIZ CORTELES Y PIRO SUAREZ), COL. CENTRO, C.P. 95189, COSAMALDAPAN, VERACRUZ	2	5						
SUBSEDE VERACRUZ	SUBSEDE	VERACRUZ	PALMA NUM. 39, COL. JARDINES FRACC. PLAZA VERDE, C.P. 93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	2	2						



"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1 - B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGION	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN						
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	
SUBSEDE ORIZABA	SUBSEDE	VERACRUZ	SUR 23 NUM. 327 "A" (ENTRE ORIENTE Y ORIBRIT 6), COL CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ	2		3					
SUBSEDE PANUCCO	SUBSEDE	VERACRUZ	CALLE ZARAGOZA NUM. 417 FSO. MOCTEZUMA, COL. CENTRO, C.P. 93990, PANUCCO, VERACRUZ	2		2					
SUBSEDE POZA RICA	SUBSEDE	VERACRUZ	ARGENTINA NUM. 803, COL. 27 DE SEPTIEMBRE, C.P. 93250, POZA RICA, VERACRUZ	2		4					
SUBSEDE SAN ANDRÉS Tuxtla	SUBSEDE	VERACRUZ	BULEVARD 5 DE FEBRERO S/N (ENTRE BOCANESERA Y SERAPIO PENONDE), COL. CENTRO, C.P. 93700, SAN ANDRÉS Tuxtla, VERACRUZ	2		2					
SUBSEDE TUPPAN	SUBSEDE	VERACRUZ	CARRTERA A LA BARRA NORTE KM 7.5, COL. LA BARRA, C.P. 92800, TUPPAN, VERACRUZ	2		3					
SUBSEDE XALAPA	SUBSEDE	VERACRUZ	A. ADOLFO ROIZ CORTINES NUM. 3015, COL VIRGINIA CORDERO VIDUA DE MURILLO VIDAL, C.P. 21010, XALAPA, VERACRUZ	2		5					
SEDE/DELEGACION MERIDA, YUC.	SEDE	YUCATÁN	PERIFÉRICO FONIENTE KM. 46.5 (FRANCO JIMÉNEZ SUSUÁ), C.P. 97350, MERIDA, YUCATÁN	1		12	1	1	1		
SUBSEDE PROGRESO	SUBSEDE	YUCATÁN	CALLE 72 NUM. 158 (ENTRE 32 Y 33), COL. CENTRO, C.P. 97200, PROGRESO, YUCATÁN	1		2					
SUBSEDE VALLADOLID	SUBSEDE	YUCATÁN	CALLE 33 NUM. 196-A (ENTRE 3 Y 3), COL. CENTRO, C.P. 97280, VALLADOLID, YUCATÁN	2		3		1			
SEDE/DELEGACION ZACATECAS	SEDE	ZACATECAS	CARRTERA FEDERAL 54 KM 306 NUM. 906, TOLMARGO ZACATECAS-MAIPASO, C.P. 98170, ZACATECAS, ZACATECAS	1		4	1	1	1		
SUBSEDE FRESNILLO	SUBSEDE	ZACATECAS	PASEO DEL MINERAL NUM. 348, COL. TECNOLOGÍA, C.P. 99150, FRESNILLO, ZAC., ENTRE HUIGOT Y CIRCUITO TÉCNICO	1	1	1,075	64	136	78	5	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PERSONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"

Anexo 1.-B Catálogo de Inmuebles
PARTIDA ÚNICA

INMUEBLE (ALIAS)	SUB- CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DIRECCIÓN	REGIÓN	GRUPO A - IMPRESIONES ALTO VOLUMEN					
					PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6
Partida Única										

DISPOSITIVO	TIPO DE IMPRESIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS
Multifuncionales	Monocromática	1,141
	Color	223
Total		1,364

ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO

MTRO. JOSÉ ANTONIO RAFFIA QUIJANO

De acuerdo con el oficio FGR/OM/DGTIC/00392/2023 que lo designa como Responsable de la Dirección de Servicios de Cómputo Personal



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____. OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.



LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----- DE FECHA ----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ___ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-30-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-30-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.						
De los socios	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>Nombres</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p>Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.</p>	Nombres					
Nombres							
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:						

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentre inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentre vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentre facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguineo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-30-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.





(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal) _____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-30-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____ de la ____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-30-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente (seleccionar una opción) afirmo/niego bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de (nombre de la persona moral), por medio del presente (seleccionar una opción) afirmo/niego bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN**

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-30-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

..... a de de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-30-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





**ANEXO XIII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero





también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

**ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
Única	Carta Monocromático	17'400,000	Página	
	Oficio Monocromático	4'880,000		
	Carta Color	1'360,000		
	Oficio Color	500,000		

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el Anexo XIV.

_____ [5] _____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

**ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA
CONVOCATORIA**

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-30-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
1.	Descripción pormenorizada de "LOS SERVICIOS" objeto conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, dicha información deberá contar con firma autógrafa del representante o apoderado legal.			
2.	Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará "LOS SERVICIOS" conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
3.	Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que se			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	compromete a garantizar "LOS SERVICIOS" conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.			
4.	Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
5.	Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de "LOS SERVICIOS" , el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante. Por lo que "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta las constancias, debidamente emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social que demuestre que sus trabajadores, los 58 técnicos solicitados en el punto 14.1 Soporte Técnico fijo en sitio, no son subcontratados y por lo tanto se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social.			
6.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
7.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cuenta con el personal, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación.			
8.	Para el apartado NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACION DEL			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<p>SERVICIO, "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Copia simple del Dictamen de cumplimiento vigente de la NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal".▪ Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos multifuncionales NOM-016-SCFI-1993, aparatos electrónicos - Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; así mismo, deberá cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.▪ Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos de impresión y multifuncionales NOM-019-SCFI-1998 respecto a la seguridad de equipos de procesamiento de datos, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; así mismo, deberá cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado. <p>Asimismo, deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en donde manifieste cumplir con las normas que se describen en el Anexo Técnico y las copias simples que acrediten las normas requeridas.</p>			
9.	Presentar carta membretada y firmada por el representante legal del Fabricante, que lo certifique como distribuidor autorizado y que cuenta con su apoyo solidario para participar en el proceso de contratación y en la entrega de los equipos para la Fiscalía General de la República.			
10.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que tiene presencia oficial en México, al menos de 6 (seis) años.			
11.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cumple con los requerimientos técnicos de los bienes requeridos en el "Anexo 1-A Especificaciones			





Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Técnicas por Perfil", para lo cual deberá de anexar folletos o en su caso las ligas de internet donde se pueda apreciar dicha información.			
12.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cumple con la cobertura geográfica requerida en el "Anexo 1-B Catálogo de inmuebles".			
13.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y que los equipos sean importados, se compromete a entregar copia de los pedimentos de importación de los equipos para el presente servicio.			
14.	Carta firmada por el representante legal del fabricante donde manifieste que todos los equipos que suministre al inicio del plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS" serán nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados y que no han pasado por ningún proceso de reacondicionamiento.			
15.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que cuenta con una Mesa de Servicio y elementos tecnológicos que le permitan proporcionar el servicio, debiendo anexar el soporte correspondiente, entendiéndose como infraestructura tecnológica servidores, software, enlaces de datos, licencias y demás elementos para proporcionar el servicio.			
16.	"EL LICITANTE" deberán enviar los catálogos, folletos, fichas técnicas o datasheets o documentos técnicos impresos de la página web del fabricante y/o ligas de internet donde se pueda apreciar dicha información, con las características técnicas de sus equipos de impresión propuestos en idioma español o su traducción simple del inglés, perfectamente identificados y legibles conforme a las Especificaciones Técnicas por Perfil indicadas en el Anexo 1-A. "EL LICITANTE" podrán presentar carta en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal o Representante Legal del Fabricante, del país de origen o de la empresa filial o su representación del fabricante en México, donde describa las especificaciones técnicas y accesorios no señaladas en los en los catálogos, fichas técnicas, datasheets o documentos técnicos impresos de la página web			
17.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, o persona física según corresponda, en el que manifieste que asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del Anexo Técnico y del contrato que se formalice, eximiendo de			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA" .			
18.	Presentar su propuesta técnica que contenga todos y cada uno de los puntos establecidos en el presente Anexo Técnico.			
19.	CV y acreditación con carta laboral de 2 (dos) años de experiencia en mantenimiento y operación de equipos multifuncionales para todos los técnicos.			
20.	CV y acreditación de 3 (tres) años de experiencia en la marca propuesta para dar el servicio realizando actividades de Supervisión del Gerente de Soporte Técnico en la marca propuesta para dar el servicio.			
21.	CV y acreditación de 3 (tres) años de experiencia en el manejo de infraestructura tecnológica y en la prestación de Mesa de Servicio o call center del Coordinador de la Mesa de Servicio.			
22.	Documentación oficial donde acredite el nivel de bachillerato mínimo para todo el personal técnico, demostrándolo a través de copia simple del certificado o acreditación vigente.			
23.	Documentación oficial donde acredite el nivel mínimo de Pasante o Licenciatura relacionadas con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, computación, entre otras, para el perfil del Gerente de soporte técnico, demostrándolo a través de copia simple de comprobante de estudios, certificado o cedula o título de acreditación vigente			
24.	Documentación oficial donde acredite el nivel mínimo de Pasante o Licenciatura relacionado con las Tecnologías de la Información, como pueden ser (enunciativas mas no limitativas) sistemas computacionales, informática, entre otras y Certificación en ITIL versión 3 o superior, para el Coordinador de la mesa de servicios, demostrándolo a través de copia simple de comprobante de estudios, certificado o cedula o título de acreditación vigente.			
25.	Carta firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE" donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del personal técnico, que cuentan con la capacitación del fabricante para el uso y soporte de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.			
26.	Carta firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE" donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del Gerente de Soporte Técnico, que está capacitado en el uso de la herramienta de gestión propuesta.			
27.	Carta firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE" donde acredite, con las constancias expedidas por el fabricante, a favor del Gerente de Soporte Técnico, que está capacitado en el uso de			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	herramientas informáticas relacionadas con la Mesa de Servicios.			
28.	Documentación que acredita que el Coordinador de la Mesa de Servicio cumple con la constancia de certificación de ITIL versión 3.0.			
29.	Presentar carta de "EL LICITANTE" donde se especifique la herramienta de la Mesa de Servicio.			
30.	Entregar plan de trabajo, el cual asegure que se cumpla con los servicios objeto de la presente licitación y deberá contemplar la calendarización las fases para la prestación de los servicios (Instalación, Operación, Migración y Conclusión), plan del trabajo calendarizado propuesto para la prestación de los servicios en diagrama Gantt, implementación del modelo de seguridad, mesa de servicios, soporte a niveles de servicio, matriz de escalamiento, reportes, programa de transferencia de conocimientos. El plan de trabajo deberá estar alineado con las mejores prácticas establecidas por el PMI. El plan de trabajo deberá considerar que el 100 % de los equipos multifuncionales con los que proporcionará el servicio deberán estar instalados y puestos a punto a más tardar 90 días naturales después del fallo.			
31.	"EL LICITANTE" deberá proporcionar copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta (ISR) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
32.	"EL LICITANTE" deberá acreditar experiencia de al menos 5 (cinco), presentando copia simple y legible de contratos donde se pueda constatar la administración de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico. El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.			
33.	"EL LICITANTE" deberá acreditar mínimo 3 contratos concluidos dentro de los 10 (diez) años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico.			
34.	Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología. Apegada al PMP en su versión más reciente. Se deberá anexar copia simple de los certificados emitidos por el PMI.			
35.	Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.			





Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
36.	Escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde se describa el esquema estructural de los Recursos Humanos			
37.	Diagrama de la organización de dichos recursos. De acuerdo a la estructura de su organización presentará organigrama de los Recursos Humanos involucrados en la presente prestación de servicios.			
38.	"EL LICITANTE" deberá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos, mediante la presentación de copia simple de la cancelación de garantía de cumplimiento respectiva de cada contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o finiquito del contrato.			
39.	"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos del total de su plantilla de empleados, a través de Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, Escrito que acredite el número total de empleados de la empresa o constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y que cuenten con una antigüedad laboral mínima de 1 año.			
40.	"EL LICITANTE" deberá acreditar la inclusión laboral y MIPYMES, presentando Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.			
41.	"EL LICITANTE" deberá proporcionar escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria.			
42.	"EL LICITANTE" deberá acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género proporcionando el certificado de cumplimiento a la norma NMX-R-025-SCFI-2025			
43.	"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con cualquier certificado a nombre de la empresa, de los que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica para puntos y porcentajes



RUBROS Y/O SUBRUBROS	Presenta	No presenta	Folio
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.			
a) Capacidad de la Empresa			
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar la experiencia mediante Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles, mismo que deberá ser firmado y rubricado por el Representante legal o Apoderado Legal, así como por el Recurso Humano que desempeñará el Perfil. Asimismo, en el Curriculum Vitae deberá indicarse el perfil que desempeñará el Recurso Humano para la prestación del servicio, así como describir de manera explícita la experiencia solicitada que a continuación se detalla:			
a. 2) Competencia o habilidad Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos y profesionales de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron los años de experiencia mínima, conforme lo siguiente:			
a. 3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio. Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar, mediante copia de constancias o diplomas, emitidos por el representante del fabricante en México de los equipos multifuncionales propuestos, cursos de capacitación de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron los años de experiencia mínima, conforme lo siguiente:			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.			
b.1) Capacidad de los recursos económicos. Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.			
b.2) Capacidad de equipamiento Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que los equipos multifuncionales a suministrar (perfiles del 1 al 6) tienen características superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico y en el Anexo "1-A Características Técnicas". Es de señalar que las características superiores para acreditar y obtener puntos en los perfiles del 1 al 6 son: tecnología de impresión, capacidad de papel, capacidad de impresión, velocidad de impresión, resolución de impresión, ciclo de trabajo mensual			
II.- Experiencia y Especialidad del licitante.			
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Para ser objeto de puntuación, el Licitante deberá acreditar experiencia de al menos 5 años de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar copia simple legible de Contratos vigentes o concluidos (anuales o plurianuales) suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a 10 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; el periodo contabilizado del servicio será discontinuo, es decir, no secuencial. La contabilización del			



<p>tiempo será hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>			
<p>b) Especialidad. Mayor número de Contratos Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar mínimo 3 contratos concluidos dentro de los 10 (diez) años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de servicios administrados similares a los requeridos en el Anexo Técnico.</p>			
III.- PROPUESTA DE TRABAJO			
<p>a) Metodología para la prestación del servicio. Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con una metodología de trabajo considerando tiempo y forma de cómo hará uso de los recursos de que dispone para atender los servicios descritos en el Anexo Técnico mediante escrito firmado por el Representante Legal donde describa su metodología observando cada uno de los puntos solicitados en el anexo técnico.</p>			
<p>b) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE" Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá presentar un Plan de Trabajo con todos los detalles de las actividades que emprenderá (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. Dicho plan de trabajo deberá tener una relación directa con los servicios que se mencionan en el anexo técnico y la metodología propuesta para el servicio. El plan de trabajo deberá especificar fechas, actividades y responsables como mínimo.</p>			
<p>c) Esquema estructural de la empresa Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con un esquema estructural que incluya la descripción de cómo están organizados los recursos humanos con los que cuenta; en dicha estructura se deberá identificar la estructura organizativa de los recursos humanos con los cuales proporcionará los servicios descritos en el Anexo Técnico.</p>			
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
<p>Para ser objeto de puntuación, "EL LICITANTE" podrá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos presentados en el Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad respectivamente.</p>			
V.- PUNTOS ADICIONALES			
<p>a) Participación de discapacitados A personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>			
<p>b) Inclusión laboral y MIPYMES Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro,</p>			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.

c) Empresa que incluyen MIPYMEs en su cadena de valor

A las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

d) Políticas y Prácticas de Igualdad de Género

A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

e) Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



**ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **CID RAYA GASCON**, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN CONJUNTO CON EL LIC. **JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. **VÍCTOR HUGO POZOS CUELLAR**, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. **JOSÉ ANTONIO RAFFTA QUIJANO**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE CÓMPUTO PERSONAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y **"ÁREA TÉCNICA"** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____, EL/LA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-49-830000975-N-30-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo **A/OM/06/2025** por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (**en adelante Acuerdo A/OM/06/2025**), el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"**, y el cual se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el Acuerdo **A/OM/08/2025** por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo **A/OM/06/2025**.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos derivados del Acuerdo **A/OM/06/2025**, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, del Acuerdo **A/OM/06/2025**, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que **Lic. Cid Raya Gascon**, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el 5 fracción XII, inciso c y 184, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la subsección II.6.2., numeral 6, inciso c del Acuerdo **A/OM/06/2025**, con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII, inciso c. del acuerdo **A/OM/006/2023** de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VI. Que el **Lic. José Manuel Simón Clemente**, Titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción XII, inciso c, subinciso i, 7, fracción X y 185, fracción XVII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso c del Acuerdo **A/OM/06/2025**, con el





apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII.c.i. del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial); en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

- VII. Que el **Ing. Víctor Hugo Pozos Cuéllar**, Titular de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, De **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, inciso e y 7, fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; la subsección II.6.2., numeral 6, inciso c del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VIII. Que el **Mtro. José Antonio Raffta Quijano**, Administrador Especializado de Cómputo Personal en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, con base en la designación realizada a través del oficio número ____, de fecha ____, signado por el **Ing. Víctor Hugo Pozos Cuéllar**, Titular de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, remitió la justificación, en la que manifiesta entre otras razones:

"(...)

..." (SIC)

- IX. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona "**_____**", el cual le fue notificado mediante Acta de Fallo de fecha **__ de _____ de 2026** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830000975-N-30-2026** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33. y 34., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.
- X. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/AECS/____/2026** de fecha _____, la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria** solicitó al **Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales**, Administrador Especializado de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-49-830000975-N-30-2026**, para la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, con la persona _____.
- XI. Que la partida presupuestaria **33602** denominada "Otros servicios comerciales" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, para el ejercicio **2026** cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número 046, por un monto de \$_____ (**_____ pesos 00/100 M. N.**), autorizado el **10 de marzo de 2026**, por el _____. Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.
Por lo que hace a los ejercicios **2027, 2028 y 2029**, cuenta con la **solicitud de contratación plurianual** número **FGR-OM-UEITICS-0187-2026**, a la cual se le asignó el número de autorización **FGR/OM/0070/2026** de fecha **26 de febrero de 2026**, por un monto de \$_____ (**_____ pesos 00/100 M.N.**) y un monto máximo de \$_____ (**_____ pesos 00/100 M.N.**), autorizado por la Oficial Mayor de "LA FISCALÍA" la **Mtra.**





Laura Ángeles Gómez, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Los efectos del Contrato para los ejercicios **2027, 2028 y 2029**, quedarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la norma Quinta de las Normas Presupuestarias en Materia de Contrataciones Plurianuales y Anticipadas de **"LA FISCALÍA"**, la cual textualmente establece:

*"QUINTA.- Las contrataciones objeto de las presentes normas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**, siendo obligatorio que esta disposición quede establecida en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho."*

XII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

A. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social "_____", como se acredita con _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____.
- II. Que el _____, quien se identifica con _____ expedida por _____ y acredita su personalidad como _____ de la persona _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número ___ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad, manifestando que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona _____ "_____", ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato.



- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), con número de folio _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de octubre de 2025.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha _____.
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona _____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-49-830000975-N-30-2026**, relativa para el **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.
- XVI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.



SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de “EL SERVICIO” objeto del presente Contrato, “LA FISCALÍA” podrá ejercer un presupuesto mínimo de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos 86/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que en su conjunto da un presupuesto mínimo que podrá ejercerse, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.6.5 numeral 30, Inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025.

El presupuesto máximo que podrá ejercerse será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que en su conjunto da un presupuesto máximo que podrá ejercerse, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Para cada ejercicio fiscal como a continuación se detalla:

ANOS	2026	2027	2028	TOTAL
Presupuesto mínimo en pesos	\$_____	\$_____	\$_____	\$_____
Presupuesto máximo en pesos	\$_____	\$_____	\$_____	\$_____

Este importe se ejercerá de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:

(INSERTAR TABLA PRECIOS UNITARIOS)

Estos presupuestos no podrán excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerán de conformidad con la descripción, especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico, los precios unitarios señalados serán fijos y no sujetos a ajuste

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

“LA FISCALÍA” efectuará el pago de las impresiones derivadas de “EL SERVICIO” efectivamente prestado y facturado a mes vencido, a “EL PROVEEDOR”, y para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar copia simple del “Acta de Aceptación de los Servicios”, para acreditar que “EL SERVICIO” se prestó a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

Dicho pago será en moneda nacional y de conformidad con lo que establece la subsección II.6.g., numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025, no podrá exceder de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes por parte del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” de “LA FISCALÍA”, previa verificación y entrega del “Acta de Aceptación de los Servicios”.

Los comprobantes fiscales digitales junto con los niveles asociados del mes en cuestión conciliados con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” deberán ser entregados a “LA FISCALÍA” por conducto de el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al mes de los servicios devengados.

Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) serán remitidos al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” a la siguiente dirección de correo electrónico: jose.raffta@fgr.org.mx, en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse con montos en moneda nacional.

Los Comprobantes Fiscales Digitales deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del Servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato





- b. Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con RFC **FGR1812158Z1**.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificatoria y comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente realizado a entera satisfacción. El trámite de pago se realizará a través de la Unidad de Tesorería de la **"LA FISCALÍA"**.

El de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEDOR"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará mediante oficio en el caso de tratarse de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.9., numeral 52 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**.

CUARTA. - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El lugar, plazo y las condiciones para la prestación de **"EL SERVICIO"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de IVA a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir de su formalización y hasta 36 meses.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".





"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los servicios contra fallas o mal funcionamiento que sólo serán detectados una vez que entre en operación los servicios. En caso de falla en la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" lo deberá realizar nuevamente sin costo para "LA FISCALÍA", en el plazo indicado en los niveles de servicio del Anexo Técnico, en caso de incumplimiento, "EL PROVEEDOR" se le aplicará la deductiva correspondiente.

EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá rechazar cualquier trabajo que a su juicio no reúna las especificaciones de calidad, funcionalidad y operación, por lo que, de ocurrir este supuesto, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizarlos nuevamente en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles, sin costo adicional para "LA FISCALÍA", en el caso de detectarse deficiencias en los servicios realizados, se tendrán por no ejecutados y/o no realizados.

En caso de no realizarse los trabajos en los tiempos antes señalados, se aplicará una pena contractual del 2% (dos por ciento) del **precio total** del reporte del servicio o el servicio no brindado hasta en tanto no quede el reclamo de la garantía a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Todos los gastos que se originen con motivo de la garantía correrán por cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR".

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.6 **Garantías que deben otorgar los proveedores**, numerales 32 inciso b., 34 inciso b., 36, 38, 42 y 43 del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**, "EL PROVEEDOR" garantizará el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, mediante fianza divisible expedida por una institución autorizada legalmente para ello, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) sin considerar el I.V.A equivalente al importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer del Contrato, a nombre de la Fiscalía General de Republica, considerando el criterio de divisibilidad, la cual deberá entregarse en forma física, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Rio Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica al correo electrónico ernestina.fragoso@fgr.org.mx. Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. En caso de modificaciones al Contrato, "EL PROVEEDOR" entregará la modificación a la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días naturales siguiente a la formalización del convenio modificatorio.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

La garantía deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "EL LICITANTE".

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados.



2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
3. La fianza estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones:
4. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
5. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) La prestación de **"EL SERVICIO"** que no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato que se formalice y su Anexo Técnico.
- b) **"EL PROVEEDOR"** que transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice con excepción de los Derechos de Cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y especificaciones establecidas en el contrato que se formalice y su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de modificaciones al contrato **a través de convenio modificatorio** que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio, de acuerdo a lo que establece la **subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores**, del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de tratarse de un contrato plurianual esta fianza podrá ser renovada para cada uno de los ejercicios fiscales durante la vigencia del contrato por el presupuesto máximo que podrá ejercerse en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA FISCALÍA"** a más tardar dentro de los 10 (diez) primeros días naturales del ejercicio fiscal 2026.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el apartado de Migración de los Servicios al Terminio de la Vigencia del Contrato, para que sea procedente la liberación de la fianza.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éstos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente la pena convencional prevista dentro la Cláusula **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCTIVAS.**





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "EL SERVICIO" pueda causar a los bienes muebles e inmuebles de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona por negligencia o culpa, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños ocasionados. Para garantizar esto, "EL PROVEEDOR" presentará dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo que se formalice, en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Río Elba, número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensiones 504858 y 501651, una póliza de responsabilidad civil por la cantidad que equivale al 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo total del Contrato que se formalice sin incluir el Impuesto al IVA, expedida por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación de "EL SERVICIO" y hasta 36 (treinta y seis) meses, por evento y establezca que "LA FISCALÍA" es beneficiaria con motivo de la celebración del presente Contrato, además de contar con restitución automática; dicha póliza deberá ser entregada ante la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, de acuerdo a lo que establece la **subsección II.6.15. Responsabilidad Civil, numeral 92.**, del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de que "EL PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos, sin que sea necesaria la presentación, exhibición o entrega de la póliza original:

- Que la cobertura ampare a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta 36 (treinta y seis) meses.
- Que realice el endoso por la suma asegurada establecida a favor de "LA FISCALÍA" que garantice la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- Que los riesgos y coberturas que ampara dicho seguro guarden relación con el objeto del Contrato que se formalice.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato que se formalice.
- Que la suma asegurada no sea inferior por evento al equivalente al 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo del Contrato que se formalice sin incluir el IVA.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, "EL PROVEEDOR" que corresponda, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño. En caso de incumplimiento se aplicará diariamente en tanto no se cubra el excedente, la pena contractual correspondiente, determinada en el punto de Penas Contractuales establecidas en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.**

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por licitante que resulte adjudicado durante la prestación de "EL SERVICIO", motivo del Contrato que se formalice.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Prestar a "LA FISCALÍA", "EL SERVICIO" objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.





- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"EL SERVICIO"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la Garantía de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil establecidas en la cláusula Novena y Décima Primera (respectivamente) del presente Contrato.
- F. Cumplir con la siguiente norma de calidad:
 - Copia simple del Dictamen de cumplimiento vigente de la NMX-AA-144-SCFI-2008, *"Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal"*.
 - Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos multifuncionales NOM-016-SCFI-1993, aparatos electrónicos - Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; asimismo, deberán cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.
 - Copia simple de los certificados de cumplimiento de la norma para los equipos de impresión y multifuncionales NOM-019-SCFI-1998 respecto a la seguridad de equipos de procesamiento de datos, a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados, vigentes y como equipo nuevo; asimismo, deberán cumplir con la certificación Energy Star o de Blue Angel, presentando copia de los certificados de cada modelo ofertado.
- G. **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, se reserva el derecho de requerir en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como aquellas relacionadas con las aportaciones patronales y entero de los descuentos.
- H. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE **"LA FISCALÍA"**.

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Mtro. José Antonio Raffta Quijano**, Administrador Especializado de Cómputo Personal en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, de **"LA FISCALÍA"**, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico; de conformidad con



lo establecido las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii. y II.6.8. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Mtro. José Antonio Raffta Quijano**, Administrador Especializado de Cómputo Personal en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, de **"LA FISCALÍA"**, de la **"LA FISCALÍA"**, tendrán carácter de **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN PARA "EL SERVICIO".

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato y su Anexo Técnico, se presten en apego a lo establecido en el apartado de DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA FGR, las características técnicas señaladas en el **Anexo 1-A** "Especificaciones Técnicas por Perfil" y en los inmuebles del **Anexo 1-B** "Catálogo de Inmuebles", mediante la revisión documental de los entregables, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir los entregables dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente a la presentación de **"LOS SERVICIOS"**, y una vez que se encuentren a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** se firmará en conjunto con **"EL PROVEEDOR"**, el documento que se elabore para tal fin.

En caso de que **"LOS SERVICIOS"** no cumplan con las características y condiciones requeridas, no se tendrá por aceptado, y de incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

La calidad, oportunidad y desempeño de los servicios, serán evaluados por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** mediante el monitoreo continuo de lo establecido en el presente apartado. Las condiciones de servicio estarán determinadas y estrechamente relacionadas con la disponibilidad, continuidad y desempeño de los equipos, **"LOS SERVICIOS"** solicitados, así como con el desempeño del hardware y software que se utilice para la prestación del servicio.

Se deberá generar documento escrito firmado que se acuerde entre **"EL PROVEEDOR"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en el que se revisarán los plazos de entrega, porcentajes de cumplimiento, niveles de servicio y cualquier otro elemento que permita verificar el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, lo cual quedará establecido en los OLA's (Acuerdos Operacionales) que se formalicen entre ambas partes.

Una vez entregada la documentación señalada en cada uno de los apartados respecto a los Niveles de Servicio, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**:

- o Verificará que toda la documentación presentada por **"EL PROVEEDOR"** contenga la información con las especificaciones y condiciones de los servicios.

Si se detecta inconsistencia en la información y procediera la corrección, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a través de correo electrónico informará a **"EL PROVEEDOR"** para que proceda a corregir las observaciones en un plazo de 1 día natural.

Asegurar la calidad para prestación del servicio

"EL PROVEEDOR" se compromete mediante documento por escrito, en papel membretado y firmado por el apoderado legal, a garantizar que tiene completo conocimiento de **"EL SERVICIO"** y que será proporcionado con la calidad y en las cantidades especificadas; en los lugares requeridos, dentro del periodo y horario establecido, conforme a las especificaciones señaladas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier



responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES, PENAS CONTRACTUALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en la subsección II.6.11. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando preste **"EL SERVICIO"** fuera de las fechas pactadas por **"LA FISCALÍA"**, de acuerdo con la siguiente tabla (las penas convencionales solo aplicaran a casos imputables a **"EL PROVEEDOR"**):

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	FÓRMULA
1	18.1 FASE DE INSTALACIÓN INICIAL DE INFRAESTRUCTURA. Instalación y puesta a punto de cada equipo multifuncional, impresora personal y equipo de impresión de gran formato; con todos los servicios solicitados y ofertados (para la Partida Única), Incluyendo el centro de copiado solicitado en Parque de la Justicia.	El 100% (cien por ciento) de los equipos a más tardar durante los primeros 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo.	Partida Única 5% (cinco por ciento) del costo resultante (CR) de multiplicar 100,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por cada día natural de atraso en la instalación y configuración de cada equipo.	PC=Penas convencionales. CR=Costo Resultante. RM=Renta Mensual total antes de IVA. D=Días naturales de atraso en el suministro, Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. CE= Cantidad de equipos sin operar. PC = CR x 0.05 x D x CE
2	Liberación a producción de la herramienta de Mesa de Servicio (para la Partida Única).	12. Mesa de Servicio Al inicio de la FASE DE OPERACIÓN (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), deberá proporcionar los servicios de una Mesa de Servicio de segundo nivel.	5% (cinco por ciento) diario por el costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática por día natural de atraso en la liberación a producción de la herramienta de Mesa de Servicio.	PC=Penas convencionales. CR=Costo Resultante. RM=Renta Mensual total antes de IVA. D=Días naturales de atraso en la liberación a producción de la herramienta de Mesa de Servicio. PC = CR x 0.05 x D
3	Liberación del Sistema de Monitoreo y Gestión (para la Partida Única).	Al inicio de la Fase de Operación (numeral 18.2 de este Anexo Técnico), deberá proporcionar los	4% (cuatro por ciento) diario por el costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta	PC=Penas convencionales. CR=Costo Resultante. D=Días naturales de atraso en la liberación a producción de del





No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	FÓRMULA
		servicios de Sistema de Monitoreo y Gestión,	económica por página impresa tamaño carta monocromática, por día natural de atraso en la liberación a producción del Sistema de Monitoreo y Gestión.	Sistema de Monitoreo y Gestión. PC = CR x 0.05 x D
4	Coordinador de Mesa de Servicio (Partida Única).	Oficializar a más tardar el 10º día natural siguiente de la notificación del fallo.	3% (tres por ciento) diario del costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por la cantidad de días naturales de atraso en la designación del Coordinador de Mesa de Servicio.	PC=Penalización convencional. CR=Costo Resultante. D=Días naturales de atraso en oficializar al Coordinador de Mesa de Servicio o de quien lo sustituya. PC=CR x 0.03 x D
5	Gerente de Soporte Técnico (Partida Única).	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.	3% (tres por ciento) diario del costo resultante (CR) de multiplicar 1,000,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por la cantidad de días naturales de atraso en la designación del Gerente de soporte técnico.	PC=Penalización convencional. CR=Costo Resultante. D=Días naturales de atraso en la designación del responsable de la Operación/Servicio o de quien lo sustituya. PC=CR x 0.03 x D
6	3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS. La no entrega del plan operativo o cronograma de trabajo de suministro y rotación de papel en los stocks.	Dentro de los 5 (cinco) días naturales antes de comenzar el mes.	5% (cinco por ciento) del costo resultante (CR) de multiplicar 100,000 impresiones por el precio de su propuesta económica por página impresa tamaño carta monocromática, por cada día natural de atraso en la entrega del plan operativo o cronograma de trabajo de suministro y rotación de papel en los stocks.	PC=Penalización convencional. CR=Costo Resultante. RM=Renta Mensual total antes de IVA. D=Días naturales de atraso en entrega plan operativo o cronograma de trabajo de suministro y rotación de papel en los stocks. PC = CR x 0.05 x D

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir, del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con la subsección II.6.11. numeral 71 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, el pago se realizará mediante depósito en el "**Banco Mercantil del Norte**", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de Pago "**Sanciones a proveedores**" No. **18610105**, remitiendo a el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" el comprobante del pago respectivo, o bien, "**EL PROVEEDOR**" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que



corresponda, en el entendido de que, en el supuesto que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

PENAS CONTRACTUALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en algún incumplimiento establecido en las cláusulas **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**, letra F, **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO**, así como lo especificado en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** se aplicará en caso de agotarse los plazos para su realización, una pena contractual del 2% del presupuesto máximo de "LOS SERVICIOS" sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de la obligación.

"EL PROVEEDOR" efectuará el pago por concepto de pena contractual, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte" S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", a través del Servicio de Concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.

DEDUCCIONES

"LA FISCALÍA" aplicará deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto a los conceptos que integran el contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener los niveles de servicio solicitados por "LA FISCALÍA" en la entrega, instalación y operación de los equipos y servicios.

En caso de no cumplir con los niveles de servicio establecidos durante la fase de operación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las deductivas correspondientes conforme a lo siguiente:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
1	Entrega parcial y no así la totalidad de los reportes/informes dentro del término referido en el apartado denominado 16. REPORTES o 3.ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente al que se está validando.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 50,000 por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Día natural de atraso. DD = PUICM x 50,000 x D
2	La deficiente atención y solución de incidentes región 1, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO. (Partida Única)	4 (cuatro) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 1,200, por cada hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM=Renta Mensual total antes de I.V.A. H=Horas naturales en la solución





No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
			CONTRATO conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	deficiente del incidente. DD = PUICM x 1500 x H
3	La deficiente atención y solución de incidentes región 2, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO. (Partida Única)	6 (seis) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 1,000, por cada hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM=Renta Mensual total antes de I.V.A. H=Horas naturales en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 1,000 x H
4	La deficiente atención y solución de incidentes región 3, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	8 (ocho) horas naturales de atención y solución del incidente, a partir del registro de reporte a la mesa de servicio.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 800, por cada hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM=Renta Mensual total antes de I.V.A. H=Horas naturales en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 800 x H
5	La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la región 1, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	48 (cuarenta y ocho) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA" .	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por cada hora natural o fracción de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. RM=Renta Mensual total antes de I.V.A. H=Horas naturales o fracción en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
6	La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato	72 (setenta y dos) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA" .	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño





No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
	para la región 2, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).		tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por cada hora natural o fracción de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	carta monocromática. H=Horas naturales o fracción en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
7	La deficiente reubicación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato para la región 3, por no atender los términos referidos en el apartado denominado 15.2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única),	96 (noventa y seis) horas naturales posteriores a la solicitud de "LA FISCALÍA".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por cada hora natural o fracción de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática H=Horas naturales o fracción en la solución deficiente del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
8	La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 1, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	6 (seis) horas naturales a partir de finalizado el tiempo de atención y solución de incidentes.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por equipo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 10,000 x CE x D
9	La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 2, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA	24 (veinticuatro) horas naturales posteriores al tiempo de atención y solución de incidentes.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 8,000, por equipo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
	INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).		CONTRATO " conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Operación de cada equipo. DD = PUICM x 8,000 x CE x D
10	La deficiente sustitución de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 3, por no atender los términos referidos en la Tabla C. Tiempos de atención y solución para sustitución de equipos, descrita en el apartado 15. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO (Partida Única).	48 (cuarenta y ocho) horas naturales posteriores al tiempo de atención y solución de incidentes.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 6,000, por equipo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 6,000 x CE x D
11	La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO (Partida Única).	2 (dos) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" .	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 20,000, por equipo, por día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 20,000 x CE x D
12	La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO (Partida Única).	3 (tres) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" .	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000, por equipo, por día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
				DD = PUICM x 10,000 x CE x D
13	La deficiente renovación de equipos multifuncionales, impresoras personales, impresoras portátiles, equipo de impresión de gran formato, con todos los servicios solicitados y ofertados, para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado 6. RENOVACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO (Partida Única).	4 (cuatro) días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" .	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 5,000, por equipo, por día natural de incumplimiento hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CE= Cantidad de equipos. D=Días naturales en la deficiente Instalación y Puesta en Operación de cada equipo. DD = PUICM x 5,000 x CE x D
14	La deficiente atención y reparación de fallas, que presente la Mesa de Ayuda de "EL LICITANTE" y no así la completa operación dentro del término referido en el apartado 12. MESA DE SERVICIO . (Partida Única).	4 (cuatro) horas naturales a partir de la notificación automática del evento de falla, a través de la mesa de servicio centralizada de "LA FISCALÍA" y/o de su sistema de monitoreo institucional.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 5,000, por hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. H=Horas naturales de incumplimiento en la reparación del incidente. DD = PUICM x 10,000 x H
15	Las deficientes características del papel dentro del término referido en el APARTADO 10. CONSUMIBLES Y REFACCIONES (Partida Única).	El papel deberá cumplir con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 20,000, por 30 (treinta) días naturales, por región afectada, por incumplimiento de la obligación.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. DD = PUICM x 20,000 x 30



No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
16	La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras personales adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 1, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	5 (cinco) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por el 15% del ciclo de trabajo mensual máximo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CT=Ciclo de trabajo mensual máximo. DA= Día natural de deficiencia. E=número de equipos pendientes. DD = PUICM x CT x 0.15 x DA x E
17	La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 2, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	10 (diez) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por el 10% del ciclo de trabajo mensual máximo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CT=Ciclo de trabajo mensual máximo. DA= Día natural de deficiencia. E=número de equipos pendientes. DD = PUICM x CT x 0.10 x DA x E
18	La deficiente entrega y puesta en operación de equipos multifuncionales o impresoras adicionales, con todos los servicios solicitados y ofertados para la Región 3, por no atender los términos referidos en el apartado 15.2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Partida Única).	15 (quince) días naturales contados a partir de la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por el 5% del ciclo de trabajo mensual máximo, por cada día natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. CT=Ciclo de trabajo mensual máximo. DA= Día natural de deficiencia. E=número de equipos pendientes. DD = PUICM x CT x 0.05 x DA x E
19	La deficiente atención y solución de fallas que presente el Sistema de Gestión y Monitoreo Remoto de "EL LICITANTE" y no así la completa operación dentro del término referido en el apartado 4.1. SOFTWARE DE	"EL LICITANTE" deberá atender y reparar cualquier falla de operación que presente su software o sistema en un rango no mayor a 4 (cuatro) horas	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 10,000,	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática.





No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
	GESTION Y MONITOREO REMOTO (Partida Única).	posteriores a la notificación automática del software de Gestión y Monitoreo a la mesa de servicio institucional y/o a la herramienta de monitoreo de "LA FISCALIA".	por hora natural de incumplimiento, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	H=Horas naturales en la resolución deficiente del incidente. DD = PUICM x 1,000,000 x H
20	La deficiente plantilla del Personal técnico, remoción y reemplazo, por no atender los términos referidos en la solicitado como se indica en la Tabla A descrita en el apartado 14. SOPORTE EN SITIO A NIVEL NACIONAL (Partida Única).	A más tardar el día natural 10 posterior a la notificación del fallo.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 1,000,000, por 5%, por la cantidad de días naturales que no se cuente con el personal técnico, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Días naturales que no se cuente con el personal técnico. DD = PUICM x 1,000,000 x 0.05 x D
21	ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA).	Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha del oficio de solicitud por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 100,000, por 5%, por la cantidad de días hábil que no se cuente con OLA, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Días naturales que no se cuente con el OLA. DD = PUICM x 100,000 x 0.05 x D
22	Borrado Seguro de la Información.	Conforme a la Fase de migración.	Se aplicará una deductiva cuyo alcance será el resultado del precio unitario de una impresión tamaño carta monocromática multiplicado por 100,000, por 5%, por la cantidad de días hábil que no se cuente con el Borrado Seguro, hasta la aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a	DD=Deductiva. PUICM=Precio Unitario de una impresión tamaño carta monocromática. D=Días hábiles que no se cuente con el OLA. DD = PUICM x 100,000 x 0.05 x D



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-30-2026**

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FÓRMULA
			lo establecido en el Anexo Técnico	

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **numeral 71, de la subsección II.6.11. Penas convencionales**, del Acuerdo A/OM/06/2025.

En apego a lo establecido en la **Subsección II.6.11 Penas convencionales, numeral 66**, del Acuerdo A/OM/06/2025, que dice: "La Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería es la responsable de asegurar que las penas convencionales hayan sido cubiertas para proceder con el trámite de pago o, en su caso, de aplicar el descuento correspondiente al comprobante fiscal digital por Internet respectivo" las penas y/o deductivas objeto del presente Contrato y su Anexo Técnico se harán efectivas mediante compensación, deduciendo su monto del comprobante fiscal digital correspondiente; y en casos excepcionales el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el pago de estas, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA"; lo anterior, de conformidad con la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12, del Acuerdo **A/OM/06/2025**, "LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;
- III. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "LA FISCALÍA" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;
- V. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil del presente Contrato, dentro del plazo y términos establecidos en las Cláusulas **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** respectivamente.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si "LA FISCALÍA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA FISCALÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; y la determinación de dar o no por rescindido el



presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"EL SERVICIO"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10., numeral 59 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026** **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éste y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3, del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.



"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en La cláusula DÉCIMA NOVENA del presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiere sido efectivamente prestado.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad a la subsección II.6.13. del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.



VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en las subsecciones II.1.13, numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"** adquirido, durante una temporalidad de 7 años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"**, se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo **A/OM/06/2025**; y supletoriamente a éstos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ de 2026.

POR "LA FISCALÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA
CONTRATANTE"**

SU _____

LIC. CID RAYA GASCON

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA





**INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA
CONTRATANTE"**

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS EN SU CARÁCTER
DE "ÁREA REQUIRENTE"

ING. VÍCTOR HUGO POZOS CUELLAR

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE
CÓMPUTO PERSONAL DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS
EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA"

Instrumento jurídico elaborado en la
Administración Especializada de Contratos y
Control de Información, que cuenta con la Revisión
y Dictaminación de la Unidad Especializada en
Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos
11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de
la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7
fracciones X y XXXIII, 8, 17, fracción VII, del Estatuto
Orgánico de la Fiscalía General de la República,
mediante oficio número
UEAJ/CCATJ/CONSULTIVO/_____/2026

ELABORÓ: Lic. Ernestina Natalia Fragosó Pérez

REVISÓ: _____

AUTORIZÓ: _____

SUPERVISÓ: _____

MTRO. JOSÉ ANTONIO RAFFTA QUIJANO

ANEXO TÉCNICO





ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderte en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")





otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subindice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPONICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

